

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 237

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 30 de noviembre del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Minuto de silencio por el fallecimiento de la activista Karina Domínguez Rubio. 4.- Orden del día. 5.- Acta número 234. 6.- Correspondencia recibida y turnos de las iniciativas. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Preguntas a diversas autoridades, que formula la Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. 10.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día 30 de noviembre del año 2023.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la mod... modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo ala... al pase de lista para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo nombrar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz su presencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte de ah... de registrar su asistencia?

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Le informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 25 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA)

De forma virtual: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se aprueba la solicitud de justificación por la inasistencia del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).]

3.

MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA ACTIVISTA KARINA DOMÍNGUEZ RUBIO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- MORENA: Antes de comenzar esta sesión les pido nos pongamos de pie, para tener un minuto de silencio por la pérdida de Karina Domínguez Rubio, una mujer activista, conocida por su labor a favor de las mujeres víctimas de la violencia.

[Las y los Legisladores y demás asistentes a la sesión atienden la instrucción de la Presidenta y se ponen de pie].

Gracias, podemos tomar asiento.

Desde aquí hacemos un llamado a las autoridades competentes, para que realicen las investigaciones necesarias y dar con los agresores que privaron de la vida. Desde esta Tribuna hacemos un llamado para que se coordinen los tres niveles de gobierno, hacemos el compromiso para que en los tres poderes del estado continuemos trabajando para erradicar los feminicidios en nuestro estado.

Nuestro abrazo solidario a la familia de Karina.

4.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Minuto de silencio por el fallecimiento de la activista Karina Domínguez Rubio.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acto de las... del acta de la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2023.

IV.- Correspondencia recibida y enviada.

V.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

Inciso A.- En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

Salud...

1.- Salud.

2.- Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VII.- Presentación de inese... de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII.- Preguntas a diversas autoridades, que formula la Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Solicito a la Segunda Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

5.

ACTA 234

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de noviembre del 2023, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los

legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

Asimismo, me permito informarle que se autorizado justificar la inasistencia a esta sesión, por atender asuntos propios de su encargo al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes y de igual manera, se incorporará durante la sesión por encontrarse atendiendo actividades relacionadas con su quehacer legislativo el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 234

Sesión Solemne de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, en el marco de los festejos del 113 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, Chihuahua, decretado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 19 de noviembre de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segundo Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Nota: El Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), ocupa la Segunda Secretaría en virtud de que la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), justificó su inasistencia a la sesión.

Siendo las trece horas con diecisiete minutos del día 19 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da

inicio a la sesión.

Informa la Presidenta que se lleva a cabo Sesión Solemne, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, de manera presencial en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, declarado para tal efecto Recinto Oficial del Poder Legislativo, la cual se realiza con la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en el marco de la celebración de un aniversario más del inicio de la Revolución Mexicana.

Así mismo, da la bienvenida al Licenciado Óscar González Luna, Subsecretario General de Gobierno, en representación de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, y a la Magistrada Miriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia.

Resalta, así mismo, la presencia del ingeniero Carlos Comadurán Amaya, Presidente Municipal de Guerrero, y del ciudadano Óscar García Almuina, Presidente Seccional de Pascual Orozco y les agradece su hospitalidad.

Da la bienvenida, también a las y los presidentes municipales y seccionales, a las y a los funcionarios públicos municipales y estatales, las y los representantes de los medios de comunicación, al General Brigadier Gabriel López Gutiérrez, Coordinador Estatal de la Guardia Nacional; al Teniente Coronel de Infantería, Valentín Morales Cámara, en representación del General Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, Juan Marín Guzmán del segundo Batallón de Infantería; a las y los diputados federales; al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; a las y los funcionarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado; a las y los integrantes de la Asociación Civil Pascual Orozco, historia, cultura y solidaridad.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 18 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles

Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura del Decreto por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana.

III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

IV. Participación de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, representante legislativa del Distrito XIII, con motivo del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

V. Mensaje del licenciado Óscar González Luna, Subsecretario General de Gobierno, en representación de la maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

VI. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VII. Clausura de la sesión.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

Acto seguido, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., en su parte conducente, por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana y se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Sección Municipal del Pueblo Heroico de Pascual Orozco, municipio de Guerrero, Chihuahua, el día 19 de noviembre de cada año.

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

La Presidenta agradece a la Escolta del Segundo Batallón de Infantería de Cuauhtémoc y a la Banda de Guerra de la Preparatoria Maestros Mexicanos 8418, de la ciudad de Chihuahua, por la valiosa participación; así como a la Banda de Música del Estado de Chihuahua y al tenor Francisco Fernández Grado, quienes interpretaron el Himno Nacional.

En seguida, se concede la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, representante legislativa del Distrito XIII, quien primeramente saluda a las autoridades e invitados a la Sesión Solemne.

Expresa que se realiza la sesión en conmemoración a los 113 años en que el pueblo de San Isidro inscribió para siempre su nombre en los anales de la historia y a 10 años de haber sido decretado como Heroico Pueblo de Pascual Orozco, por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Se dice orgullosa de ser parte de los eventos para celebrar un aniversario más de los hechos mediante los cuales se encendió la llama de la Revolución Mexicana, misma que inflamó de coraje y valentía a los hombres y mujeres que a sangre y fuego continuaron la batalla.

Hace una remembranza de los hechos históricos, mismos que deben ser recordatorio del sacrificio de hombres y mujeres en busca de libertad, democracia y justicia.

Posteriormente, y para dar continuidad al orden del día, se concede la palabra licenciado Oscar González Luna, Subsecretario General de Gobierno, quien acude en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado.

Recuerda que fue en el Siglo XX cuando se llevó a cabo la gesta revolucionaria en México, que inició el 20 de noviembre

de 1910. Los antecedentes de este conflicto se remontan a la situación del país bajo la dictadura de Porfirio Díaz, quien se mantuvo en el poder por 35 años.

Subraya que en el estado de Chihuahua sus pobladores se crecen ante la adversidad y que ideales como la libertad y la justicia son parte del pueblo chihuahuense; que ha sabido responder con miras de alturas a las necesidades y las problemáticas del país.

Convoca a las y los chihuahuenses a continuar fortaleciendo la democracia en el país y no retroceder en la construcción de un mejor México para las nuevas generaciones.

Acto seguido, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Al término la Presidenta agradece nuevamente la participación de la Escolta de la Preparatoria Maestros Mexicanos por su participación; además a la Banda de Música del Estado y al tenor Francisco Fernández Grado.

Así mismo, a nombre de quienes integran la Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, agradece la presencia a la Sesión Solemne e invita a las y los asistentes a participar en los eventos que se llevarán a cabo al término de la sesión.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión, la cual se celebrará el día martes 21 de noviembre del año en curso, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segundo Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón].

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los legila... legisladores han tenido conocimiento de las correspondencia recibida y

enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las in... iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correo... de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo ah... levantando su mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia. Asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

30 de noviembre de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL-1P3A.-2674.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Congresos Locales a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022.

2. Oficio No. INM/SCJ/9695/2023, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No.

LXVII/PPACU/0728/2023 I P.O., por el que se exhorta al Titular del Instituto Nacional de Migración, a fin de que presente su renuncia al cargo conferido, con el propósito de que sea ocupado por un profesional que pueda atender la crisis migratoria y humanitaria que se desarrolla en el país.

Comunicándonos que la actuación del titular del Instituto Nacional de Migración se realiza con un compromiso pleno y de convicción, acorde al marco jurídico migratorio, así como al respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, a través de la implementación de acciones y estrategias para su atención, ante el crecimiento inusual de los flujos migratorios.

3. Oficio No. INM/SCJ/9649/2023, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0738/2023 I P.O., relativo al exhorto para que se atienda de manera urgente e inmediata la crisis migratoria que sufre el Estado de Chihuahua, en el Municipio de Juárez, a fin de proteger y garantizar los derechos humanos de los migrantes que transitan por el territorio nacional.

Brindándonos información con relación a la política migratoria del Estado Mexicano, a las acciones realizadas por el Instituto Nacional de Migración y en coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, así como la colaboración con los organismos internacionales a partir del grupo de acción humanitaria establecido en octubre de 2022, cuyo propósito es coordinar y aumentar las medidas de protección para las personas migrantes y refugiadas que se encuentren en territorio nacional desde una perspectiva de derechos humanos, lo cual se detalla en el oficio en mención.

4. Oficio No. INM/SCJ/9610/2023, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0726/2023 I P.O., relativo al exhorto para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de tal manera que se emita o actualice urgentemente el Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios; privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez.

Dándonos información con relación a la política migratoria del Estado Mexicano; así mismo, nos comunica en cuanto al

referido protocolo, que su actualización se tiene contemplada en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como lo establece el citado artículo, una vez que se emitan las reformas al Reglamento de la Ley de Migración, según se precisa en el oficio en mención.

5. Oficio No. INM/SCJ/9444/2023, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0722/2023 I P.O., relativo al exhorto para que den cumplimiento a los acuerdos derivados de la Reunión de Coordinación Binacional celebrada en Ciudad Juárez, el 22 de septiembre, con el fin de atender el flujo migratorio en Chihuahua; así mismo, que comparezca el Dr. Francisco Garduño Yáñez, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, ante este H. Congreso del Estado, a efecto de explicar las acciones y la política migratoria del Gobierno Federal para hacer frente a esta crisis.

Brindándonos información sobre la política migratoria del Estado Mexicano, de las acciones que se han llevado a cabo para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la reunión del 22 de septiembre pasado en Ciudad Juárez, Chih., así como de la Tercera Conferencia Nacional de Migración, entre otras cuestiones, lo cual se precisa en el oficio en mención.

6. Oficio No. INM/SCJ/9440/2023, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0725/2023 I P.O., relativo al exhorto para que se realice de manera urgente un empadronamiento de los migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez, y se verifique si no pertenecen al grupo criminal "maracuchos" o "tren de Aragua" y, en su caso, se les aplique el retorno asistido, mejor conocido como repatriación.

Dándonos una amplia explicación con relación al retorno asistido y la deportación de personas extranjeras, los principales actos o circunstancias por las que procedieron las deportaciones o rechazo de las personas migrantes extranjeras, lo cual se precisa en el oficio en mención; así mismo, señala que las personas sujetas a ambos procedimientos de retorno asistido y de deportación, por disposición de la Ley de Migración, permanecerán presentadas en la estación migratoria, donde ya se lleva un registro de ellos

por parte del Instituto Nacional de Migración, en el Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias.

7. Oficio No. INM/SCJ/9326/2023, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0712/2023 I P.O., relativo al exhorto para que: 1) atiendan de inmediato la situación migratoria emergente, 2) definan la política migratoria a seguir ante la llegada de miles de personas migrantes a Ciudad Juárez y, 3) informen sobre la supuesta inversión en la gestión y mejora de los cruces fronterizos y aduanas que mencionó en el comunicado No. 378 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras cuestiones referentes al tema.

Comunicándonos que se han tomado acciones derivado del incremento de personas extranjeras migrantes en el Estado de Chihuahua por el dinámico flujo migratorio, entre las que destaca la asistencia humanitaria que se brinda a las personas extranjeras en contexto de movilidad, el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos, y del diálogo y la colaboración con los organismos internacionales, según se precisa en el oficio en mención.

8. Oficio No. SG/UE/230/2639/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número PC/APC/5281, suscrito por el Subjefe Operativo del Estado Mayor Conjunto de la Secretaría de la Defensa Nacional, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0728/2023 I P.O., relativo al exhorto para que se lleve a cabo, de manera urgente, la aplicación del Plan DN-III-E, a favor de los grupos migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez, así como de los migrantes que se encuentran en campamentos en las inmediaciones del Río Bravo.

Dándonos una explicación con relación al tema; así mismo, nos informa que se tomó nota del planteamiento formulado y que ese Instituto Armado, en el marco del Plan "Atención a migrantes en espera de asilo en E.U." y con base en los acuerdos de colaboración que se han suscrito, esa Secretaría de la Defensa Nacional apoya con servicio de alimentación en los Centros Integradores para el Migrante ubicados en la entidad federativa de interés, según se precisa en el documento que anexa.

9. Oficio No. SG/UE/230/2620/23, que envía la Unidad de

Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/2012/2023, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0678/2023 II D.P., relativo al exhorto para que se informe a esta Soberanía cuál es el impedimento para el abasto específico del medicamento para atender el trastorno bipolar, el carbonato de litio, así como cuáles son las medidas a tomar para garantizar el abasto de este fármaco que tantos mexicanos requieren para continuar el tratamiento que les garantiza su salud mental.

Informándonos que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se encuentra brindando atención prioritaria a la problemática actual de escasez de medicamentos controlados, a través de diversas acciones extraordinarias encaminadas a garantizar el abasto y acceso oportuno de estos medicamentos a la población, las cuales se precisan en el documento que anexa; así mismo, señala que el pasado mes de agosto del presente, fueron levantadas las medidas de seguridad impuestas al establecimiento Psicofarma, S.A. de C.V., con lo que pudo reiniciar las actividades para la fabricación, distribución y comercialización oportuna de los medicamentos controlados y así reestablecer la cadena de suministro.

10. Oficio No. SG/UE/230/2609/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 112.02.-650-2023, suscrito por el Director de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0719/2023 I P.O., por el que se exhorta para que, a la brevedad, se lleve a cabo la declaratoria de desastre por sequía en el Estado de Chihuahua; así como a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se destinen recursos económicos para atender la problemática.

Comunicándonos la información que brinda la Coordinación General de Agricultura, con relación al tema; así mismo, señala que respecto al exhorto para que se destinen recursos económicos para atender la problemática, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 no se asignaron recursos para este tipo de afectaciones, no obstante, comenta que se disponen de esquemas de crédito acordes a las necesidades de los productores del campo mexicano y en ese sentido, es posible buscar alguna alternativa a través del acceso al crédito

con las mejores condiciones posibles, según se precisa en los documentos que anexa.

11. Oficio No. SG/UE/230/2606/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 114.DGVI.271/2023, suscrito por la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0729/2023 I P.O., relativo al exhorto para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen los recursos necesarios para inversión en infraestructura, para beneficiar en precio y garantía de abasto de combustible al Estado de Chihuahua.

Comunicándonos que esa Secretaría de Energía, no tiene atribuciones ni competencia para incidir en el tema propuesto, por los motivos que se expresan en el documento en mención.

12. Oficio No. SG/UE/230/2537/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 09.9001.G00000.G000/2023/258, suscrito por el titular de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0697/2023 I P.O., por el que se exhorta al referido Instituto para que realice lo conducente a efecto de que se esclarezcan de manera exhaustiva los hechos ocurridos en la guardería de Ciudad Juárez, y profundice en las investigaciones, tomando las medidas correspondientes tendientes a que este hecho no quede impune, ni se repita. Así mismo, informe a esta Soberanía las acciones realizadas hasta este momento, para garantizar la atención inmediata de los menores.

Brindándonos información con relación al tema, así como de las acciones que se han realizado, entre las que destaca la elaboración del "Plan Integral de Atención para las Niñas, Niños y sus Núcleos Familiares afectados por el Suceso ocurrido en la guardería U-0499 administrada por la persona moral Promotora de Servicios Comunitarios, S.C. (Techo Comunitario)"; así mismo, señala que se contempla la revisión exhaustiva de las normativas, lineamientos y/o protocolos que rigen el funcionamiento de las guarderías de prestación indirecta del Instituto, entre otras cuestiones, que se precisan en el documento que anexa.

B) Estatal

13. Oficio No. CEPC/DP/1232/2023, que envía el Coordinador

Estatal de Protección Civil, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0784/2023 I P.O., relativo al exhorto para que informe las medidas que se pondrán en marcha para que los ciudadanos se encuentren seguros en este tipo de desastres naturales, refiriéndose en este caso a los sismos.

Informándonos que esa Coordinación Estatal de Protección Civil realiza de manera permanente acciones preventivas, con independencia del origen natural o inducido de los sismos, las cuales se detallan en el oficio en mención; así mismo, señala que estas continuarán, dando especial énfasis a la cultura de la prevención y autoprotección en relación con la eventual ocurrencia de un fenómeno geológico identificado como sismo.

C) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

14. Oficio No. 013871, que envía el Comisionado de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Chihuahua, a fin de ampliar la respuesta dada con el similar No. 012604, respecto al oficio No. 177-2/2023 I P.O. MD-SGIG-134, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/134/2023 I P.O., presentada por la Diputada Ivón Salazar Morales, a efecto de solicitar a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que se realice la revisión, en calidad de urgente, de la red de distribución y fuentes de agua potable en el Municipio de Praxedis G. Guerrero, específicamente en el poblado de El Porvenir, con el objeto de que se dé atención a la problemática del agua potable en mal estado, con la cual se abastece dicha región.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 1295/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de noviembre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0647/2023 I P.O., por el que se adiciona al artículo 5, la fracción V de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, a fin de impulsar la celebración de convenios, con el objeto de buscar la conciliación laboral-familiar, con acciones encaminadas al impulso del desarrollo económico a la par del desarrollo social].

[TURNOS A COMISIONES.

30 de noviembre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de adicionar las fracciones III y IV al artículo 325 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de sancionar a quien dañe, altere, destruya o modifique alguna señalización, aparato, tecnología, instalación o mobiliario de infraestructura vial destinada a la prestación del servicio del sistema de transporte público.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar la fracción VII, del artículo 130 y adicionar los artículos 130 Bis, 130 Ter y 130 Quater, de la Ley Estatal de Salud, a fin de que las pruebas de laboratorio de las enfermedades producidas por rickettsiosis, sean realizadas por la Secretaría de Salud.

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar el artículo 188 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para elevar la pena mínima en los delitos que atentan contra el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar una fracción XV, al artículo 19 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en lo relativo a las atribuciones de la Secretaría de Educación y Deporte, para promover, a través de campañas dirigidas a estudiantes, una cultura inclusiva y de apoyo a las personas con discapacidad.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

5. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar diversas disposiciones de las Leyes Generales en Materia de Delitos Electorales, y de Responsabilidades Administrativas, en lo relativo a violencia digital y manipulación.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, en la que solicita se autorice el cambio de destino al proyecto de construcción del Nuevo Relleno Sanitario del rubro de inversión del crédito simple, autorizado por este H. Congreso, mediante Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O.

Turno simplificado, en fecha 28 de noviembre de 2023, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de noviembre de 2023).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Planeación, y de la Ley de Gobierno Digital, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Turno simplificado, en fecha 29 de noviembre de 2023, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de noviembre de 2023).

8. Ternas que remite la Presidencia del H. Congreso del Estado, para cubrir las vacantes de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, enviadas por la Comisión Especial para seleccionar a quienes deban cubrir las Magistraturas vacantes del Poder Judicial del Estado, para los efectos del artículo 101, fracción V de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Se envió la documentación correspondiente, a las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

9. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Allende, Bocoyna, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Santa Isabel, Saucillo y Urique, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías para que, en representación de la Comisión de Salud de lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a las siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 09 de junio del año 2023, la Diputada Jael Argüelles Díaz, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar dos párrafos al artículo 106 de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de prevenir el hostigamiento hacia médicos residentes.

II.- Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto. Asimismo, que el texto íntegro del presente documento se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calza-**

días.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar Ley Estatal de Salud, con el propósito de prevenir el hostigamiento hacia el personal médico residente.

Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, es dable recordar que existen diversos instrumentos jurídicos internacionales y del orden nacional que protegen y salvaguardan la dignidad de la persona y los derechos humanos laborales.

No omitimos señalar que, si bien es cierto que no existen tratados internacionales específicos sobre el acoso laboral, sí existen instrumentos jurídicos que protegen el trabajo digno como un derecho fundamental, los cuales no solo protegen la prerrogativa de contar con un empleo, sino que éste se desarrolla en condiciones adecuadas de no discriminación y no violencia física o psicológica. Entre estos tratados se encuentran los siguientes:

El convenio 111 sobre la discriminación, empleo y ocupación de la Organización Mundial del Trabajo.

El convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo de la Organización Mundial del Trabajo y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Dichos instrumentos procuran crear un ambiente sano en el trabajo, con la finalidad de que toda persona pueda contar con un ingreso que le permita vivir. Pero, además, que ese ingreso pueda ser devengado en un ambiente de certeza jurídica, seguridad personal, salud física y psicológica, así como integridad y respeto a la dignidad de la

persona humana.

En ese contexto, es inconclu... inconcluso concluir que la práctica del acoso laboral violenta indudablemente todos los derechos y aspectos que estos tratados internacionales pretenden proteger y ante ello nuestra legislación no puede ser omisa. Atendiendo al análisis de los argumentos anteriormente vertidos, corresponde concretar a la propuesta de reforma que nos atañe, esto es, que se respeten los derechos humanos del personal de salud residente.

Respecto a dicho plantea... planteamiento, encontramos dicha obligación en el artículo tercero de la Ley Federal del Trabajo por lo que, atendiendo al sentido objetivo de la iniciativa en estudio, coincidimos con la iniciadora en reformar la respectiva Ley Estatal para que la operación de los programas de internado y pregrado... pregrado y de las residencias de especialidad se lleven a cabo, observando el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos de las personas que los cursan.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 106, segundo párrafo; de la Ley Estatal de Salud.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto en... entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de

fecha 29 de noviembre de 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 09 de junio del año 2023, la Diputada Jael Argüelles Díaz, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de adicionar dos párrafos al artículo 106 de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de prevenir el hostigamiento hacia médicos residentes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 12 de junio del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"12 años de educación básica, 7 años de universidad contando el internado de pregrado y el servicio social para ser médico cirujano, competencia ardua y mucho estudio para lograr acreditar el examen de especialidad para ser médico residente. ¿Qué nos motiva? Las ganas de salir adelante, de ver en la educación una oportunidad, nos motiva la vocación y el sentido humano por ayudar a las personas.

Entonces, ¿qué podría motivar a que una médica residente intentara suicidarse? ¿Qué trato se recibe en las residencias? ¿Dónde se pierde la capacitación, la enseñanza y comienza el hostigamiento?

Las respuestas han sido visibilizadas por el lamentable caso

de una compañera egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), que realizaba su residencia en el área de Ginecología del Hospital General "Doctor Salvador Zubirán".

Recientemente los medios de comunicación dieron cuenta del caso de una médica residente que intentó suicidarse, se presume, debido a que era víctima de acoso laboral en el área en donde realizaba su residencia, que fue esto lo que la llevó a tomar la decisión de atentar contra su vida.

Según las denuncias en redes, ella es uno de los cuatro casos de acoso y hostigamiento que se han presentado en dicho hospital en el último mes; en los otros tres, los afectados terminaron por renunciar.

Se presume porque ella no denunció, sin embargo, compañeras de ella así lo señalan, que fue debido al abuso que sufría, lo que la llevó a tomar esa decisión, por la cual fue ingresada en estado crítico a un hospital de la ciudad de Chihuahua

La Ley Federal del Trabajo establece que un Médico Residente es el profesional de la medicina titulado que ingrese a una unidad médica receptora de residentes para cumplir una residencia, la unidad será el establecimiento hospitalario para cumplir las residencias y la residencia es el conjunto de actividades que deba cumplir un médico residente en período de adiestramiento. Se establece que Médicos Residentes tienen derecho a disfrutar de las prestaciones necesarias y sobre el tiempo, quedan incluidos la jornada laboral junto al adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las formas de estudio o práctica para disfrutar de reposo e ingerir alimentos; en general lo relacionado a trabajos de médicos residentes en período de adiestramiento en una especialidad se contempla en los artículos 353-A a 353-I.

El mismo ordenamiento legal menciona que el trabajo es un derecho y un deber social, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familias. Señala que es de interés social el garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y el trabajo.

Además de ello se define el hostigamiento como: "el ejercicio

del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas".

Antes de iniciar es necesario expresar un merecido y sentido reconocimiento a todas las y los médicos que diariamente ejercen su labor de manera íntegra y que ponen su conocimiento al servicio de la comunidad tanto en la enseñanza como en su práctica.

¿Qué tan común es el abuso laboral en las y los residentes médicos? es más frecuente de lo que se cree. El estrés médico es muy común, y se volvió más aún con la pandemia y una consecuencia de ello ha sido el incremento del burnout o desgaste profesional médico. Las consecuencias del síndrome son amplias e importantes y afectan a la salud mental, a la salud física, a la calidad de vida y a la eficacia profesional.

Dada la prevalencia del estrés entre los médicos, el psiquiatra Okinoura planteó la definición del "síndrome médico" como un trastorno con entidad independiente. Su aparición es frecuente al terminar los estudios y comenzar el ejercicio profesional. Los médicos creen que su profesión los hace invulnerables y están protegidos del estrés que amenaza a otras personas, aunque se trate de una percepción sesgada de la realidad. El agotamiento ocurre principalmente en los centros de salud.

El estudio "Experiencias de maltrato y hostigamiento en médicos residentes", define el acoso laboral como la conducta intimidante, degradante, ofensiva o maliciosa que se ejerce de manera persistente contra un individuo. Éste suele ser tolerado y justificado en todos los niveles de la práctica médica, considerándose como una conducta inherente a la formación.

Se vincula con la aparición de síntomas como pérdida de confianza, fatiga, sentimientos depresivos y ausentismo laboral, que afectan negativamente la productividad y el aprendizaje profesional en el ámbito académico.

El mismo estudio destaca que la Asociación Médica Británica comunicó que el acoso es frecuente por parte de los pares, los adscritos del grupo médico y los directivos, y la mayoría de los médicos indicaron que fueron testigos del sometimiento y acoso hacia sus compañeros. Señalaron que las formas más comunes de intimidación o acoso consistieron en denigrar y vulnerar el trabajo, retener información necesaria, ignorar o excluir, así como interferir indebidamente en el desarrollo

laboral (desvalorizando los esfuerzos y desmoralizándolos).

En la Revista Médica del IMSS, en el estudio: Acoso laboral durante la formación como especialista en un hospital de pediatría en México: un fenómeno poco percibido*, se señala que, en México, en un estudio realizado en 2005 en dos hospitales formadores de pediatras en el norte del país se encontró una prevalencia de acoso en general de 93%, en la que predominó la violencia física y psicológica (32 y 15%, respectivamente), seguidas de la verbal (28%) y la sexual (3%).

Este artículo señala que como consecuencias del acoso laboral durante la formación académica de una especialización, están la afectación del estado emocional, principalmente enojo, miedo o ansiedad, culpa, vergüenza, disminución de la satisfacción de realizar una residencia, disminución de la confianza como doctor, afectación del desempeño académico y la calidad de la atención que se les brinda a los pacientes, insatisfacción laboral, burnout, abuso de alcohol, drogas ilícitas o automedicación, ideación o intento suicida.

En general, en estos estudios se encontró que la víctima no reacciona para protegerse de las agresiones; sin embargo, algunas acciones descritas son ignorar la intimidación, contárselo a algún compañero, confrontar a la persona, presentar una queja ante las autoridades o una queja administrativa. Los alumnos no reportan el incidente por no considerarlo serio, por temor a las consecuencias, por no saber cómo o con quién quejarse, porque pensaron que el problema desaparecería solo, porque los compañeros los convencieron de no hacerlo, o por considerar que no tiene ningún caso.

La normalización de la violencia es un fenómeno que ha complicado la vida en sociedad. No hay manera de verlo diferente pues lo que estamos viviendo, por decir lo menos, es la aceptación de un maltrato, y en el peor de los casos, el suicidio o el intento de éste.

La realidad es que existe un grave problema de salud pública, ya que se padece acoso, violencia y discriminación, es necesario que el gremio, en todos los niveles, cuente con una estabilidad y salud mental que sea resultado del respeto y la igualdad durante la profesionalización de la labor médica y la capacitación.

Es necesario romper el ciclo de violencia al interior de instituciones de salud como los hospitales, para ello existen áreas de oportunidad, así como estrategias que deben implementarse para terminar con este fenómeno antes de que él termine con las y los profesionales de la salud.

Este fenómeno debe observarse tanto como una responsabilidad individual como del Estado, las autoridades deben contar con procesos claros y transparentes, que fomenten la denuncia y eliminen la arbitrariedad para dar paso a un sistema de méritos y responsabilidades. Es claro, ante el abuso, no debe haber permisividad, ante el abuso debe haber consecuencias para quien realice estos actos y no para quien denuncia.

Y es que, cuando pasan estos casos, regularmente y de acuerdo con el estudio: Acoso laboral durante la formación como especialista en un hospital de pediatría en México: un fenómeno poco percibido:

...el abuso se relaciona con la jerarquía...por lo que la mayoría de los afectados ignoraron el evento o no hicieron nada al respecto, principalmente por creer que no lograban nada, que les causaría más problemas o por temor a represalias.

La Ley Estatal de Salud menciona en su artículo 106 que los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, la presente iniciativa con carácter de decreto, tiene como finalidad que aquello que tenga relación con lo laboral de las y los médicos residentes se rija por lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, siendo las autoridades quienes coadyuvaran para eliminar el hostigamiento en las residencias, promoviendo acciones para la prevención, investigación y sanción del mismo.

De igual manera, con la finalidad de aportar a la salvaguarda de la dignidad y los derechos de las personas, se plantea la instalación de espacios para el descanso y respetar los tiempos del mismo, así como el destinado a los alimentos.

El contar con profesionales capacitados, que no hayan sido expuestos a hostigamiento generará cerrar un círculo de violencia, crecer en ambientes libres de discriminación y en donde el aprendizaje se produzca con fundamentos científicos y humanos, procurará a su vez servicios que garanticen el

derecho a la protección de salud en su más amplio espectro.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar Ley Estatal de Salud, con el propósito de prevenir el hostigamiento hacia el personal médico residente.

III.- Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, es dable recordar que existen diversos instrumentos jurídicos internacionales y del orden nacional que protegen y salvaguardan la dignidad de la persona y los derechos humanos laborales, como los que se mencionan a continuación:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 1 establece que, "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala en el Preámbulo que "conforme a los principios enunciados en la "Carta de las Naciones Unidas", la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables". Asimismo, este instrumento internacional reconoce "que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana".

En este sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 5 establece que "toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral". El artículo 11 del mismo instrumento dispone que "toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad".

Por su parte, el Estado mexicano consagra este derecho en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, cuyos párrafos primero, segundo y tercero, se transcriben a continuación:

"Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad..."

Como podemos ver, el respeto a la dignidad humana y los derechos humanos están protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales mencionados. En virtud de lo anterior, el Estado tiene el deber de promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad humana en todos los casos en que sea vulnerada, incluyendo los casos en los que se den en el ámbito laboral, tales como el acoso laboral, también conocido como mobbing.

IV.- No omitimos señalar que, si bien es cierto que no existen tratados internacionales específicos sobre el acoso laboral, sí existen instrumentos jurídicos que protegen el trabajo digno como un derecho fundamental, los cuales no solo protegen la prerrogativa de contar con un empleo, sino que éste se desarrolle en condiciones adecuadas de no discriminación y no violencia física o psicológica. Entre estos tratados se encuentran los siguientes:

El Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) de la Organización Mundial del Trabajo. De acuerdo con su artículo 2, todo miembro "se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto".

Además, el artículo 3 establece que todo miembro se obliga por métodos adaptados a las circunstancias y a las prácticas nacionales a: "promulgar leyes y promover programas educativos que por su índole puedan garantizar la aceptación y cumplimiento de esa política"; y "derogar las disposiciones legislativas y modificar las disposiciones prácticas administrativas que sean incompatibles con dicha política".

El Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo de la Organización Mundial del Trabajo. De conformidad con su artículo 4, todo estado miembro deberá "formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo".

Para los efectos del Convenio, el artículo 3 del mismo instrumento, señala que el término "salud", en relación con el trabajo, "abarca no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo".

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 6 establece textualmente lo siguiente:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

2. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana".

Adicionalmente, el artículo 7 del mismo ordenamiento, señala textualmente que: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:

i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;

b) La seguridad y la higiene en el trabajo;

c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos."

De la lectura de los instrumentos internacionales antes citados, podemos señalar que todos ellos procuran crear un ambiente sano en el trabajo con la finalidad de que toda persona pueda contar con un ingreso que le permita vivir, pero, además, que ese ingreso pueda ser devengado en un ambiente de certeza jurídica, seguridad personal, salud física y psicológica, así como integridad y respeto a la dignidad de la persona humana.

En ese contexto, es inconcuso concluir que la práctica del acoso laboral violenta, indudablemente, todos los derechos y aspectos que estos tratados internacionales pretenden proteger y, ante ello, nuestra legislación no puede ser omisa.

V.- Resulta oportuno señalar que, en esta materia, por su parte, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó en su Tesis Aislada 1a. CCLII/2014 (10a.) en materia laboral, visible en página 138, del Tomo I, Libro 8, de Julio de 2014, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época ; la noción y tipología del acoso laboral, cuyos rubros y textos se invocan a continuación:

ACOSO LABORAL (MOBBING). SU NOCIÓN Y TIPOLOGÍA.

El acoso laboral (mobbing) es una conducta que se presenta dentro de una relación laboral, con el objetivo de intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional

o intelectualmente a la víctima, con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad, que suele presentar el hostigador, de agredir o controlar o destruir; se presenta, sistémicamente, a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles hacia uno de los integrantes de la relación laboral, de forma que un acto aislado no puede constituir acoso, ante la falta de continuidad en la agresión en contra de algún empleado o del jefe mismo; la dinámica en la conducta hostil varía, pues puede llevarse a cabo mediante la exclusión total de cualquier labor asignada a la víctima, las agresiones verbales contra su persona, hasta una excesiva carga en los trabajos que ha de desempeñar, todo con el fin de mermar su autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad, lo cual agrava por la vulnerabilidad del sujeto pasivo de la que parte. Ahora bien, en cuanto a su tipología, ésta se presenta en tres niveles, según quien adopte el papel de sujeto activo:

a) horizontal, cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre compañeros del ambiente de trabajo, es decir, activo y pasivo ocupan un nivel similar en la jerarquía ocupacional;

b) vertical descendente, el que sucede cuando la agresividad o el hostigamiento laboral se realiza entre quienes ocupan puestos de jerarquía o superioridad respecto de la víctima; y,

c) vertical ascendente, éste ocurre con menor frecuencia y se refiere al hostigamiento laboral que se realiza entre quienes ocupan puestos subalternos respecto del jefe victimizado.

VI.- Atendiendo al análisis de los argumentos anteriormente vertidos, corresponde concretar la propuesta de reforma que nos atañe, la cual, se puede resumir en tres puntos, a saber, reformar la Ley Estatal de Salud, para establecer que:

Primero.- La relación laboral entre las y los Médicos Residentes y la Unidad Médica se regirá por lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Segundo.- Se respeten los derechos humanos del personal de salud residente. y,

Tercero.- Las autoridades sanitarias promuevan la instalación de espacios dignos para el descanso y generen mecanismos para eliminar las prácticas de hostigamiento de las instituciones de salud, promoviendo mecanismos de prevención y denuncia para ello.

En ese contexto, respecto a la primera propuesta, cabe establecer que la disposición general de la Ley Estatal de Salud es establecer "las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado y la concurrencia de éste y los Municipios, en materia de salubridad general y local," por lo que no regula las relaciones laborales del personal de salud.

Ahora bien, encontramos tal regulación en el Código Administrativo del Estado, mismo que en su artículo 77 remite a la Ley Federal del Trabajo como disposición supletoria.

A su vez, dicha Ley Federal en su Título Sexto, Trabajos Especiales, Capítulo XVI, norma lo referente a los Trabajos de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad. Estableciendo en su artículo 353-B: "Las relaciones laborales entre los Médicos Residentes y la persona moral o física de quien dependa la Unidad Médica Receptora de Residentes, se regirán por las disposiciones de este Capítulo y por las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo, en cuanto no las contradigan." Por lo que la pretensión de la iniciadora puede darse por satisfecha.

Respecto al planteamiento de que se respeten los derechos humanos y laborales del personal de salud residente, encontramos dicha obligación en el artículo 3° de la referida Ley Federal del Trabajo, que a continuación se transcribe:

"Artículo 3o.- El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.

No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana. No se considerarán discriminatorias las distinciones, exclusiones o preferencias que se sustenten en las calificaciones particulares que exija una labor determinada.

Es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de

discriminación y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.”

Por lo que, atendiendo al sentido objetivo de la iniciativa en estudio, coincidimos con la iniciadora en reformar la respectiva ley estatal, para que la operación de los programas de internado de pregrado y de las residencias de especialidad, se lleven a cabo observando el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos de las personas que los cursan.

No omitimos mencionar que con fecha 10 de abril de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, cuyo objeto es regular la organización y funcionamiento de las residencias médicas que se realicen en los establecimientos para la atención médica de las instituciones de salud que se constituyen como unidad médica receptora de residentes.

Será de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los responsables de las áreas de formación de recursos humanos para la salud de las unidades médicas receptoras de residentes, así como para quienes intervengan en los procesos de selección, autorización, integración, actualización, enseñanza, tutoría y quienes cursan especialidades médicas en las unidades médicas de las referidas instituciones.

Dicho proyecto, plantea que las y los médicos residentes realicen guardias un máximo de dos veces a la semana y que sus jornadas semanales no superen las 80 horas. La normativa anterior derogada para las residencias médicas contemplaba tres días de guardias a la semana y no establecía un límite de horas de servicio semanales.

Detalla que en los días hábiles las guardias iniciarán a la hora que termina el turno matutino y concluyen a la hora establecida para iniciar el turno matutino siguiente, según la institución de salud donde se hagan. Mientras que los sábados, domingos y días festivos, la duración de las guardias será de 24 horas.

El proyecto establece también que las y los médicos residentes

deben cumplir únicamente las guardias previstas en el programa operativo de su especialidad y que el personal de los hospitales debe respetar los roles de guardias y horarios señalados. Además, otras personas que cursan la residencia médica no pueden asignar guardias a sus colegas. Según la NOM, las y los residentes deben estar disponibles durante las guardias y podrán hacer uso de las áreas de descanso "cuando la carga de trabajo lo permita y notificando al responsable del servicio".

Cabe señalar que, a partir de la publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, inició el período de consulta pública, el cual concluyó el pasado 9 de junio, pero hasta la fecha, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública no ha publicado los comentarios obtenidos, lo cual es el paso previo indispensable antes de la publicación de la nueva norma.

Por último, respecto a la propuesta de que se "generen mecanismos para eliminar las prácticas de hostigamiento de las instituciones de salud, promoviendo mecanismos de prevención y denuncia para ello," no omitimos mencionar que la Organización Internacional del Trabajo, a través del Convenio sobre la Violencia y el Acoso, reconoció que la violencia puede constituir una violación de los derechos humanos y que es una amenaza para la igualdad de oportunidades e incompatible con el trabajo decente. Este Convenio exige a los Estados parte, impongan obligaciones específicas a las personas empleadoras para tomar medidas que prevengan y remedien cualquier tipo de violencia en el lugar de trabajo.

El Convenio se acompaña de la Recomendación 206 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, la cual establece disposiciones que son complementarias a este y servirán para orientar las acciones y políticas que los Estados parte deben llevar a cabo para prevenir, sancionar y buscar eliminar la violencia y el acoso.

Ahora bien, en el marco de la Reforma Laboral publicada en el DOF el pasado 1º de mayo de 2019 se reformaron distintos artículos de la Ley Federal del Trabajo, destacando la incorporación de la fracción XXXI al artículo 132, para incluir la siguiente obligación patronal:

"XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento

sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil;”

Dicha fracción señala la obligación de los centros de trabajo de contar con protocolos para temas diversos que, se considera necesario atender de forma independiente en razón de su naturaleza especializada; tal es el caso de la atención de casos de violencia laboral.

En este orden de ideas, señalamos la existencia en la materia del Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en los Centros de Trabajo, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República; así como del Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia Laboral en la Administración Pública del Estado, emitido por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, el cual establece los elementos básicos teóricos, conceptuales y metodológicos para la elaboración del Protocolo que cada Dependencia tiene que elaborar con perspectiva de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad. A raíz de la implementación de dicho protocolo, cada dependencia de la administración pública cuenta con un Comité de Prevención y Atención de la Violencia Laboral.

Aunado a lo anterior, resaltamos la labor realizada por esta Soberanía en la materia, el pasado 9 de junio de 2023, aprobando por unanimidad el Acuerdo 644/23 LXVII - II Año - II D.P. a través del cual "se exhorta a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, para que se realicen las acciones necesarias y suficientes para prevenir, erradicar, denunciar y, en su caso, sancionar el acoso y hostigamiento laboral del que puedan ser objeto las y los médicos residentes, así como las y los estudiantes de enfermería, adscritos a instituciones del Sistema Nacional de Salud, contemplando, entre otras medidas, una figura independiente de cualquier nivel de autoridad que funja como receptor de denuncias, así como promover la salud mental y el cumplimiento de sus derechos laborales; así mismo, se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidencia del Consejo Estatal de Salud, y a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, como Secretaría Ejecutiva del mismo Consejo, para que, con fundamento en las atribuciones conferidas en las fracciones III y VII del artículo 28 de la Ley Estatal de Salud, tengan a bien establecer un Comité Técnico Interinstitucional con el fin de generar las acciones necesarias para prevenir y eliminar el hostigamiento laboral en hospitales, coadyuvando

a la generación de mecanismos de denuncia y seguimiento de casos que permitan una atención inmediata a la problemática, principalmente aquellos actos de violencia física o psicológica que se ejerzan en contra de las y los médicos residentes, así como de las y los estudiantes de enfermería.”

Con base en los ordenamientos anteriormente señalados, así como en la labor previamente realizada por este H. Congreso en la materia es que consideramos dar por atendido el último planteamiento señalado.

VII.- A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar la reforma que se propone, así como los cambios de redacción y ubicación propuestos en la reunión de trabajo de la Comisión:

Ley Estatal de Salud

Texto vigente

Artículo 106. Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se registrarán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, y deberán contribuir al logro de los objetivos de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de conformidad con las atribuciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

Iniciativa

Artículo 106. Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se registrarán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, y deberán contribuir al logro de los objetivos de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de conformidad con las atribuciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo de acuerdo a

los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

La relación laboral entre los Médicos Residentes y las personas morales o físicas de quien dependa la Unidad Médica Receptora de Residentes se regirán por lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Se respetarán en todo momento los derechos a la vida digna, la salud y no discriminación, así como los períodos de reposo e ingesta de alimentos.

Las autoridades sanitarias estatales promoverán la instalación de espacios dignos para el descanso y generarán mecanismos para eliminar las prácticas de hostigamiento de las instituciones de salud, promoviendo mecanismos de prevención y denuncia para este fin.

Comisión

Artículo 106. Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, y deberán contribuir al logro de los objetivos de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de conformidad con las atribuciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo observando el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos de las personas que los cursan, de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

VIII.- Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 106, segundo

párrafo; de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 106. ...

La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo observando el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos de las personas que los cursan, de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD, INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA JAE ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(2) Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

(3) Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/17229a.pdf>

(4) Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:>

0::NO::P12100_JLO_Code:C111

(5) Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_JLO_CODE:C155

(6) Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(7) Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2006870>

(8) Disponible en: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivos/Leyes/894.pdf>

(9) Disponible en: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivos/Codigos/9.pdf>

(10) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

(11) Resaltado propio.

(12) Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685154&fecha=10/04/2023#gsc.tab=0

(13) Ratificado por México en junio de 2022. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_JLO_CODE:C190

(14) Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed/norm/-relconf/documents/meetingdocument/wcms_711721.pdf

(15) Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5559130&fecha=01/05/2019#gsc.tab=0

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído.

Diputadas y diputados, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por

la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

(PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porrás (MORENA).

6 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 651/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0651/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 106, segundo párrafo, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 106. ...

La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud, se llevará a cabo observando el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos de las personas que los cursan, de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de

noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se concede el uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores para que, en representación de la Comisión de Salud de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del estado de Chihuahua, so... somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con las bases siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de agosto del año 2023, el de la voz, Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenté iniciativa con carácter de decreto, para adicionar una fracción VIII, al artículo 32 de la Ley de Protección de Salud a los no fumadores para el estado de Chihuahua, con la finalidad de promover las acciones para fomentar la prevención de la contaminación, que se tiene sobre los residuos del tabaco.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito amablemente se me autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto. Asimismo, que el texto íntegro sea pres... sea presente del documento sea insertado en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es copetente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado anterior.

Concretamos que la propuesta de reforma que nos atañe sobre la Secretaría de Salud, promueva la participación de la sociedad civil en acciones de fomentar la prevención de la contaminación provocada por residuos del tabaco. En este contexto atendemos el estudio de la propuesta desde dos enfoques distintos, pero que llevan una misma conclusión cuanto la vialidad de la reforma.

I.- La existencia tanto del país como de nuestro estado de políticas públicas de fomento y de erradicación de la contaminación de residuos del tabaco.

No menos importante, el derecho humano a la participación ciudadana. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 4, décimo párrafo, consagra el derecho humano a la participación ciudadana.

Por su parte también, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, señala en su artículo segundo, que los poderes del estado, deberán garantizar el derecho de los ciudadanos a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales en el ejercicio, así también en los problemas de interés general y, sobre todo, fomentar la cultura de la participación ciudadana.

Tal es tan importante en la materia, que la ley en comento, crea la implementación de presupuestos participativos, como el mecanismo de gestión y de participación social mediante los cuales se habitan tan particularmente, sobre el destino como todos sabemos del 5% de este presupuesto

que tienen que ver también con políticas relativas al medio ambiente.

A la luz del ordenamiento anterior y, sobre todo, en el artículo 4, en su párrafo constitucional de la política... de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual manda que la implementación de los derechos de la participación ciudadana serán congruente con los instrumentos internacionales del estado mexicano.

Por esto es importante poder destacar en un entorno del medio ambiente, que las colillas del cigarro son el residuo más desechado de todo el mundo. Sumando actualmente más de 7.6 millones de kilómetros de basura tóxica que tienen que ver con estas consideraciones. Por esto, la participación civil, las acciones de prevención, el control, la erradicación de la contaminación provocada por estos residuos, sobre todo, también la armonización de normas internacionales, nacionales y el instrumento jurídico local efectivo como un instrumento acorde a la realización y a la prevención.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 32, en diversas fracciones, la VI, la VII; y se adiciona en el artículo 32, la fracción VIII; de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba de publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 30 de noviembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Salud reunida con fecha 29 de noviembre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 25 de agosto del año 2023, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, para adicionar una fracción VIII, al artículo 32 de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de promover las acciones que fomenten la prevención de la contaminación, que es provocada por los residuos de tabaco.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 31 de agosto del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

”La promoción de acciones que fomenten la prevención de la contaminación causada por los residuos de tabaco es una iniciativa importante para abordar los problemas ambientales relacionados con el consumo de tabaco. Los residuos de tabaco, como colillas de cigarrillos y otros productos

relacionados, son una fuente significativa de contaminación en entornos urbanos y naturales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha revelado hoy una nueva información sobre la medida en que el tabaco daña tanto el medio ambiente como la salud humana, y hace un llamamiento para adoptar medidas que permitan exigir a la industria un mayor grado de responsabilidad por la destrucción que está causando.

Cada año, la industria tabacalera cuesta al mundo más de 8 millones de vidas humanas, 600 millones de árboles, 200 000 hectáreas de tierra y 22 000 millones de toneladas de agua, y genera 84 millones de toneladas de CO2.

La mayor parte del tabaco se cultiva en países de ingresos bajos y medianos, en los que a menudo se necesitan desesperadamente agua y tierras de cultivo para producir alimentos para la región. En lugar de ello, se están utilizando para cultivar plantas de tabaco letales que, al mismo tiempo, hacen que la deforestación aumente cada día.

En el informe de la OMS titulado Tobacco: Poisoning our planet se destaca que la huella de carbono de la industria derivada de la producción, el procesamiento y el transporte del tabaco es equivalente a una quinta parte del CO2 producido por la industria de las aerolíneas comerciales cada año, lo que contribuye aún más al calentamiento mundial.

Los productos de tabaco son el artículo más contaminante del planeta, pues contienen más de 7000 productos químicos tóxicos que se filtran en nuestro medio ambiente cuando se desechan. Aproximadamente 4,5 billones de filtros de cigarrillos contaminan nuestros océanos, ríos, aceras de las ciudades, parques, suelo y playas cada año.

Los productos como los cigarrillos, el tabaco sin humo y los cigarrillos electrónicos también contribuyen a la acumulación de contaminación plástica. Los filtros de los cigarrillos contienen microplásticos y constituyen la segunda forma de contaminación plástica más importante en todo el mundo.

A pesar de la publicidad de la industria tabacalera, no hay pruebas de que los filtros reporten beneficios científicamente probados para la salud. La OMS pide a los responsables de la formulación de políticas que traten los filtros de cigarrillos como lo que son, plásticos de un solo uso, y que consideren

prohibir los filtros de cigarrillos para proteger la salud pública y el medio ambiente.

Estos residuos pueden tener un impacto negativo en la salud humana, la vida silvestre y el ecosistema en general. Algunas acciones que pueden contribuir a la prevención de esta contaminación incluyen:

- Educación y Concienciación: Informar al público sobre los efectos perjudiciales de arrojar colillas de cigarrillos y otros residuos de tabaco al medio ambiente. Esto puede realizarse a través de campañas de sensibilización, materiales educativos y anuncios en medios de comunicación.

- Infraestructura adecuada: Proporcionar suficientes ceniceros y recipientes de basura específicos para residuos de tabaco en lugares públicos, como calles, parques, playas y áreas de fumadores designadas. Esto puede alentar a los fumadores a desechar sus residuos de manera adecuada.

- Regulaciones y Multas: Implementar regulaciones que prohíban arrojar colillas de cigarrillos en espacios públicos y naturales. Asociar multas con estas regulaciones puede disuadir a las personas de desechar sus residuos de manera irresponsable.

- Reciclaje: Explorar opciones de reciclaje para los residuos de tabaco. Algunas empresas están investigando la posibilidad de reciclar las colillas de cigarrillos y convertirlas en productos útiles, como tableros de construcción u otros materiales.

- Colillas biodegradables: Fomentar la investigación y el desarrollo de colillas de cigarrillos biodegradables que sean menos perjudiciales para el medio ambiente.

- Participación comunitaria: Organizar campañas de limpieza y actividades de voluntariado para recoger residuos de tabaco y otros desechos en espacios públicos. Esto puede crear un sentido de responsabilidad compartida y mejorar la limpieza del entorno.

- Responsabilidad de la industria: Instar a la industria del tabaco a asumir un papel activo en la reducción de la contaminación causada por sus productos. Esto podría incluir financiar programas de educación, investigación y limpieza relacionados con los residuos de tabaco.

En última instancia, abordar la contaminación causada por los

residuos de tabaco requiere un enfoque conjunto que involucre a gobiernos, empresas, comunidades y consumidores. Al promover acciones que reduzcan la presencia de estos residuos en el medio ambiente, podemos contribuir a la preservación de nuestros ecosistemas y la salud de las personas y la fauna.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar Ley Estatal de Salud, con la finalidad de promover las acciones que fomenten la prevención de la contaminación, que es provocada por los residuos de tabaco.

III.- Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, es conveniente mencionar que la Organización Mundial de la Salud, resuelta a proteger a las generaciones presentes y futuras del consumo y exposición al humo de tabaco, emitió el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) en Ginebra Suiza el 21 de mayo del 2003, cuyos objetivos fundamentales son: reducir la prevalencia del consumo, y la exposición al humo de tabaco.

Este Convenio, es el primer tratado negociado bajo los auspicios de la OMS, basado en pruebas científicas que reafirma el derecho de todas las personas a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr. Representa un cambio ejemplar en el desarrollo de una estrategia normativa para abordar las cuestiones relativas a las sustancias adictivas; a diferencia de anteriores tratados sobre fiscalización de drogas, afirma la importancia de las estrategias de reducción de la demanda, así como de ciertas cuestiones relativas al suministro.

Dicho Convenio, en su Parte V, Protección del Medio Ambiente, contiene el artículo 18, mismo que se transcribe a continuación:

”PARTE V: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Artículo 18

Protección del medio ambiente y de la salud de las personas En cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Convenio, las Partes acuerdan prestar debida atención a la protección ambiental y a la salud de las personas en relación con el medio ambiente por lo que respecta al cultivo de tabaco y a la fabricación de productos de tabaco, en sus respectivos territorios.”

México, depositó en la Organización de las Naciones Unidas, el Convenio Marco para el Control del Tabaco el 28 de mayo de 2004, no obstante, para efectos nacionales cobró vigencia al publicarse la aprobación del referido instrumento por parte del Senado de la República en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo de 2004. Dicha publicación generó su inserción en el orden jurídico nacional y la vinculación a compromisos y objetivos internacionales considerados bienes públicos globales.

En este sentido cabe destacar que, el Estado mexicano consagra el derecho a la salud y al medio ambiente sano en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, cuyos párrafos cuarto y quinto, se transcriben a continuación:

”Artículo 4o.- ...

...

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

Ahora bien, debido al impulso del Convenio Marco, en México se han realizado diversos esfuerzos legislativos, encaminados a combatir el tabaquismo. Entre ellos destaca la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2008 del Decreto por el que se expide la Ley General para el Control del Tabaco; y en el ámbito jurídico local, la publicación en el Periódico Oficial del Estado el 07 de noviembre de 2029, de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Estado de Chihuahua.

IV.- Una vez atendido el análisis de los antecedentes normativos vertidos, corresponde concretar la propuesta de reforma que nos atañe, esta es, que: La Secretaría de Salud promueva la participación de la sociedad civil en acciones que fomenten la prevención de la contaminación provocada por residuos de tabaco.

En este contexto, atendemos al estudio de la propuesta desde dos enfoques distintos, pero que nos llevan a una misma conclusión en cuanto a la viabilidad de la reforma:

Primero.- La existencia tanto en el país, como en nuestro Estado, de políticas públicas de fomento, concientización y erradicación de la contaminación por residuos de tabaco.

De esta manera tenemos que, la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores para el Estado de Chihuahua, señala en sus artículos 4 y 6, la obligación del Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos de: ”Fomentar y concientizar acerca de la contaminación provocada por los residuos del tabaco y su debido desechamiento en recipientes destinados a este fin.”

Segundo.- No menos importante, el derecho humano a la participación ciudadana. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 4º, décimo párrafo, consagra el derecho humano a la participación ciudadana como ”la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable.”

Por su parte, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, señala en el artículo 2º, que: ”Los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, así como los Organismos Constitucionales Autónomos, ... deberán:

I. Garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales y en su ejecución, así como en la resolución de problemas de interés general.

II. Fomentar la cultura de participación ciudadana, de quienes habiten en el Estado.”

Tal es la importancia de la participación ciudadana, que la Ley en comento, crea e implementa el "Presupuesto Participativo", como un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual quienes habitan en cada municipio, deciden sobre el destino de un 5% del presupuesto de egresos municipal de cada año, a través de consultas directas a la población.

Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto participativo deben satisfacer necesidades colectivas, entre ellas, las relativas al "medio ambiente", según lo indica el artículo 76, fracción VI.

Una vez destacada la consagración del derecho humano a la participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente en el orden jurídico estatal, es necesario resaltar también su ámbito normativo a nivel internacional. De este modo, tenemos que:

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, reafirma el compromiso con los derechos de acceso a la información, a la participación, a la justicia en asuntos ambientales, y reconoce la necesidad de alcanzar compromisos para la aplicación cabal de dichos derechos. De este modo, establece en su Principio 10, lo siguiente:

”PRINCIPIO 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.”

Por su parte, el Acuerdo de Escazú, reconoce que el mejor modo de abordar las cuestiones ambientales es con la participación de todas las personas. Garantiza la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Determina en su artículo 7:

”Artículo 7

Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales

1. Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.

2. Cada Parte garantizará mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos y actividades, así como en otros procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, incluyendo cuando puedan afectar la salud.

3. Cada Parte promoverá la participación del público en procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones distintos a los mencionados en el párrafo 2 del presente artículo, relativos a asuntos ambientales de interés público, tales como el ordenamiento del territorio y la elaboración de políticas, estrategias, planes, programas, normas y reglamentos, que tengan o puedan tener un significativo impacto sobre el medio ambiente.

4. Cada Parte adoptará medidas para asegurar que la participación del público sea posible desde etapas iniciales del proceso de toma de decisiones, de manera que las observaciones del público sean debidamente consideradas y contribuyan en dichos procesos. A tal efecto, cada

Parte proporcionará al público, de manera clara, oportuna y comprensible, la información necesaria para hacer efectivo su derecho a participar en el proceso de toma de decisiones.”

V.- Con base en los ordenamientos anteriormente señalados, así como en el artículo 4º, párrafo onceavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual mandata que la interpretación del derecho a la participación ciudadana, así como la actuación de las autoridades, "serán congruentes con los instrumentos internacionales celebrados por el Estado Mexicano", es que destacamos la viabilidad de la propuesta en estudio.

Las colillas de tabaco, son el residuo más desechado de todo el mundo sumando anualmente cerca de 766,6 millones de kilogramos de basura tóxica, por lo que involucrar a la sociedad civil en las acciones de prevención, control y erradicación de la contaminación provocada por estos residuos, se traduce en una armonización de las normas internacionales señaladas con nuestro instrumento jurídico local, para su efectiva instrumentación.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar la reforma en estudio, así como los cambios de redacción y ubicación propuestos en la reunión de trabajo de la Comisión:

Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores para el Estado de Chihuahua

Texto vigente

De la Participación y De la Denuncia Ciudadana Artículo 32. La Secretaría promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco en las siguientes acciones:

- I. Promoción de los espacios 100% libres de humo del tabaco;
- II. Promoción de la salud comunitaria;
- III. Educación para la salud;
- IV. Investigación para la salud y generación de la evidencia científica en materia del tabaquismo y sus efectos;
- V. Difusión de las disposiciones legales en materia del tabaquismo y sus efectos;

VI. Coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones, y

VII. Promover la denuncia ciudadana.

Iniciativa

De la Participación y De la Denuncia Ciudadana

Artículo 32. La Secretaría promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco en las siguientes acciones:

- I. Promoción de los espacios 100% libres de humo del tabaco;
- II. Promoción de la salud comunitaria;
- III. Educación para la salud;
- IV. Investigación para la salud y generación de la evidencia científica en materia del tabaquismo y sus efectos;
- V. Difusión de las disposiciones legales en materia del tabaquismo y sus efectos;
- VI. Coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones, y
- VII. Promover la denuncia ciudadana.
- VIII. La promoción de las acciones que fomenten la prevención de la contaminación, que es provocada por los residuos de tabaco.

Comisión

De la Participación y De la Denuncia Ciudadana

Artículo 32. La Secretaría promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco en las siguientes acciones:

- I. Promoción de los espacios 100% libres de humo del tabaco;
- II. Promoción de la salud comunitaria;
- III. Educación para la salud;
- IV. Investigación para la salud y generación de la evidencia científica en materia del tabaquismo y sus efectos;

V. Difusión de las disposiciones legales en materia del tabaquismo y sus efectos;

VI. Coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones, y

VII. Promover la denuncia ciudadana.

VIII. Concientización y erradicación de la contaminación provocada por los residuos de tabaco.

VI.- Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 32, fracciones VI y VII; y se ADICIONA al artículo 32, la fracción VIII; de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 32. ...

I a V. ...

VI. Coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones;

VII. Promover la denuncia ciudadana; y

VIII. Concientización y erradicación de la contaminación provocada por los residuos de tabaco.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad

de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. POR LA COMISIÓN DE SALUD

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA Jael Argüelles Díaz, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=79C40D4DD95B5ABA23DBEB766A8B3EEB?sequence=1>

(2) Resaltado propio

(3) Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5037388&fecha=30/05/2008#gsc.tab=0

(4) Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/521.pdf>

(5) Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

(6) Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>

(7) Aprobada por la Asamblea General de la Organización Mundial de las Naciones Unidas en la Cumbre de Río De Janeiro en 1992. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>

(8) Instrumento vinculante emanado de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstenga.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acc... de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 652/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0652/2023 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 32, fracciones VI y VII; y se ADICIONA al artículo 32, la fracción VIII; de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 32. ...

I. a V. ...

VI. Coordinación con el Consejo Estatal contra las Adicciones;

VII. Promover la denuncia ciudadana; y

VIII. Concientización y erradicación de la contaminación provocada por los residuos de tabaco.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;

SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública eh... de lectura al dictamen que han preparado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Buenos días, Presidenta.

Buenos días a todos y todas.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de octubre del presente año, se tuvo por recibido en esta Soberanía, el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua, que servirían para determinar los valores catastrales y que serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que cobrará durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

En virtud de lo anterior, quienes integramos esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

Como resultado de los trabajos de estudio realizados por este Órgano Dictaminador, se identificaron actualizaciones a los valores unitarios de suelo y construcción, así como diversas modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2024, considerando las diversas características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en el territorio del municipio de Chihuahua.

A manera de síntesis, se puede observar las siguientes modificaciones y proporciones de actualización para este municipio.

Presenta incremento del 4.8 en todos los valores existentes, basados en la tasa de inflación, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Se excluyen las siguientes instalaciones especiales: minisplit, aire evaporativo, reja, chimenea, cuadro recolector de basura, pasto artificial residencial, y tinaco habitacional, por ser consideradas esenciales para el buen funcionamiento de las edificaciones y se incluye estanque de agua para predios suburbanos y rústicos.

Se incorporan 11 fraccionamientos, 7 condominios habitacionales, 5 condominios mixtos, 6 comerciales y uno más industrial, todos dentro de los rangos y parámetros habituales a su tipo por lo que sus valores corresponde.

De igual manera, sirve mencionar que el proyecto contiene un articulado de 90 disposiciones jurídicas,

denominado Normas y Procedimientos, que por segundo año consecutivo solicita que se formen parte de las Tablas de Valores, y por... y que por razones técnicas se considera necesario que efectivamente se aprueben en conjunto, ya que contienen normas y lineamientos descriptivos que apoyan la operación y funso... y funcionamiento de las propias Tablas de Valores del municipio.

En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos encontramos... no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos señalados, por lo que ponemos a la consideración de este Honorable asamble... Asamblea, la aprobación de las Tablas de Valores, conforme al siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, que servirán de base para la determinación de valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2024, las cuales se anexan al presente decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorizan al municipio de Chihuahua como normativos, para todos los efectos a que haya lugar, las disposiciones, criterios, descri... descripciones y elementos contenidos en los numerales del 1 al 90, denominados Normas y Procedimientos, conforme a la información que se incorpora en sus Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo tercero y artículo cuarto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero del año del 2024.

Artículo segundoal artículo cuarto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, que contienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del mun...del municipio enlistado, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el sacion... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 29 de noviembre del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 31 de octubre del presente año, se tuvo por recibido en esta Soberanía, el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que cobrará durante el Ejercicio Fiscal de 2024.

En cuanto a la aprobación por parte del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se anexaron al proyecto, la certificación del acuerdo tomado en la reunión del Cabildo correspondiente.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en el cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 112/04 I P.O., publicado el miércoles 29 de diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reformaron diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua. Es así que el Municipio de Chihuahua, somete a consideración de este H. Congreso del Estado su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2024, las cuales servirán de base para el cálculo de los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria.

Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal, respectivamente, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 y 28, fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que la base de los impuestos es el valor catastral, el cual será el que resulte de sumar el valor del terreno y el de la construcción, debiendo reflejar el valor de mercado del inmueble, atendiendo con ello a lo establecido por los artículos 148 y 149 del Código Municipal, así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Catastro, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

El proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, ha sido elaborado bajo los términos del Decreto en mención, el cual entrará en vigor, de ser aprobado, a partir del 1º. de enero del 2024, para efecto de lo establecido por los artículos 27, párrafo segundo y 28, fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Una vez cumplidos con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del proyecto, es que el Ayuntamiento solicita a este H. Congreso del Estado, se aprueben las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que entrarán en vigor para el Ejercicio Fiscal 2024, para el Municipio señalado, así como también se ordene la publicación de las mismas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Adicionalmente, sirve señalar que el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que presenta el Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, encuentra justificación en los siguientes argumentos, los cuales son cita textual de la parte positiva de la iniciativa:

”1.Motivación.- Con el propósito de continuar con la mejora municipal, principalmente para la celebración de los actos en los que intervenga la autoridad catastral; así como las entidades privadas autorizadas que requieren estimar el valor de los bienes inmuebles, y actos jurídicos, se estima conveniente elaborar las presentes Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua con la finalidad de esclarecer los criterios, principios y definiciones utilizados para determinar el valor catastral de un predio. En estas Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua se incorporan requisitos generales y valores que deben observarse para la prestación del servicio de valuación a fin de garantizar a los ciudadanos que la valuación de su propiedad sea emitida con uniformidad, eficacia y confianza. Las presentes Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de Chihuahua proporcionan criterios de observancia obligatoria para los profesionales de los servicios de valuación para obtener el valor catastral de un predio, así como también le permiten al ciudadano conocer la identidad y el mecanismo por virtud del cual se obtiene el valor catastral, garantizando seguridad jurídica al ciudadano.

2. Competencia.- Que de conformidad con lo que establece la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Fortaleciendo la interpretación del citado precepto constitucional, se cita el razonamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitido por la Primera Sala de ésta, bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." Cuyo contenido, dentro del inciso f) a la letra dice: "...f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que

tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; ...”.

En ese sentido, la función catastral permite a los ayuntamientos ordenar, actualizar y sistematizar la información referente a la propiedad inmobiliaria, permitiendo a las autoridades hacendarias determinar de una manera más equitativa y proporcional los recursos impuestos referentes a la propiedad de inmuebles.

3. Que, en otro orden de ideas, la misma Constitución Federal en su artículo 31, fracción IV, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como de la Ciudad de México o del Estado y Municipio en que residan, disponiendo que dicha contribución siempre será de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

De igual forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el principio de legalidad tributaria contenido en el citado artículo exige que los tributos se prevean en la ley y que deben en ésta especificarse sus elementos esenciales, para que el sujeto obligado conozca con certeza la forma en que debe cumplir con su obligación de contribuir a los gastos públicos y no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades exactoras.

4. Que acorde con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, corresponde a la Sexagésima séptima Legislatura recibir las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción por parte de cada uno de los Municipios del Estado para que posteriormente sea la misma Legislatura quien resuelva lo conducente, esto último, a más tardar el 31 de octubre del ejercicio que se trate.

5. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción son el conjunto de elementos y valores unitarios aprobados según el procedimiento establecido en la Ley y contenidos en los planos de las zonas respecto al valor del terreno, así como la relación con las clasificaciones de construcción y demás elementos que deberán de tomarse en consideración para la valuación de los bienes inmuebles asentados dentro del territorio Municipal.

6. Sirven como base para la obtención del valor catastral de los inmuebles, el cual es utilizado para fines jurídicos, administrativos, geográficos, estadísticos, socioeconómicos, fiscales y de planeación. Los municipios realizan el cobro respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como es el caso del impuesto predial entre otros, mismos que representan la principal fuente de ingresos propios de los municipios, llegando a importar hasta el sesenta por ciento de éstos. En ese contexto, aproximar los valores catastrales a los valores de mercado, redundaría en beneficio no solo para los municipios, sino también para los ciudadanos al incrementarse el valor de sus inmuebles y, por ende, de su patrimonio.

7. Aunado a lo anterior, los valores que se estipulan en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua permanecen por debajo de los valores reales que se manejan en el mercado inmobiliario, mismos que se han ajustado de manera constante para llegar eventualmente a equipararse a los valores del mercado. No hacerlo redundaría en un detrimento del patrimonio de las familias chihuahuenses y además conduciría a una baja recaudación, comparada con las grandes necesidades que requiere la sociedad que los integra. Por ello, es menester que esa Sexagésima Séptima Legislatura el dotar al H. Municipio de Chihuahua de elementos sólidos que les signifiquen herramientas técnicas útiles y suficientes para poder allegarse de recursos, haciendo necesario entonces llevar a cabo una actualización de los valores que están vigentes, lo que traerá como consecuencia que los valores catastrales que se designen sean lo más cercanos a los valores de mercado o reales, impactando de forma benéfica en diferentes sectores de los municipios y por ende, de sus habitantes esto derivado de que:

La población Total del Municipio de Chihuahua era de 937, 674 habitantes, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), del cual se estima que el porcentaje de género corresponde al 51.2% para mujeres y el 48.8% son hombres.

El Municipio de Chihuahua se ubica en el centro del Estado lo que permite una mayor migración de las localidades cercanas hacia la Ciudad de Chihuahua, representando un 98.7% la población que se asienta en el área urbana.

La población económicamente activa del Municipio de

Chihuahua se encuentra en promedio el 98.2% ocupada, de lo que se puede inducir que el 43.8% son mujeres y 56.2% son hombres.

El 34.1% trabaja en la informalidad laboral y la tasa de ocupación en el sector informal es de 15.5%.

La inflación es el desequilibrio existente entre la producción y la demanda. El aumento de los precios de productos y servicios que refleja la pérdida de poder adquisitivo de la población.

Por lo tanto, la inflación refleja cómo la población del Municipio de Chihuahua puede adquirir menos satisfactores con su ingreso, y como el crecimiento de la economía es insuficiente. En los últimos 10 años la inflación ha fluctuado, pero es en el año 2016 que presenta un abrupto aumento de 3.79; para descender en el 2020 un 2.82 y alcanzar su valor más bajo de los últimos 5 años, a partir de este año volvió a subir hasta alcanzar su valor más alto de los últimos 10 años.

Del total de población del Municipio, la mayoría de la población se distribuye de la siguiente manera: los niños menores de 14 años representan 22.4%, los jóvenes entre 15 y 29 años el 25.3%, los adultos de 30-44 años el 21.6%, los adultos de 45-49 años 18.2% y para adultos mayores de 60 años el 12.5% (INEGI, 2020), de lo que se puede sugerir que la mayoría de la población es joven y actualmente está en su edad productiva. Sin embargo, hay otros factores importantes como educación, formalidad y productividad, lo que propone el desempeño del mercado laboral y su efecto en el crecimiento y desarrollo del municipio.

Es importante conocer la población para la elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, ya que el crecimiento de población permite proyectar la proporcionalidad de realidad social y económica, que permita hacer frente a las necesidades del Municipio.

Según los datos del Banco de México para el año 2023 la inflación de enero a julio ha estado a la baja.

Este índice es de suma importancia para el mercado inmobiliario, ya que influye en el poder adquisitivo y en el valor de mercado de las viviendas. Al aumentar el valor de mercado, implica considerar un aumento en el valor unitario de suelo y construcción de las Tablas de Valores, para mantener

los valores catastrales actualizados de las viviendas para el ejercicio fiscal 2024, se acordó el índice de inflación.

El Producto Interno Bruto Estatal para el IV Trimestre del 2022 para precios constantes es de \$593,560 mdp y para precios corrientes es de \$922,642 mdp.

Con base en datos publicados por el Banco de México en el boletín del mes de mayo 2023, la expectativa de crecimiento del PIB Nacional para 2023 es de 2.05% y para 2024 es de 1.58%.

8. Que, si bien es cierto, es facultad de los municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, también es cierto que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios.

9. Además de ello, es de precisarse que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción contenidas en la presente iniciativa, establecen la descripción de los tipos de construcción, tratándose de tres categorías de construcción básicas, a saber: Habitacional, Comercial e Industrial, así como su respectiva clasificación por tipología y clase, lo que implica la clasificación y puntualización de los parámetros que debe observar la autoridad administrativa para determinar las respectivas contribuciones, lo que genera certidumbre y seguridad jurídica al contribuyente, pues con ello además se dejan establecidos los factores necesarios o parámetros para determinar a qué categoría corresponde la edificación de que se trate, trayendo consigo que la autoridad tenga los elementos de su determinación, garantizando así el pleno cumplimiento del principio de legalidad tributaria.

10. Que, atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio de Chihuahua (autoridad Administrativa) y el Poder Legislativo, ya que este se considera un acto dual en el que necesariamente intervienen el Municipio y el Congreso del Estado.

En esa tesitura, atendiendo a las disposiciones del DECRETO No. 112-04 I P.O. por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Municipal para el Estado, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 104 del 29 de diciembre de 2004, en su Artículo 4-Cuarto Transitorio. Así mismo por virtud del DECRETO No. 112-04 I P.O. por el cual se deroga el Decreto No. 562-02 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de enero del 2003, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 104 del 29 de diciembre del 2004, la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en su Artículo 4-Cuarto Transitorio, se realizó una investigación con la participación de peritos valuadores autorizados a fin de obtener el Estudio Integral de Valores de Mercado para elaborar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción remitida por el municipio, y cuya iniciativa nos ocupa, se acompaña a la presente dictamen técnico correspondiente.

De lo anterior se puede apreciar, que existe una base legal que faculta a los Municipios, para que realicen las investigaciones pertinentes, a fin de que determinen, con la participación de peritos valuadores autorizados, el valor unitario de suelo como de construcción, que servirá de base para poder cuantificar los impuestos inmobiliarios.

Así los ayuntamientos, a fin de obtener el Estudio Integral de Valores de Mercado, podrán auxiliarse de peritos expertos, para que, con base en sus opiniones, realicen una propuesta de las tablas de valores, que forzosamente someterán a la consideración del Congreso del Estado, logrando así cuantificar los valores unitarios de referencia, claro acorde al valor de mercado correspondiente, tal y como lo prevé el artículo 21 de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua.

Cabe destacar que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que la facultad otorgada a la autoridad administrativa para obtener un valor que incide en la base del impuesto no implica una violación a la garantía de legalidad tributaria, siempre que se trate de un valor que debe ser obtenido por un órgano técnico con base en los datos observados a lo largo del tiempo y mediante un análisis comparativo.

Dicho criterio se encuentra en la Tesis 2a./J. 155/2006, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de

la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, noviembre de 2006, Novena época, página 196, que dice:

LEGALIDAD TRIBUTARIA. SU ALCANCE CUANDO EL LEGISLADOR FACULTA A UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA ESTABLECER EL VALOR DE UN FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE INCIDE EN EL MONTO DE LA BASE GRAVABLE O EN LA CUANTÍA DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ACCESORIA.

Para verificar el apego al principio de legalidad tributaria, contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los actos formal y materialmente legislativos en los que se faculta a una autoridad administrativa para establecer el valor de un factor que incide en el monto de la base gravable o tiene algún efecto sobre una obligación tributaria accesoria, pero constituye un parámetro que debe tomarse en cuenta por todos los contribuyentes que se ubiquen en el supuesto normativo, resulta relevante distinguir si la actividad encomendada a quien la aplica, se limita a recabar un dato que deriva del mercado, o bien constituye un valor que por la naturaleza del fenómeno a cuantificar implica, necesariamente, que un órgano técnico con base en los datos observados a lo largo del tiempo, y del análisis comparativo que realice de éstos, obtenga el valor que trasciende al monto de la respectiva obligación tributaria.

En el primer supuesto, si la ley únicamente dispone que ese valor o precio debe tomarse en cuenta para efectos tributarios, sin precisar el mecanismo que seguirá para conocerlo, ello no implica dejar al arbitrio de la autoridad la fijación del monto correspondiente, pues al señalar que debe considerarse el valor que las fuerzas del mercado fijan en un momento específico a un determinado bien o a un indicador económico, la actividad técnica de la autoridad administrativa se limita a capturarla de la realidad económica, lo que no significa comparar datos observados en diversos momentos, sino simplemente acudir a lo que en un momento dado revela el mercado, por lo que no queda al arbitrio de órganos ajenos al Poder Legislativo la determinación de los elementos que trascienden al monto de las cargas tributarias de los gobernados, pues será la realidad económica que se ordena valorar y no la voluntad de las autoridades administrativas la que determine la afectación patrimonial que una contribución o una obligación tributaria accesoria representa para los gobernados, sin desconocer que el órgano técnico competente

puede incurrir en una aplicación incorrecta de la ley por una apreciación equivocada de esa realidad.

En cambio, en el segundo supuesto, como sucede por ejemplo con el valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor, sí es necesario que el legislador prevea qué procedimiento debe seguir el órgano técnico para obtener dicho valor, pues éste deriva de comparar el movimiento de los precios a lo largo del tiempo y para obtenerlo no basta con levantar datos del mercado relativos a un mismo momento, sino que se comparan diversos valores (precios del mes base y del mes al que se refiere el Índice), y es la necesidad de acotar el arbitrio para realizar tal comparación, en aras de respetar el principio de legalidad tributaria, lo que torna indispensable prever en un acto formal y materialmente legislativo el procedimiento al cual debe sujetarse el órgano técnico que lleve a cabo la cuantificación y comparación de los valores observados en diversos momentos, de manera que se impida su actuación arbitraria y, además, se genere certidumbre a los gobernados sobre los factores que inciden en la cuantía de sus cargas tributarias.

11. Por medio del acuerdo 385/2021 publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, mediante el cual se publican los Lineamientos del Sistema de Información Geográfica del Municipio de Chihuahua, en concordancia con lo dispuesto en la Sesión Ordinaria 02/01 del H. Ayuntamiento de Chihuahua de fecha 26 de febrero del año 2021, asimismo el artículo 27-veintisiete del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, delimita el propósito del Sistema de Información Geográfica del Municipio de Chihuahua, fungiendo como una valiosa herramienta auxiliar que le brinda claridad y precisión al ciudadano.

12. Para la determinación del valor unitario en suelo urbano, suburbano y rústico se realiza un estudio y diagnóstico de los valores de mercado comparables a cada uno, se lleva a cabo una investigación de campo en la cual se corrobora la disponibilidad de servicios, equipamiento e infraestructura con los que cuentan, así mismo se contempla el Plan de Desarrollo Urbano 2040, también conocido como Plan Director Urbano el cual es el instrumento que define las directrices hacia el desarrollo sostenible de nuestra ciudad con una proyección hacia el año 2040 considerando la participación ciudadana como principio rector para la construcción de un escenario de futuro o visión de largo plazo. Identificando

así los componentes claves para construir el futuro anhelado, planteando la relación de unos con otros y fomentando su evaluación técnica y social para garantizar el cumplimiento de la visión.

El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 se toma en consideración únicamente para cotejar que los desarrollos proyectados en dicho Plan se encuentren aprobados por el H. Ayuntamiento de Chihuahua y, en consecuencia, sean integrados a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

El estudio de valores unitarios de suelo y construcción se realiza para la actualización de los valores catastrales investigando los valores de mercado, tomando en cuenta el uso de suelo, las modificaciones registradas, cuando los servicios e infraestructura urbana fueron mejorados y cuando sea evidente un alza en los valores comerciales de los inmuebles de una zona, comunidad o población, contando con la participación de los expertos en valuación.

13. Las autoridades catastrales municipales, en el ámbito de su competencia establecieron los valores unitarios, con base a estudios de mercado que implica la participación del personal técnico especializado de la Subdirección de Catastro del Municipio de Chihuahua así como también los representantes de: Colegio de Especialistas en Valuación del Estado de Chihuahua, Colegio de Especialistas y Maestros en Valuación de Chihuahua, Colegio de Valuadores San Felipe El Real de Chihuahua, Colegio de Arquitectos de Chihuahua, Instituto Mexicano de Valuación Regional de Chihuahua, Colegio de Ingenieros Civiles de Chihuahua A.C. y Barra de Arquitectos de Chihuahua, para analizar los valores de mercado y así llegar a un común acuerdo para la determinación de los Valores contenidos en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua; quienes emitieron Dictamen Técnico, que se anexa al presente documento.

Para luego someterse vía Comisión de Hacienda someterse al escrutinio del H. Cabildo del Municipio de Chihuahua, debidamente integrado por la totalidad de los regidores y regidoras los cuales son la representación democrática proporcional de los Ciudadanos Chihuahuenses, una vez aprobado dicho proyecto, se remite al H. Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de que los diputados y diputadas, emitan su voto correspondiente.

14. En un ejercicio de congruencia, privilegiando el desarrollo humano, siendo conscientes de los estragos económicos y sociales derivados de la contingencia sanitaria, así como factores macroeconómicos ajenos de la ciudadanía que acongoja a los Mexicanos y a los ciudadanos del mundo en general, el Municipio de Chihuahua en ejercicio de la libre administración de la Hacienda Municipal se exime de la aplicación en estricto sentido del artículo 28 fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

15. Decreto, deberá ser la denominación correcta para el presente ordenamiento.

16. Ordenamiento a modificar o inaplicar.

Como aspectos a considerar es preciso señalar que la vigente Ley de Catastro del Estado de Chihuahua padece de severas omisiones legislativas, lo cual se hace manifiesto al repetir definiciones, al no establecer un orden alfanumérico y al tener una deficiente técnica de redacción legislativa coherente que ha generado un estado de incertidumbre al ciudadano infranqueable.

Aun y cuando la presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción se apega a lo establecido en la Ley de Catastro de Chihuahua y el Reglamento de la Ley de Catastro de Chihuahua, se ve forzada a deslindarse de la definición de:

I. Ley de Catastro de Chihuahua, Artículo 3. Fracción XIX. Valor de Mercado. - Es la determinación valorativa en unidades monetarias de un predio, atendiendo a sus elementos cualitativos y cuantitativos a una fecha determinada.

II. Código Municipal del Estado de Chihuahua artículo 148, la base del impuesto es el valor catastral del inmueble, determinado por lo dispuesto en la Ley de Catastro del Estado, debiendo reflejar el valor de mercado de las propiedades.

Siendo mejor la definición establecida por la Norma Mexicana NMX-R-081-SCFI-2015 emitida por la Secretaría de Economía Federal.

Valor de Mercado: Es la cuantía estimada por la cual un activo debería intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto y un vendedor dispuesto en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la cual las partes hayan actuado cada cual, con la información

suficiente, de manera prudente y sin coacción.

Esta definición coincide con la conocida y empleada en México para valor comercial, ha sido validada en la jurisprudencia, Tesis: P. XXIV/2004 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 181445, 22 de 32, Tomo XIX, Mayo de 2004, p. 146.

Su inclusión en la Norma se hace necesaria en atención a las disposiciones contenidas en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto de Reforma al Artículo 115º Constitucional, que establece la obligatoriedad de "que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad", así como en las previsiones del Código Penal para el Distrito Federal, Artículo 220.

Esto derivado que la definición de Valor de Mercado establecida en Ley de Catastro de Chihuahua, estima diversos "elementos cualitativos y cuantitativos" lo cual es imposible calificar y cuantificar, y no se apega al fin del presente instrumento.

II. Ley de Catastro de Chihuahua, Artículo 3. Fracción XX., XXI.

Desaplicando.

Valor Unitario. El determinado por unidad de medida en las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aprobadas por el H. Congreso del Estado. [Fracción reformada mediante Decreto No. 786-06 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 103 del 27 de diciembre del 2006] XXI.

Valor Unitario. El que fija la autoridad catastral municipal por unidad de superficie;

Se usará:

Valor Unitario: El valor que por unidad de medida apruebe el Congreso del Estado en Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para cuantificar el valor catastral de cada uno de los predios;

Esto derivado establece una definición única.

II. Ley de Catastro de Chihuahua, Artículo 28. Fracción I

"Los predios a los cuales ya se hubiese fijado un valor catastral,

serán revaluados en los siguientes casos:

Desaplicando.

I.-De manera general y anualmente al inicio del ejercicio, aplicando las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que apruebe el Congreso del Estado, para el ejercicio de que se trate. [Fracción reformada mediante Decreto No. 786-06 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 103 del 27 de diciembre del 2006] Se usará:

De manera general y anualmente al inicio del ejercicio, actualizando su valor catastral conforme al índice anual de inflación.

17. En el presente cuerpo normativo se adicionan once nuevos fraccionamientos: Cima del Pedregal, Esla, Laderas del Rejón, Nueva Viscaya Residencial, Paseo del Cimarrón, Paseo del Coyote, Paseo del Lince, Turia, Laos, Cumbres de Dominion, Cordillera Norte; Siete Condominios Habitacionales: Finca San Juan, Loft Bahías, Paki Living, Parque Revolución, Real Santa Rita, Tecomatlán, Magnolia Living; Cinco Condominios Mixtos: Briones 400, Domus, Matilde Lofts, Valkirya, Quorum; Seis Condominios Comerciales: Plaza Cafetales, Plaza Caleres, Plaza Misión, Plaza San Miguel, Plaza Summa, Edificio 900N Plaza Citadela; Un Condominio Industrial: Integra MX Centro Logístico.

V.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

De lo anterior, durante el proceso de estudio y análisis, se llevaron a cabo reuniones de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con el propósito de conocer, analizar y razonar el contenido del proyecto que presentó el Municipio de Chihuahua, respecto de sus Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2024.

II.- Mediante el Decreto 112/04 I P.O. emitido por esta H.

Representación Popular, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de diciembre de 2004, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Catastro y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado. Este Decreto tuvo como objetivo esencial dar cumplimiento al mandato contenido en la adición realizada por el Constituyente Permanente al Artículo 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 23 de diciembre de 1999.

En ese sentido, las reformas y adiciones a los cuerpos normativos mencionados, tienen como propósito establecer que el valor catastral refleje el valor de mercado de los predios, así como darle la facultad a los Municipios para que elaboren anualmente las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base para determinar las contribuciones en materia inmobiliaria.

III.- En dicha reforma se estableció la obligación a cargo de los Ayuntamientos para que, antes del 31 de octubre de cada año, presenten a la consideración de este Poder Legislativo, las Tablas de Valores referidas, mismas que de ser aprobadas, deberán entrar en vigor en el Ejercicio Fiscal inmediato siguiente a aquel en el que se hayan aprobado.

Es así que se cumple con lo dispuesto por los artículos 6 y 22 de la Ley de Catastro del Estado, relativos a formular, proponer y remitir al H. Congreso del Estado, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, las Tablas de Valores Unitarios para Suelo y Construcción, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de las contribuciones que graven la propiedad inmobiliaria; en este caso, durante el Ejercicio Fiscal 2024.

IV.- En cuanto al contenido específico del proyecto en estudio, se identifican diversas Tablas de Valores Unitarios conforme a la legislación aplicable, según las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en el territorio del Municipio, como lo son: para suelo urbano por zonas homogéneas; corredores comerciales; suelo suburbano; reposición nuevo para construcciones, desde tipo habitacional, comercial, industrial, etcétera, hasta de instalaciones especiales y obras complementarias; asimismo, estas contienen las tablas para aplicar los factores de incrementos y deméritos; la clasificación de estructuras

para colocación de anuncios publicitarios y de antenas de comunicación, así como las tablas de depreciación del método de Ross-Heidecke y estado de conservación, entre otras.

Forma parte integral del proyecto referido, la demás documentación e información que, de carácter técnico y descriptivo, da sustento a la elaboración y justificación del mismo. De igual forma, se describe la metodología y las normas técnicas aplicables, para la elaboración del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, estableciéndose con ello el procedimiento técnico a seguir.

V.- Como resultado de los trabajos de estudio y análisis realizados por esta Comisión, se identificaron actualizaciones a los valores unitarios de suelo y construcción, así como diversas modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2024, considerando las diversas características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en el territorio del Municipio de Chihuahua.

Ahora bien, a manera de síntesis, en la siguiente tabla informativa se pueden observar las modificaciones y proporciones de actualización para este Municipio.

MUNICIPIO

Chihuahua

COMENTARIOS

Se modifican las Tablas en comparación con 2023.

1] Presenta incremento del 4.8% en todos los valores existentes, basado en la tasa de inflación, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

2] Se excluyen las siguientes instalaciones especiales: minisplit, aire evaporativo, rejas, chimenea, cuadro recolector de basura, pasto artificial residencial, y tinaco habitacional, por ser consideradas esenciales para el buen funcionamiento de las edificaciones y se incluye estanque de agua para predios suburbanos y rústicos.

3] Se incorporan once Fraccionamientos, siete Condominios Habitacionales, cinco Condominios Mixtos, seis Comerciales y uno más Industrial, todos dentro de los rangos y parámetros habituales a su tipo por lo que a sus valores corresponde.

VI.- Para los efectos de este dictamen, sirve mencionar que el proyecto contiene un articulado de 90 disposiciones jurídicas, denominado "Normas y Procedimientos", que por segundo año consecutivo solicita que formen parte de las Tablas de Valores, y que por razones técnicas se considera necesario que efectivamente se aprueben en conjunto, ya que contienen normas y lineamientos descriptivos que apoyan la operación y funcionamiento de las propias Tablas de Valores del Municipio.

VII.- Tal y como fue referido, durante el presente Ejercicio Fiscal, el Municipio en estudio actualizó los valores unitarios de suelo y construcción, con el propósito de ir ajustando las cuentas catastrales y se fueran acercando a su valor de mercado. En ese sentido, respecto de la propuesta de Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal de 2024, esa tendencia se reprodujo en todos los valores del Municipio, considerando asimismo la actualización de fraccionamientos y condominios en sus diferentes clasificaciones.

VIII.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo estima viable que todos los Municipios del Estado, incluyendo el que se dictamina, continúen con la actualización de los valores catastrales subvaluados, respecto de la zonificación de los predios de su territorio y determinar su valor catastral, con el propósito de que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción reflejen el valor de mercado de los inmuebles, tal y como lo establece el marco jurídico aplicable. Cabe señalar que la autoridad catastral Municipal deberá enviar a Catastro del Estado, el Padrón Catastral y sus bases de datos con la información de los movimientos catastrales, así como remitir mensualmente las actualizaciones a los mismos.

IX.- Por otra parte, esta Comisión considera pertinente que la parte recaudadora siga insistiendo con los contribuyentes, para que registren sus predios que aún no están en el Padrón Catastral, y en su momento redunde en los beneficios de una mayor captación de recursos municipales; lo anterior, al considerar que es de suma trascendencia instrumentar acciones enfocadas a la recuperación de rezago por concepto del Impuesto Predial, que en consecuencia, se verá reflejado en la eficiencia recaudatoria, siendo esta última, un componente importante en las fórmulas de distribución de participaciones federales y estatales.

X.- Finalmente, para efecto de la determinación de la base gravable para el cobro del Impuesto sobre Traslación de

Dominio de Bienes Inmuebles, hasta en tanto no se apliquen al 100% los valores contenidos en las referidas Tablas, dejará de ser actualizable la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

XI.- En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos señalados, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2024, correspondientes al Municipio de Chihuahua, conforme al siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorizan al Municipio de Chihuahua como normativos, para todos los efectos a que haya lugar, las disposiciones, criterios, descripciones y elementos contenidos en los numerales 1 al 90, denominados "Normas y Procedimientos", conforme a la información que se incorpora en sus Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1° de enero del año 2024, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Para la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere el Libro II, Título III, Capítulo IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2024, se omitirá la aplicación de la fracción II del artículo 158 del referido ordenamiento jurídico.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Chihuahua deberá actualizar, durante el año 2024, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción. La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en el Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento del Municipio de Chihuahua, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico realizado durante el año 2023, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores debidamente autorizados ante la Autoridad Catastral, a más tardar el 15 de enero de 2024, deberán informar y acreditar a la Tesorería Municipal, los avalúos realizados durante el año 2023, con la finalidad de hacer efectivo lo dispuesto por los artículos 158, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 25, fracción II de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua,

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, que contienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio enlistado, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:
DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE;
DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, SECRETARIO;

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL;
DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP ANDREA
DANIELA FLORES CHACÓN, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ
PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA
CHÁVEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Muchas gracias, eh... Diputado.

Toda vez que existen reservas al dictamen presentadas por eh... la Diputada Ilse América García Soto, procederemos a la discusión conforme al artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, con el propósito de levantar las listas correspondientes.

Para lo cual pregunto quienes deseen presentar voto particular, favor de manifestarlo.

Ahora pregunto por quién presentará eh... voto razonado, favor de manifestarlo.

Bien, enseguida levantaré lista de oradores para la discusión en lo general. Si alguien quiere ah... hacer uso de la Tribuna para la discusión de lo gene... en lo general.

Bien.

A continuación eh... no hab... no habiendo participaciones, vamos a proceder a la votación en lo general, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación en lo general del dictamen antes leído.

Diputadas y diputadas, se encuentra abierto el sistema electrónico de votación en lo general.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de

viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

Casi no se escucha lo que... lo que están hablando en el Pleno.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Okey, Diputado, aquí avisamos a sistemas.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputado Luis Aguilar, si puede, por favor, encender su cámara, para eh... dar fe de su voto.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Sí, a favor, Diputada, de nuevo.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído en lo general.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los

legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

9 no registrados de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en lo general.

Ahora procederemos a la discusión en lo particular, para lo cual eh... la presentación de la reserva, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quienes suscribimos en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 115 y 116 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito hacer uso de la facultad

conferida por lo numerales de referencia a fin de presentar reserva respecto al dictamen por medio del cual se pretende aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua, acorde a las siguientes

CONSIDERACIONES:

En la propuesta de redacción del dictamen a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que cobrará durante el Ejercicio Fiscal 2024, se advierten algunas modificaciones con respecto a los del año fiscal 2023.

Entre ellas se advierte en 5 de las consideraciones del dictamen, en que en comparación al 2023:

I.- Presenta incremento del 4.8 en todos los valores existentes, basados en la tasa de inflación, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

II.- Se excluyen las siguientes instalaciones especiales: minisplit, aire evaporativo, rejas, chimenea, cuadro recolector de basura, pasto artificial residencial, y tinaco habitacional, por ser consideradas esenciales para el buen funcionamiento de las edificaciones y se incluye estanque de agua para predios suburbanos y rústicos.

III.-Se incorporan 11 fraccionamientos, 7 condominios habitacionales, 5 condominios mixtos, 6 comerciales y uno más industrial, todos dentro de los rangos y parámetros habituales a su tipo por lo que a sus valores corresponde.

En este sentido, vemos que el municipio de Chihuahua reconsideró la inclusión injusta y excesiva de instalaciones especiales que realizó el año pasado y que continuamente señaló y exigió tanto esta Fracción Parlamentaria para la ciudadanía en general.

Por lo que celebramos dicha modificación. No obstante, al estudiar las instalaciones especiales que quedaron contempladas, observamos que se mantiene dentro de las instalaciones especiales a los hidroneumáticos. Analizar el valor que le imponen a este, resulta que dicho costo por pieza es de 6 mil 920 pesos, cuando el valor del mercado de una instalación simple de un equipo para una casa popular es de máximo 4 mil pesos. Es decir, se evalúa por encima del valor del mercado.

Ahora bien, debemos considerar que, si bien en las colonias de mayor antigüedad como de grandes deciles económicos del estado el tandeo de agua si bien es mínimo, si noque, inexistente, en algunas colonias de carácter popular, el agua que posee la ciudadanía es el que les viene dando por el almacenamiento oportuno que hacen a su equipo de tinacos y/o aljibes. En este tenor, para tener acceso de manera eficiente a dichos sistemas, es necesario contar con bombas hidroneumáticas que sustituyan la presión de agua... depe... de... de agua perdida por los famosos tandeos de la junta de aguas, convirtiéndose con ello en una instalación de primera necesidad.

Es por ello, que para guardar uniformidad en el criterio planteado por el municipio de Chihuahua en la tabla de valores someto a la consideración del Pleno la siguiente

RESERVA:

ARTÍCULO QUINTO.- Se elimina el concepto de hidroneumáticos de la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Chihuahua, en los valores unitarios para las instalaciones especiales, por ser considerado esencial para el buen fin... funcionamiento de las edificaciones.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del año 2023 a los 30 días del mes de noviembre.

Atentamente, las y los diputados de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación de la reserva correspondiente a agregar eh... qui... un artículo 5, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la reserva presentada por la Diputada Ilse América García.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido del mismo.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la reserva antes presentada.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

7 no registrados de las y los diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la reserva presentada.

Finalmente procederemos a la votación de los artículos sobre los que no se expresaron reservas, para lo cual le pido a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Procederemos a la votación de los artículos sobre los que no se presentaron reserva, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que de vivamos manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los artículos mencionados.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina

Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

7 no registrados de las y los diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 653/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/APTVV/0653/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria,

durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorizan al Municipio de Chihuahua como normativos, para todos los efectos a que haya lugar, las disposiciones, criterios, descripciones y elementos contenidos en los numerales 1 al 90, denominados "Normas y Procedimientos", conforme a la información que se incorpora en sus Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1° de enero del año 2024, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Para la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere el Libro II, Título III, Capítulo IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2024, se omitirá la aplicación de la fracción II del artículo 158 del referido ordenamiento jurídico.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Chihuahua deberá actualizar, durante el año 2024, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción. La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en el Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento del Municipio de Chihuahua, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico realizado durante el año 2023, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores debidamente autorizados ante la Autoridad Catastral, a más tardar el 15 de enero de 2024, deberán informar y acreditar a la Tesorería Municipal, los avalúos realizados durante el año 2023, con la finalidad de hacer efectivo lo dispuesto por los artículos 158, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y 25, fracción II de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

8.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buenos días.

Con el permiso de todos quienes nos acompañan, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.

La suscrita, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, con las facultades que me brinda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica de este Poder; acudo ante esta Honorable Representación a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto, para adicionar la fracción IV al artículo 424 del Código Civil del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes elementos.

Diputada Presidenta, le solicito me permita una lectura parcial de documento, haciendo un resumen del mismo con la moción de que el documento total sea integrado en el Diario los Debates de la presente sección.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias.

La alimentación es un derecho fundamental que se encuentra vinculado con el ejercicio de otros derechos fundamentales como el derecho a la salud, a una vida digna, a vivir en condiciones de bienestar, entre otros.

La Convención sobre los Derechos del Niño, establece en su artículo 27, numeral 4 lo siguiente:

Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el estado parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en el estado diferente de aquel en que resida el niño, los estados partes proveerán la adhesión a los convenios internacionales a la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualquiera otro arreglo apropiado.

Como se sabe, el derecho alimentario está dirigido a garantizar las condiciones de una vida digna en especial de aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad e indefensión por razones de edad, género y origen étnico.

La falta de pago de la pensión ciertamente representa una violación a los derechos de la niñez, pero constituye también una forma de violencia contra las mujeres, la violencia económica y el reforzamiento de las masculinidades hemogénicas. Un alto porcentaje de los juicios en materia de pensiones alimenticias son promovidos por mujeres,

madres de familia, en contra del padre que no cumple con la obligación de proporcionar alimentos y contribuir a la manutención y desarrollo de sus hijas e hijos.

Lamentablemente, son estos deudores alimentarios quienes ante la falta de acción judicial evaden su responsabilidad mediante estrategias jurídicas poco éticas que llevan al incumplimiento del pago de pensión, incluso cuando se cuenta con la sentencia de un juez en lo familiar.

Si bien, la ley establece los mecanismos para exigir el pago de una pensión a quienes así le corresponde, existen diversas situaciones que impiden que en el acceso a la justicia sea de manera pronta y expedita, lo cual debería garantizarse, más tratándose de velar por el interior superior de las niñas, niños y adolescentes.

La presente iniciativa busca ponderar el derecho a la alimentación de las personas, específicamente de las infancias, quienes son considerados como un grupo prioritario debido a su consindión de vulnerabilidad, en relación a los derechos del progenitor que emanan de la patria potestad del infante que está siendo desatendido alimentariamente.

La patria potestad consiste en la regulación jurídica que se hace de deberes y derechos que se reconocen a los padres en la legislación civil y/o familiar sobre los hijos y sus bienes. Implica el reconocimiento de los mismos con el fin de prever y la protección y desarrollo integral de los hijos menores.

Cuando se divorcian o se separan aquellos que ejercen la patria potestad, ambos deben continuar con el cumplimiento de sus obligaciones. Los que ejerzan la patria potestad o la guardia y custodia provisional o definitiva de un menor, independientemente de que vivan o no en el mismo domicilio, deben dar cumplimiento a los siguientes obligaciones:

a) Procurar la seguridad física, psicológica y sexual.

b) Fomentar hábitos adecuados de alimentación, de higiene personal y de desarrollo físico. Así como impulsar habilidades de desarrollo intelectual y escolares.

c) Realizar demostraciones afectivas, con respeto, y aceptación de éstas por parte del menor.

d) Determinar límites y normas de conductas preservando el interés superior del menor.

No se estará cumpliendo con estas obligaciones cuando sin justificación, de manera permanente y sistemática, el padre o tutor no procede a tales derechos a favor de los menores, en tal sentido, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias pone en evidencia una actitud de desinterés por la seguridad física elemental del menor que debiera proteger, desde luego tal postura debe de ser sancionada con la suspensión... con la suspensión de la patria potestad, pues el adulto que deja toda la carga de mantener y criar a un menor, no puede pretender seguir siendo una figura positiva que fomente hábitos adecuados o de beneficio.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona la fracción IV al artículo 424 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 424.- Se adiciona fracción IV.

Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones alimenticias por un periodo de sesenta días. En estos casos el Juez de lo Familiar deberá ordenar a la Dirección General del Registro Civil su inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas del Estado.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial

de nuestro estado.

Dado en este Recinto Legislativo, al día 30 del mes de noviembre del año 2023.

Por su atención, muchísimas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para adicionar la fracción IV al artículo 424 del Código Civil del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La alimentación es un derecho fundamental que se encuentra vinculado con el ejercicio de otros derechos fundamentales como el derecho a la salud, a una vida digna, a vivir en condiciones de bienestar, entre otros.

La Declaración de los Derechos del Niño, menciona como Principio Número 4 que:

"El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados".

La Convención sobre los Derechos del Niño, establece en su artículo 27, numeral 4 lo siguiente:

"Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de

los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados".

Como se sabe, el derecho alimentario está dirigido a garantizar las condiciones de una vida digna en especial de aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad e indefensión por razones de edad, género y origen étnico.

La falta de pago de las pensiones ciertamente representa una violación a los derechos de la niñez, pero constituye también una forma de violencia contra las mujeres, la violencia económica y el reforzamiento de las masculinidades hegemónicas. Un alto porcentaje de los juicios en materia de pensiones alimenticias son promovidos por mujeres, madres de familia, en contra del padre que no cumple con la obligación de proporcionar alimentos y contribuir a la manutención y desarrollo de sus hijas e hijos.

Lo anterior pone de manifiesto como el incremento de mujeres que son madres solteras va aparejado con el incumplimiento de quienes, teniendo la obligación, ya sea por filiación, sentencia u adopción dejan de proveer la pensión de alimentos. Lamentablemente, son estos deudores alimentarios quienes ante la falta de acción judicial evaden su responsabilidad mediante estrategias jurídicas poco éticas que llevan al incumplimiento del pago de pensión, incluso cuando se cuenta con la sentencia de un juez familiar.

Si bien, la Ley establece los mecanismos para exigir el pago de una pensión a quien así le corresponde, existen diversas situaciones que impiden que el acceso a la justicia sea de manera pronta y expedita, lo cual debería garantizarse, más tratándose de velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

La presente iniciativa busca ponderar el derecho a la alimentación de las personas, específicamente, de las infancias, quienes son considerados como grupo prioritario debido a su condición de vulnerabilidad, en relación a los derechos del progenitor que emanan de la patria potestad, del

infante que está siendo desatendido alimentariamente.

La patria potestad consiste en la regulación jurídica que se hace de los deberes y derechos que se reconocen a los padres en la legislación civil y/o familiar sobre los hijos y sus bienes. Implica el reconocimiento de los mismos con el fin de proveer a la protección y desarrollo integral de los hijos menores.

En el ejercicio de la patria potestad y de la custodia de los hijos existen dos clases de interés: el moral y el material. El primero referido a la asistencia formativa, y el segundo, a la asistencia protectora. Dichos intereses se pueden resumir primordialmente en la finalidad de que en el interés de los hijos se les provea de la más sana, completa y eficiente formación espiritual y psicofísica, sociológica, ambiental y afectiva, para un desarrollo integral, lo cual requiere del buen ejemplo de los padres.

Todas las actividades consideradas como parte del desarrollo y ejercicio de la patria potestad pueden y deben relacionarse directamente con un deber fundamental de quienes ejercen la patria potestad, que es el de educar, y en nombre del mismo se incluye en ella, es decir, la educación.

Se entiende como interés superior de la infancia o del menor: la prioridad que ha de darse a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, respecto a los derechos de cualquier otra persona, con el fin de garantizar, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1) El acceso a la salud física y mental, alimentación y educación que fomente su desarrollo personal.
- 2) El establecimiento de un ambiente de respeto, aceptación y afecto, libre de cualquier tipo de violencia familiar.
- 3) El desarrollo de la estructura de personalidad, con una adecuada autoestima, libre de sobreprotección y excesos punitivos.
- 4) Al fomento de la responsabilidad personal y social, así como a la toma de decisiones del menor de acuerdo con la edad y madurez psicológica y emocional.

Cuando se divorcian o se separan aquellos que ejercen la patria potestad, ambos deben continuar con el cumplimiento de sus obligaciones. Los que ejercen la patria potestad o la guarda y custodia provisional o definitiva de un menor,

independientemente de que vivan o no en el mismo domicilio, deben dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Procurar la seguridad física, psicológica y sexual.
- b) Fomentar hábitos adecuados de alimentación, de higiene personal y de desarrollo físico. Así como impulsar habilidades de desarrollo intelectual y escolares.
- c) Realizar demostraciones afectivas, con respeto, y aceptación de éstas por parte del menor.
- d) Determinar límites y normas de conducta preservando el interés superior del menor.

No se estará cumpliendo con estas obligaciones cuando sin justificación, de manera permanente y sistemática, el padre o tutor no procure tales derechos a favor de los menores, en tal sentido, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias pone en evidencia una actitud de desinterés por la seguridad física elemental del menor que debiera proteger, desde luego tal postura debe ser sancionada con la suspensión de la patria potestad, pues un adulto que deja toda la carga de mantener y criar al menor, no puede pretender seguir siendo una figura positiva que fomente hábitos adecuados o de beneficio.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona la fracción IV al artículo 424 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 424.-

I a la III.-

IV.- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones alimenticias por un periodo de sesenta días. En estos casos el Juez de lo Familiar deberá ordenar a la Dirección General del Registro Civil su inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas del Estado.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente

de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en las disposiciones aplicables de la Constitución Política del Estado; la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, con el objeto de considerar como infracción grave el atropello y choque, para quienes no respeten los pasos peatonales, así como disminuir el límite de velocidad en zonas esen... esencialmente vulnerables; de conformidad con la sisi... con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El constante crecimiento de las ciudades en el mundo y la densidad de las áreas metropolitanas, es uno de los temas relevantes dentro de la Agenda 2030 de la ONU, la cual proyecta que el 60% de la población mundial, vive en grandes urbes para el 2030. En caso del estado de Chihuahua,

la urbanización obliga a poner atención a las exigencias y necesidades urgentes, en especial a todas aquellas que repercuten en la seguridad de la población, así como de los grupos más vulnerables.

En diversas latitudes del mundo, ya se habla seriamente de las ciudades inteligentes, sostenibles e inclusivas, así como del derecho a la movilidad, establecido en planes, políticas públicas y de instrumentos jurídicos. El resultado de esto, es una visión moderna sobre un enfoque... un enfoque de los derechos humanos que, bajo las líneas muy específicas, vinculan a la responsabilidad de gobiernos, sociedad civil organizada y en general, una nueva forma de convivencia social, que genera mejores prácticas para la vida diaria.

Al identificar las complejidades en este tema, estamos en posibilidad de establecer acciones como respuesta eficaz al respeto, protección, promoción y garantía de la movilidad sustentable, segura e inclusiva. Como ejemplo, la problemática requiere poner atención a las cifras sobre los accidentes viales. Al cierre del año 2022, en México se sumaron 377 mil 231 accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, según datos del INEGI.

Bajo esta misma línea, particularmente en el estado de Chihuahua, los datos revelan un total de 25 mil 432 eventos, de los cuales 891 estuvieron relacionados en colisiones con peatones. Un año antes, en el 2021, el total de eventos de este mismo rubro en la entidad, fueron 973. De lo más preocupante, es el número de defunciones, que en 2022 alcanzó 110 víctimas mortales de peatones. Además, de los municipios en donde mayor número de accidentes se registran están Cuauhtémoc, Delicias, ciudad Juárez y Chihuahua capital, éste último el de mayor incidencia.

Frente a esta realidad, la implementación de acciones de concientización y el establecimiento de correctivos es imperioso. Blindar las zonas en las que los grupos vulnerables convergen, es una prioridad. En esta sintonía, la Ley General

de Movilidad establece, a luz del principio de que toda muerte o lesión generada por siniestros de tránsito es prevenible, la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para normar sanciones que incluyan la preferencia y protección de personas peatonas bajo un umbral de seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad.

Con este panorama, la propia Ley General, contempla velocidades límites en zonas donde se encuentran hospitales, asilos, albergues, escuelas, parques y casas hogar. Así también, un diseño en la infraestructura vial que garantice la movilidad eficiente y de calidad y por esto mismo, esta iniciativa simboliza una invitación a todas las autoridades en materia via... de vialidad y tránsito del estado, para que juntos sumemos esfuerzos a nuestro alcance, en priorizar... en priorizar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, el beneficio de esta iniciativa alcanza, no únicamente la homologación de la legislación local con la Ley General, sino también a la respuesta oportuna que frente a los accidentes producto del exceso de velocidad o la irresponsabilidad de no respetar los pasos peatonales que se encuentran en el perímetro de zonas escolares, hospitales, parques o espacios recreativos. Apenas en días pasados en esta ciudad capital, se suscitó un accidente cuya víctima fue un niño que se dirigía a la escuela y se encuentra grave en el hospital infantil.

Estos accidentes preocupan a madres o padres de familia, afectan a nuestra niñez o personas adultas o a quienes ya mucho padecen al necesitar dirigirse a zonas de hospitales. Así también la convivencia social debe sensibilizarse, al tener en claro que los espacios recreativos implican la posibilidad de niñas o niños jugando. Es bien sabido que a una pelota cruzando la calle, sin duda le seguirá un niño o niña para alcanzarla.

Conducir respetando pasos peatonales, así como observando los límites de velocidad, hacen la diferencia entre la vida y la muerte. Con esta reforma, en Chihuahua estaremos aportando a la cultura del respeto, protección y garantía de la movilidad plena en nuestras ciudades.

Al tenor de lo si... de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 85 y se adiciona una fracción G al numeral 91, de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 85.- En los tramos donde existan escuelas, hospitales, templos, maternidades, parques infantiles, lugares de esparcimiento, asilos, albergues y casas hogar, la velocidad de los vehículos no deberá exceder de 20 kilómetros por hora.

ARTÍCULO 91.- Tienen el carácter de infracciones graves a este ordenamiento:

El atropello y el choque, cuando sea derivado de no respetar el paso peatonal o rebasar el límite de velocidad establecido en el supuesto del numeral 85 de esta ley.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 60 días naturales de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La aplicación de las disposiciones reformadas o adicionadas en el presente decreto, deberán ser reglamentadas por los Ayuntamientos o la persona titular del Ejecutivo Estatal, con la entrada en vigor del mismo.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido aso... Acción Nacional, su servidor Diputado Ismael Mario... Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, así como 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, con el objeto de considerar como infracción grave el atropello y choque, para quienes no respeten los pasos peatonales, así como disminuir el límite de velocidad en zonas especialmente vulnerables; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El constante crecimiento de las ciudades en el mundo y la densidad de las áreas metropolitanas, es uno de los temas relevantes dentro de la Agenda 2030 de la ONU, la cual proyecta que el 60% de la población mundial, viva en estas grandes urbes para 2030. En el caso del Estado de Chihuahua, la urbanización obliga a poner atención a las exigencias y necesidades urgentes, en especial a todas aquellas que repercuten en la seguridad de la población, así como de los grupos más vulnerables.

En diversas latitudes del mundo, ya se habla seriamente de las ciudades inteligentes, sostenibles e inclusivas, así como del derecho a la movilidad, establecido en planes, políticas públicas o instrumentos jurídicos. El resultado de esto, es una visión moderna sobre un enfoque de los derechos humanos que, bajo líneas muy específicas, vinculan a la responsabilidad de gobiernos, sociedad civil organizada y en

general, una nueva forma de convivencia social, que genera mejores prácticas para la vida diaria.

Al identificar las complejidades en este tema, estamos en posibilidad de establecer acciones como respuesta eficaz al respeto, protección, promoción y garantía de la movilidad sustentable, segura e inclusiva. Como ejemplo, la problemática requiere poner atención a las cifras sobre accidentes viales. Al cierre del año 2022, en México se sumaron 377 mil 231 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, según datos del INEGI.

Bajo esta misma línea, particularmente en el Estado de Chihuahua, los datos revelan un total de 25 mil 432 eventos, de los cuales 891 estuvieron relacionados en colisiones con peatones. Un año antes, en 2021, el total de eventos de este mismo rubro en la entidad, fueron de 973. De lo más preocupante, es el número de defunciones, que en 2022 alcanzó 110 víctimas mortales de peatones. Además, de los municipios en donde mayor número de accidentes se registran están Cuauhtémoc, Delicias, Ciudad Juárez y Chihuahua capital, éste último el de mayor incidencia.

Frente a esta realidad, la implementación de acciones de concientización y el establecimiento de correctivos es imperioso. Blindar las zonas en las que grupos vulnerables convergen, es una prioridad. En esta sintonía, la Ley General de Movilidad establece, a luz del principio de que toda muerte o lesión generada por siniestros de tránsito es prevenible, la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para normar sanciones que incluyan la preferencia y protección de personas peatonas bajo un umbral de seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad.

Con este panorama, la propia Ley General, contempla velocidades límite en zonas donde se encuentren hospitales, asilos, albergues, escuelas, parques y casas hogar. Así también, un diseño en la infraestructura vial que garantice la movilidad eficiente y de calidad. Por esto mismo, esta iniciativa simboliza una invitación a todas las autoridades en materia de vialidad y tránsito en el Estado, para que juntos sumemos esfuerzos a nuestro alcance, en priorizar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, el beneficio de esta iniciativa alcanza, no únicamente la homologación de la legislación local con la Ley General, sino también a la respuesta oportuna que

frene los accidentes producto del exceso de velocidad o la irresponsabilidad de no respetar los pasos peatonales que se encuentran en el perímetro de zonas escolares, hospitales, parques o espacios recreativos. Apenas en días pasados en esta ciudad capital, se suscitó un accidente cuya víctima fue un niño que se dirigía a la escuela y se encuentra grave en el hospital.

Estos accidentes preocupan a madres o padres de familia, afectan a nuestra niñez, a personas adultas o a quienes ya mucho padecen al necesitar dirigirse a zonas de hospitales. Así también la convivencia social debe sensibilizarse, al tener en claro que los espacios recreativos implican la posibilidad de niñas o niños jugando. Es bien sabido que a una pelota cruzando la calle, sin duda le seguirá un niño o niña para alcanzarla.

Conducir respetando pasos peatonales, así como observando los límites de velocidad, hacen la diferencia entre la vida y la muerte. Con esta reforma, en Chihuahua estaremos aportando a la cultura del respeto, protección y garantía de la movilidad plena en nuestras ciudades.

Al tenor de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 85 y se adiciona una fracción G al numeral 91, de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 85. En los tramos donde existan escuelas, hospitales, templos, maternidades, parques infantiles, lugares de esparcimiento, asilos, albergues y casas hogar, la velocidad de los vehículos no deberá exceder de veinte kilómetros por hora.

Artículo 91. Tienen el carácter de infracciones graves a este Ordenamiento:

A) a F)

G) El atropello y el choque, cuando sea derivado de no respetar el paso peatonal o rebasar el límite de velocidad establecido en el supuesto del numeral 85 de esta Ley.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los sesenta días naturales de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La aplicación de las disposiciones reformadas o adicionadas en el presente Decreto, deberán ser reglamentadas por los Ayuntamientos o la persona titular del Ejecutivo Estatal, con la entrada en vigor del mismo.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz y posteriormente el Diputado Omar Bazán.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Eh... Diputado Rodríguez, accidentes junto con todo el mal social eh... eh...que es resultado de quienes conducen a exceso de velocidad con inconciencia e impunidad. Ha sido prioridad de todos nosotros desde el principio de la Legislatura. Su propuesta es muy importante, es trascendental

y de suma importancia para Chihuahua. Queremos felicitarlo. Justo en febrero de este 2023 presenté una propuesta para adicionar un inciso G al artículo 91 de la Ley de Vialidad y que la conducción a 20 kilómetros sobre el límite sea una falta grave.

Le quiero pedir que nos adhiera a su iniciativa porque tenemos plena confianza en que nuestras iniciativas van a poder ser llevadas a buen puerto con el trabajo y la diligencia de la Mesa Técnica en materia de movilidad y seguridad vial, a cargo de la Diputada Andrea Flores.

Le agradezco, gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Felicitar al Diputado Mario Rodríguez. Creo que es un gran tema importante que se tiene que regular en la Ley de Vialidad y Tránsito para el estado de Chihuahua. Hacemos eh... nuestras eh... las causales de la exposición de motivos, lo felicitamos por la misma y así mismo, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, le pedimos si nos permite adherirnos a la iniciativa.

Así también eh...ojalá, esta Legislatura pueda terminar aprobando en su momento la Ley de Movilidad del Estado de Chihuahua. Creo que es una gran eh... pendiente que tiene esta Legislatura y que ojalá lo podamos hacer eh... pronto antes de concluir los encargos de cada uno de nosotros.

Es cuanto.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Bien eh... se concede el uso de la Tribuna al Diputado Omar Bazán Flores para la presentación de su iniciativa.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68,fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione una fracción VIII en el artículo 67, con la finalidad de promover el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente exposición de motivos.

Sin antes solicitarle amablemente a la Presidenta del Congreso, hacer lectura parcial de la misma, y sole... solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

El diagnóstico oportuno de la atención temprana de la displasia del desarrollo de la cadera de suma importancia para garantizar el bienestar de los bebés. La displasia de la cadera se refiere a una anomalía del desarrollo de la articulación de la cadera que, si detecta y se debe de dar un tratamiento a tiempo y pueda llevar a un problema grave de movilidad. Para asegurar el diagnóstico temprano en este tratamiento adecuado, se recomienda un enfoque cuidadoso y protocolario que involucra a profesionales de la se... salud, a padres oa curadores en este sentido.

Esta enfermedad es mucho más frecuentes en niñas que en niños, por así decirlo también, según las estadísticas la incidencia de 8 a 1, más que las

niñas que los niños en este sentido. La displasia de caderas es un aspecto genético muy relevante en el padecimientos. Los papás que tienen a llegar a tener displasia de cadera, llevarán a proceder sobre estos a sus hijos de 3 meses, o bien, también se puede hacer a través de una radiografía después de los 3 meses para descartar el padecimiento.

La displasia del desarrollo de cadera es más frecuente en el... el primer embarazo, o si bien la mamá en curso se tiene que decir un poco líquido y, sobre todo, también cuando el bebé viene... con una circunstancia en este sentido de ordenamiento entumado... la urgencia de ultrasonidos para detectar si el bebé tendrá el problema de cadera en el futuro.

Del 73% de los casos de displasia el 67% son... tienen que ver únicamente el 6% de derecha, el 67% de izquierda. El 27 restante se da en ambas caderas, y esto quiere decir, que la displasia de cadera es la segunda causa de los hospitales ortopédicos pediátricos, sobre todo, en nuestro país.

En nuestro país el desarrollo donde nacen los niños, parte del protocolo al nacer es efectuar un ultrasonido. Y esta medida ha impactado favorablemente a todos y cada uno de los niños menores de 12 años que ha efectuado cirugías tempranas de caderas gracias al diagnóstico a tiempo.

Para esto es importante también poder hacer eh... comentarios sobre todas y cada una de las materias que se tienen que ver en la cadera deforme a la prevención del padecimiento.

Algunas claves de este procedimiento, el examen clínico, ultrasonido de cadera, radiografía, también el tratamiento temprano, la participación de los padres, el seguimiento médico continuo y particularmente, en resumen, el diagnóstico oportuno a la atención temprana de la displasia de cadera son fundamentales para garantizar el desarrollo saludable de la articulación de la cadera en los bebés. Con la detección temprana y el tratamiento adecuado es posible prevenir

complicaciones a largo plazo y garantizar que las niñas y los niños tengan la oportunidad de crecer con una movilidad funcional en sus caderas.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la Ley Estatal de Salud a fin de que se adicione una fracción VIII, en el artículo 67 con la finalidad de promover el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 67.- Se agrega el octavo.

El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera a través de los exámenes clínicos en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad, o en los 2, o en los 4, en los 6, en los 9 o en los 12 meses de edad; así también, tomar ultrasonido de cadera, read... radiografías ante estas circunstancias de primer cuartito y sobre todo el cuarto mes de vida.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden. Asimismo, remita copia de la misma a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua el día 30 del mes de noviembre del año 2023.

Es cuanto.

Diputado Omar Bazán.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione una fracción VIII en el Artículo 67, con la finalidad de promover el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El diagnóstico oportuno y la atención temprana de la displasia del desarrollo de la cadera son de suma importancia para garantizar el bienestar de los bebés. La displasia de cadera se refiere a una anomalía en el desarrollo de la articulación de la cadera que, si no se detecta y trata a tiempo, puede llevar a problemas graves en la movilidad. Para asegurar un diagnóstico temprano y un tratamiento adecuado, se recomienda un enfoque cuidadoso y protocolizado que involucre a profesionales de la salud, padres y cuidadores.

Esta enfermedad es mucho más frecuente en niñas con una incidencia de 8 a 1, más que en los niños. Se sabe que la displasia de cadera es multifactorial, siendo el aspecto genético muy relevante en el padecimiento. Los papás que tienen o llegaron a tener una displasia de cadera, deberán proceder a tomar un ultrasonido a sus hijos antes de los tres meses, o bien, una radiografía después de los tres meses para descartar el padecimiento.

La Displasia del Desarrollo de la Cadera es más frecuente en el primer embarazo, o si la mamá cursó con oligohidramnios, es decir, poco líquido amniótico; o cuando el bebé viene en presentación pélvica (sentados) en este caso está debidamente ordenado tomar un ultrasonido para detectar si el bebé tendrá un problema de cadera en el futuro.

Del 73% de los casos con displasia el 67% son izquierdas y únicamente el 6% son derechas. El 27% restante se da en ambas caderas, es decir, bilateral. La displasia de cadera es la segunda causa de internamiento en los hospitales de ortopedia pediátrica sobre todo en México.

En los países desarrollados y donde nacen pocos niños, parte del protocolo al nacer es efectuar un ultrasonido. Esta medida ha impactado favorablemente pues en más de 12 años no se han efectuado cirugías de cadera gracias al diagnóstico a tiempo.

Este padecimiento es multifactorial, tanto por predisposición genética como por factores mecánicos intrínsecos y extrínsecos.

o Genéticos: herencia familiar.

o Mecánicos: oligohidramnios (poco líquido amniótico), primer embarazo, anomalías uterinas, presentación pélvica o sentado.

o Comportamiento cultural: envolver al bebé con las piernas juntas como "taquito". En este caso, si el paciente tenía problemas de cadera de forma incipiente, con esta posición se provoca que las caderas se junten y se salgan, empeorando con ello el padecimiento.

Como dato curioso, los mayas cargaban a los bebés en la espalda, en una posición de piernas en abducción (abiertas) de manera lateral, lo que ayuda a que el acetábulo de la cadera se forme y previene el padecimiento.

Algunas de las claves de este proceso:

Examen Clínico: El examen clínico es una parte esencial de la detección temprana de la displasia de cadera. Durante las visitas médicas programadas en la primera semana del nacimiento y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad, el pediatra debe realizar una evaluación cuidadosa de la cadera del bebé. Esto incluye verificar la movilidad y la estabilidad de la cadera, así como observar cualquier signo de asimetría o deslizamiento anormal de la cadera.

Ultrasonido de Cadera o Radiografía: En algunos casos, especialmente si existen factores de riesgo o si se detectan anomalías durante el examen clínico, se puede realizar un ultrasonido de cadera o una radiografía de la pelvis entre el primer y cuarto mes de vida. Estas pruebas pueden

proporcionar imágenes detalladas de la articulación de la cadera y ayudar a confirmar o descartar la presencia de displasia.

Tratamiento Temprano: Si se diagnostica displasia de cadera, es fundamental comenzar el tratamiento lo antes posible. El tratamiento suele involucrar el uso de dispositivos ortopédicos, como un arnés de Pavlik o una férula de rizados. Estos dispositivos ayudan a mantener la cadera en una posición adecuada para permitir su desarrollo normal. El tratamiento temprano puede prevenir la necesidad de cirugía en el futuro.

Participación de los Padres: Los padres desempeñan un papel crucial en el proceso de diagnóstico y tratamiento de la displasia de cadera. Es importante que estén atentos a cualquier señal de alarma, como asimetría en el pliegue de la ingle o dificultades para mover una pierna. También deben seguir las recomendaciones del médico y asegurarse de que el bebé utilice los dispositivos ortopédicos según las indicaciones.

Seguimiento Médico Continuo: La displasia de cadera requiere un seguimiento médico continuo para evaluar la evolución y la efectividad del tratamiento. Las visitas de seguimiento son esenciales para garantizar que la cadera se esté desarrollando correctamente y para ajustar el tratamiento según sea necesario.

En resumen, el diagnóstico oportuno y la atención temprana de la displasia de cadera son fundamentales para garantizar el desarrollo saludable de la articulación de la cadera en los bebés. Con la detección temprana y el tratamiento adecuado, es posible prevenir complicaciones a largo plazo y garantizar que los niños tengan la oportunidad de crecer con movilidad y funcionalidad en sus caderas.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione una fracción VIII en el Artículo 67, con la finalidad de promover el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 67.

I.- al VII.-

VIII. El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia, en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico, en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía ante posterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida;

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Diana Pereda Gutiérrez.

Diputada Sarmiento, ¿me apoyaría con la Secretaría, por favor?

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima

Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, para presentar iniciativa con carácter de decreto mediante el que se reforma la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Desarrollo Cultural, ambas del estado de Chihuahua, a fin de promover la recreación y participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades culturales. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura parcial del asunto en el entendido de que su texto se integrará íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

I.- La participación de niñas, niños y adolescentes en actividades culturales y artísticas es de gran importancia, ya que les proporciona una visión amplia de la riqueza y diversidad de la cultura y el arte, desde lo local y hacia una perspectiva global.

La implementación de políticas públicas para la promoción de actividades culturales y artísticas permite la preservación de la identidad cultural, contribuyendo a promover las tradiciones, costumbres y valores únicos que definen a las comunidades.

El desarrollo cultural otorga a las personas la posibilidad de expresarse, estimulando la imaginación, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, contribuyendo al desarrollo personal y colectivo. Además, fomenta la inclusión social y la

cohesión de la comunidad, siendo una plataforma para las personas de diferentes orígenes y grupos sociales y que se unan, compartan experiencias, promuevan valores como la tolerancia y el respeto.

II.- La Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce el derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de este grupo etario, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, para su correcto desarrollo y crecimiento. Por este motivo, resulta indispensable que las autoridades garanticen condiciones de igualdad, para la participación en este tipo de actividades y escenarios.

Un estudio publicado por la UNAM, ha reconocido algunos de los beneficios de la promoción de la cultura como medio para la recreación y el esparcimiento, facilita la conformación de una identidad propia, favoreciendo la inclusión social, la empatía y la participación en comunidad.

III.- La cultura y las tradiciones son parte integral de la identidad de una comunidad o sociedad, por lo que establecer medidas encaminadas a fomentarlas contribuye a preservar la historia y la herencia cultural del estado. Además de permitir que las generaciones actuales y futuras conozcan su pasado, la historia y los orígenes de su comunidad, permitiéndoles el desarrollo de un sentido de pertenencia.

El mundo es diverso y multicultural, por lo que el rescate de la riqueza cultural contribuye a la promoción de la diversidad y la pluralidad, enriqueciendo la experiencia humana y el intercambio de saberes.

Por este motivo, resulta imprescindible dotar de herramientas a los municipios del estado para hacer uso de la infraestructura, tales como: teatros, gimnasios, plazas públicas, entre otros, a fin de promover su uso y a través de la difusión, incentivar el involucramiento de las familias en actividades culturales. De esta manera, además de promover el derecho a la cultura, se garantiza la protección y

preservación de las expresiones culturales de cada región en el estado.

IV.- Durante los primeros años de vida se sientan las bases para el desarrollo. En esta etapa es donde se presenta el desarrollo de las actividades cognitivas, emocionales y conductuales, todo esto influenciado a partir de los cambios y el contexto social en que los niños y las niñas se desenvuelven.

Según los datos señaladas por el SIPINNA, los primeros años de vida son particularmente importantes para el aprendizaje y para sentar las bases para el futuro, ya que se estima que el cerebro se desarrolla más rápidamente durante este periodo, que a lo largo de toda la vida.

A partir del reporte Construyendo Cerebros Capaces, publicado por la UNICEF, se ha establecido que, en muchos casos, el desarrollo de la niñez se ve limitado debido a múltiples factores adversos como la falta de una nutrición adecuada, la limitada atención a la salud y ambientes poco estimulantes, inseguros y poco sensibles a sus necesidades.

Asimismo, la Secretaría de Cultura Federal, ha implementado el programa denominado Alas y Raíces, que tiene por objetivo proponer acciones destinadas al cumplimiento de los derechos culturales de las niñas, niños y adolescentes, impulsando políticas diferenciadas para la atención de las infancias, para que, de esta manera, hacer el efectivo el acceso a los bienes y servicios culturales a través de la infraestructura en las 32 entidades federativas.

Sin embargo, a pesar de las estrategias y programas impulsados por el Gobierno Federal, los recursos destinados para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes data de una disminución constante en la materia. En comparación con el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal del 2018, con un total de 94 millones éste ha presentado una disminución considerable año con año, dando cuenta de lo que proyecta para el

Presupuesto de Egresos 2024, alcanzando apenas los 39 millones, que se traduce en un recorte aproximado de un 58%.

V.- La Constitución Política dispone que la nación tiene una composición pluricultural, por lo que se reconoce el derecho de preservar, así como de enriquecer las lenguas, conocimientos y aquellos elementos que constituyan la cultura de identidad. Particularmente, el artículo tercero instruye que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deberán establecer las medidas necesarias para salvaguardar este derecho, así como los mecanismos para su implementación y cumplimiento.

Esta afirmación refuerza la oportunidad de dar cauce a la presente iniciativa, con el objetivo de establecer mecanismos que permitan a las niñas, niños y adolescentes acceder a la participación en la vida cultural, las artes, la creatividad, la producción, permitiéndoles potenciar sus capacidades. Además de fortalecer su personalidad mediante la instrumentación de procesos que refuercen los vínculos con su comunidad, el ejercicio de los derechos culturales y libertades fundamentales, buscando en todo momento el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto es que vengo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, a poner en consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 72, párrafo segundo y se adiciona el fra... el artículo 72 BIS ambos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 72.- Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán aprovechar su infraestructura y recursos; promover el uso y desarrollo de los medios de comunicación oficiales y de las nuevas tecnologías

a su alcance, a fin de establecer políticas tendientes a garantizar la promoción, difusión y protección... protección de la diversidad de las expresiones culturales, regionales y universales.

ARTÍCULO 72 BIS.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la recreación y participación de las niñas, niños y adolescentes en las actividades culturales de su interés. Así como fomentar el desarrollo y la producción artística de las niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XVIII, del artículo 21 y se adiciona la fracción X, al artículo 20 de la fracción XIX; el artículo 21... y el artículo 21, ambos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 20.- La Secretaría tiene los siguientes objetivos:

FRACCIÓN X.- Coadyuvar a los municipios a gara... a fin de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento, en condiciones de igualdad, para la participación en actividades culturales y artísticas dentro de su comunidad.

ARTÍCULO 21.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la secretaría tiene las siguientes atribuciones:

FRACCIÓN XVIII.- Diseñar y fomentar programas tendientes a promover la recreación y participación de las niñas, niños y adolescentes en las actividades culturales de su interés, así como en las artes, la creatividad y producción artística.

FRACCIÓN XIX.- Las que le otorgue esta ley y demás ordenamientos que resulten aplicables.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publi... publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, para presentar iniciativa con carácter de decreto mediante el que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Desarrollo cultural, ambas del Estado de Chihuahua, a fin de promover la recreación y participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades culturales.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. La participación de niñas, niños y adolescentes en actividades culturales y artísticas es de gran importancia, ya que les proporciona una visión amplia de la riqueza y diversidad de la cultura y el arte, desde lo local y hacia una perspectiva global.

La implementación de políticas públicas para la promoción de actividades culturales y artísticas permite la preservación de la identidad cultural, contribuyendo a promover las tradiciones, costumbres y valores únicos que definen a las comunidades.

El desarrollo cultural otorga a las personas la posibilidad de expresarse, estimulando la imaginación, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, contribuyendo al desarrollo personal y colectivo. Además, fomenta la inclusión social y la cohesión de la comunidad, siendo una plataforma para que personas de diferentes orígenes y grupos sociales se

unan, compartan experiencias y promuevan valores como la tolerancia y el respeto.

II. La Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce el derecho al descaso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de este grupo etario, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales para su correcto desarrollo y crecimiento. Por este motivo, resulta indispensable que las autoridades garanticen condiciones de igualdad, para la participación en este tipo de actividades y escenarios. Dentro de los lineamientos del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) , se establece que como mexicanas y mexicanos, nos corresponde velar porque cada niña, cada niño, cada adolescente en nuestro país pueda gozar de estos derechos en plenitud.

Existen diversos beneficios comprobados a partir de la inmersión cultural desde edades tempranas, un estudio publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha reconocido algunos de los beneficios de la promoción de la cultura como medio para la recreación y el esparcimiento, dando cuenta que: facilita la conformación de una identidad propia, favoreciendo la inclusión social, la empatía y la participación en comunidad. Además de prevenir comportamientos antisociales, violentos y disruptivos, ya que se trata de un proceso que permite analizar, elevar y hacer propia la cultura a través del entendimiento. Finalmente se ha establecido que la promoción cultural, en la niñez, permite un dialogo orientado hacia la modelación y construcción de un plan de vida.

III. Dentro del Programa Estratégico de Cultura y Arte con Infancias y Juventudes 2020 - 2024, mejor conocido como "Alas y Raíces", de la Secretaría de Cultura a nivel federal, se establece que el derecho a participar, así como disfrutar plenamente de la vida cultural y artística tiene cinco dimensiones interrelacionadas que se refuerzan mutuamente:

1. El acceso: Asegura la oportunidad de ser reconocidos como parte del entramado social, de experimentar la vida cultural, artística y de adquirir conocimientos sobre un amplio espectro de formas distintas de expresión.
2. El disfrute: Comprende el conocimiento de la diversidad de formas de vivir a plenitud, de expresarse con todos los sentidos, de compartir los saberes transmitidos por generaciones, de

comprender la historia propia como derecho a saber quiénes somos y de dónde venimos, de dotar de sentido la vida y, en esa conformación de la identidad, entrañar el gozo y pertenencia a la cultura propia.

3. La participación: Exige que se ofrezcan oportunidades concretas, individuales o colectivas, de expresar libremente sus culturas, sus lenguas, sus bailes, sus músicas, sus distintas formas de comunicar lo que piensan y sienten, de actuar participando creativamente, con vistas a lograr el desarrollo pleno de sus personalidades.

4. La contribución: Comprende el derecho de aportar desde sus saberes a las expresiones sociales, promoviendo así el desarrollo y la transformación de la comunidad a la que pertenecen.

5. La formación: Dimensión fundamental en este proceso y garante del cambio cultural, ya que a través de ella se pueden detonar procesos de análisis, reflexión e intercambio de saberes con las diversas infancias, con las personas adultas involucradas en su atención, cuidado y acompañamiento; así como fortalecer los procesos formativos de quienes facilitan acciones culturales con niñas, niños y jóvenes.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el 2021, las áreas del sector de la cultura con mayor crecimiento anual fueron la música y conciertos, con 28.4%; artes escénicas y espectáculos, con 22.5%; artesanías, con 18.0%; diseño y servicios creativos, con 15.3% y producción cultural de los hogares, con 12.0%; Artes visuales y plásticas reportó una disminución de 4.2%.

IV. La cultura y las tradiciones son parte integral de la identidad de una comunidad o sociedad, por lo que establecer medidas encaminadas a fomentar estas tradiciones contribuye a preservar la historia y la herencia cultural del estado. Además de permitir que las generaciones actuales y futuras conozcan su pasado, la historia y los orígenes de su comunidad, permitiéndoles el desarrollo de un sentido de pertenencia.

El mundo es diverso y multicultural, por lo que el rescate de la riqueza cultural contribuye a la promoción de la diversidad y la pluralidad, enriqueciendo la experiencia humana y el intercambio de saberes.

Por este motivo, resulta imprescindible dotar de herramientas a

los municipios del estado para hacer uso de su infraestructura, tales como: teatros, gimnasios, plazas públicas, entre otros, a fin de promover su uso y a través de la difusión, incentivar el involucramiento de las familias en actividades culturales. De esta manera, además de promover el derecho a la cultura, se garantiza la protección y preservación de las expresiones culturales de cada región del estado.

V. Durante los primeros años de vida se sientan las bases para el desarrollo. Es en esta etapa donde se presenta el desarrollo de las habilidades cognitivas, emocionales y conductuales, todo esto influenciado a partir de los cambios y el contexto social en el que las niñas y niños se desenvuelven.

Según datos señalados por el SIPINNA, los primeros años de vida son particularmente importantes para el aprendizaje y para sentar las bases hacia el futuro, ya que se estima que el cerebro se desarrolla más rápidamente durante este periodo, que a lo largo de toda la vida.

A partir del reporte "Construyendo Cerebros Capaces", publicado por la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se ha establecido que en muchos casos, el desarrollo de la niñez se ve limitado debido a múltiples factores adversos como: falta de nutrición adecuada, limitada atención a la salud y ambientes poco estimulantes, inseguros y poco sensibles a sus necesidades, por lo que la inversión y el acceso a espacios para garantizar el desarrollo, en condiciones de igualdad, contribuye a mejorar las situaciones de desventaja.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia propone cinco áreas de desarrollo para optimizar y reforzar los programas dirigidos a esta población, dentro de las cuales una busca asegurar las bases para el aprendizaje y la interacción social, que permita ayuda a generar habilidades de adaptabilidad y confianza, incluyendo la relación con otras personas, la estimulación sensorial a través del juego, así como la exploración y orientación sobre las actividades diarias.

Asimismo, la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil (CNDCI), perteneciente a la Secretaría de Cultura Federal, ha implementado el programa denominado "Alas y Raíces", mismo que tiene por objetivo: proponer acciones destinadas al cumplimiento de los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes, impulsando políticas diferenciadas para la atención de las infancias, tomando en consideración los

rangos de edad de 0 a 2 años, de 3 a 5 años, de 6 a 12 años y de 13 a 17 años, para, de esta manera, hacer efectivo el acceso a los bienes y servicios culturales a través de su infraestructura en las 32 entidades federativas, permitiendo su participación de la forma más amplia posible en la exploración, el desarrollo de su autonomía, el pensamiento crítico y la creatividad para la construcción de sus propias narrativas.

Sin embargo, a pesar de las estrategias y programas impulsados por el Gobierno Federal, los recursos destinados al Ramo 48 de Cultura en el presupuesto de egresos han disminuido de manera continua. El Anexo 18 de los recursos destinados para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes data de una disminución constante en la materia. En comparación al presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2018, con un total de 94'238,266, éste ha presentado una disminución considerable año con año, dando cuenta de lo proyectado para el Presupuesto de Egresos de 2024, alcanzando apenas los 39'492,309, lo que se traduce en recorte aproximado un 58%:

VI. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la nación tiene una composición pluricultural, por lo que se reconoce el derecho de preservar, así como enriquecer las lenguas, conocimiento y aquellos elementos que constituyan la cultura e identidad. Particularmente, el artículo 3º instruye que la nación alentará el fortalecimiento en difusión de la cultura, por lo que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deberán establecer las medidas necesarias para salvaguardar este derecho, así como los mecanismos para su implementación y cumplimiento.

El 26 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma el artículo 63 y se adiciona el artículo 63 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismo que establece que las autoridades de los tres niveles de gobierno podrán aprovechar su infraestructura, así como recursos para la promoción, difusión y protección de la diversidad de las expresiones culturales, regionales, estableciendo acciones tendientes a garantizar la promoción, difusión de políticas que permitan garantizar la promoción de la recreación y participación de las niñas, niños y adolescentes en las actividades culturales de su interés.

De esta manera, Gobierno del Estado a través del Plan Estatal

de Desarrollo 2021-2027, incorpora la promoción del arte y la cultura como un eje transversal en la implementación de las políticas públicas a desarrollar en el presente sexenio; proponiendo el desarrollo de la cultura como una herramienta para la preservación de la identidad, permitiendo un cambio social, a través de la implementación de programas y proyectos estatales y regionales, dirigidos a públicos específicos que les permitan ejercer el derecho humano a la cultura.

Esta afirmación refuerza la oportunidad de dar cauce a la presente iniciativa, con el objetivo de establecer mecanismos que permitan a las niñas, niños y adolescentes acceder a la participación en la vida cultural, las artes, la creatividad y la producción, permitiéndoles potenciar sus capacidades. Además de fortalecer su personalidad mediante la instrumentación de procesos que refuercen los vínculos con su comunidad, el ejercicio de los derechos culturales y libertades fundamentales, buscando en todo momento el Interés Superior de la Niñez.

Por lo anteriormente expuesto es que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se REFORMA el artículo 72 párrafo segundo y se ADICIONA el artículo 72 bis ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

”Artículo 72. ...

Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán aprovechar su infraestructura y recursos; promover el uso y desarrollo de los medios de comunicación oficiales y de las nuevas tecnologías a su alcance, a fin de establecer políticas tendientes a garantizar la promoción, difusión y protección de la diversidad de las expresiones culturales, regionales y universales.

[...].”

”Artículo 72 Bis. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la recreación y participación de las niñas, niños y adolescentes en las actividades culturales de su interés. Así como fomentar

el desarrollo y la producción artística de las niñas, niños y adolescentes.”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se REFORMA la fracción XVIII del artículo 21 y se ADICIONA la fracción X al artículo 20 y la fracción XIX al artículo 21 ambos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 20. La Secretaría tiene los siguientes objetivos:

[...]

X. Coadyuvar con los municipios a fin garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales y artísticas dentro de su comunidad.

Artículo 21. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

[...]

XVIII. Diseñar y fomentar programas tendientes a promover la recreación y participación de las niñas, niños y adolescentes en las actividades culturales de su interés, así como en las artes, la creatividad y producción artística.

XIX. Las que le otorgue esta ley y demás ordenamientos que resulten aplicables.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Roció Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Gabriel Ángel García

Cantú].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Conforme al artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, incluyendo mi exposición en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Las y los diputados que suscribimos mediante la voz, Rosana Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Código Civil del Estado, en relación a las actas del estado civil, de su vigencia y de la procedencia administrativa para la eliminación de las anotaciones marginales que vulneren la dignidad de las y los chihuahuenses; lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como Bancada, pero también como legislatura, hemos sido constantes e insistentes en denunciar las consecuencias y cargas que representan para las familias de Chihuahua tener que estar pagando acta tras acta y luchar día tras día con el Registro Civil para tener un ejercicio digno del derecho a la identidad.

La necesidad de facilitar el acceso y las correcciones en las actas a los adultos mayores en esta Tribuna ya ha sido expresado con fuerza. Por ejemplo, la Diputada María Antonieta, la Diputada Magdalena Rentería, quienes han luchado con esmero en este tema, pero ante la indiferencia e insensibilidad de las autoridades seguimos al pie del cañón, seguimos en la lucha.

La propuesta que hoy presento radica en dos ejes, el primero es estableciendo que las actas de nacimiento no pierden su vigencia con el paso del tiempo, y el segundo es establecer un mecanismo administrativo rápido y accesible para todos, para que la ciudadanía logre la eliminación de las notas marginales, mismas que solamente expone su historia íntima en estas actas que se supone son de nacimiento.

Recordemos que las actas son las que hacen constar nuestro nombre, nuestra afiliación, nuestro origen, por eso son las constancias originales de nuestra identidad, es tal su importancia, que es el documento que por excelencia atiende nuestra personalidad. También es el documento que se solicita en la mayoría de los trámites y nos lo piden hasta para otras identificaciones.

Hace unos días promoví una gestión gubernamental pidiéndole a la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur dejar de solicitar actas de nacimiento con expedición menor a un año, si bien, existe un programa de gobierno del estado para la emisión de actas gratuitas para estudiantes, también es cierto que el requisito de este programa es ser menor de 18 años, pero la mayoría de los alumnos aspirantes a la universidad son mayor a 18 años.

Aunque este tema ha sido el fondo de muchas reformas e iniciativas, sigue ocurriendo, las instituciones siguen pidiendo innecesariamente actas recientes y es momento de solucionar el tema.

El segundo aspecto, es a causa de lo estigmatizante y lo difícil que es para muchos ver su identidad, su nombre o su realidad privada en una nota marginal,

mismas que son innecesarias puestas al final de su acta de nacimiento, para ser sincera, es extraño que siga ocurriendo, más con los avances que ha tenido nuestro código sustantivo para evitar eso. Aun así, las constancias de las actas del estado civil insisten en vulnerar la dignidad de las y los chihuahuenses.

Observando los pocos resultados logrados por los exhortos y las reformas emitidas por este Alto Cuerpo Colegiado debemos atender a la dignidad de nuestra gente, reformando lo necesario para que la identidad de las personas prevalezca y no los formalismos absurdos.

Hoy por eso se propone establecer en el Código Civil un mecanismo administrativo para que la ciudadanía elimine las anotaciones marginales de sus actas y así evitar juicios y disputas en los tribunales sólo para lograr que la intimidad se quede ahí, en la intimidad, que en las actas venga cuantas veces se ha casado una persona, si es reconocido por su padre, si no fue reconocido, si cambió su apellido por eh... paternidad, por cambios de paternidad, eso es asunto íntimo, eso es asunto familiar, es asunto de la privacidad y ahí donde se debe quedar.

Esta propuesta de reforma adiciona un inciso G), al artículo 130 del Código Civil, es una medida idónea para cumplir con esta finalidad porque ya es difícil para las personas, para la ciudadanía hacer trámites con actas que exponen la intimidad y además tener que llevarlo a juicio sin necesidad.

Las anotaciones marginales, observaciones y otros registros de los cambios en el estado civil no tienen, ni deben aparecer en las actas porque las actas solo deben hacer constar el nacimiento, la identidad. Transformar la ley para transformar la realidad y con ello entregarle a la ciudadanía un mecanismo administrativo rápido y oportuno que garantice el derecho a la identidad y a la intimidad, es lo mínimo... lo mínimo que como Poder Legislativo, que, como representantes del pueblo por amor a Chihuahua, deberíamos lograr.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 40, 44 y 51 primero y segundo párrafo; se adiciona un tercer párrafo del artículo 44 y el inciso E) al artículo 130, todos del Código Civil del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el... la sede del Poder Legislativo, al día trigésimo del mes de noviembre del 2023.

Atentamente, Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Magdalena Rentería Pérez y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, con la finalidad de reformar el Código Civil del Estado, en relación a las Actas del Estado Civil, su vigencia y de la procedencia de la vía administrativa para la eliminación de las notas marginales que vulneren la dignidad de las y los chihuahuenses; lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta Soberanía ha sido clara, constante e insistente sobre las

consecuencias que puede tener sobre las personas un mal registro, una mala anotación, los errores, impedimentos y otras circunstancias vistas en las actas que refieren al Estado Civil de las y los chihuahuenses. En primer término, mencionaré las actas de nacimiento, que hacen constar nuestro nombre, nuestra filiación y origen, las cuales son las constancias primigenias de nuestra identidad. Es tal su importancia, que es el documento que por excelencia es el primero que hace constar nuestra identidad, es el primero que atiende nuestra personalidad.

Por tanto, también es el documento que se solicita en la mayoría de los trámites, nos lo piden para cotejar la identidad con otras identificaciones, así de relevante es para la ciudadanía, como principio de todo trámite público. Caso concreto es que la Ley Estatal de Educación y la General, expresan la universalidad de la educación y son tácitas en indicar que no se puede impedir la inscripción de una o un alumno, pero les pregunto ¿han intentado registrar en una escuela a sus hijos, sin el acta de nacimiento?

En días pasados promoví, conforme a las facultades de una servidora, una gestión gubernamental, solicitándole a la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur que tenga a bien dejar de solicitar actas de nacimiento con expedición menor a un año. Si bien, existe un programa de gobierno del Estado para la emisión de actas gratuitas para estudiantes, también es cierto que el requisito de dicho programa es ser menor de 18 años, pero, la mayoría del alumnado aspirante a la universidad es mayor a 18, y en poblaciones con rezago es común es desfase de año, existiendo por tanto un interés público que personas con años perdidos también accedan a la educación universitaria.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur no es la única institución pública en ese supuesto, también lo son un sinnúmero de instancias cuyo carácter social e importancia institucional debería impulsarles a quitar requisitos e impedimentos, que por el contrario, deberían impulsarse por la accesibilidad universal.

Ahora bien, en un segundo aspecto, debo señalar lo estigmatizante y difícil que es para muchos ver su identidad, su nombre, su realidad, en una nota marginal al final de su acta de nacimiento. Para ser sincera, es extraña después de los avances que ha tenido nuestro código sustantivo para

evitar esa circunstancia, pero no han rendido frutos, y las actas del registro civil siguen expidiendo las constancias de las Actas del Estado Civil con la misma insistencia que vulnera la dignidad de las y los chihuahuenses.

Razón por la cual, y en observancia de los pocos resultados de los exhortos y las reformas emitidas por este Alto Cuerpo Colegiado, debemos atender a la dignidad de nuestra gente, reformando lo necesario para que la identidad de las personas prevalezca antes que formalismos absurdos.

Así lo podemos observar en los criterios jurisdiccionales en la materia:

VII.2o.C.165 C (10a.)

RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD MEDIANTE SENTENCIA. CONFORME AL PRINCIPIO PRO PERSONA, DEBE EMITIRSE UNA NUEVA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE ASIENTEN LOS MISMOS DATOS QUE EN LA INICIAL, MÁS EL NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL PADRE, Y DE LOS ABUELOS PATERNOS, CON LA ANOTACIÓN MARGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA PRIMERA ACTA, PERO SIN REFERENCIA DE AQUEL PROCEDIMIENTO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).

De la interpretación sistemática de los artículos 676, 706 y 708 del Código Civil para el Estado de Veracruz deriva que cuando la paternidad se reconoce mediante sentencia debe ordenarse la expedición de un acta de reconocimiento de filiación, en la cual, además de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales aplicables, debe asentarse el extracto correspondiente de la sentencia y anotar la existencia del acta de nacimiento del(la) niño(a) y en ésta, a su vez, la del acta de reconocimiento. Sin embargo, la regulación anterior transgrede los derechos a la personalidad, intimidad e igualdad y no discriminación de la persona menor de edad pues, por una parte, la obliga a presentarse ante el mundo, en las múltiples ocasiones en las que será requerido(a) a entregar un acta de nacimiento (ingreso a escuelas y universidades, solicitud de empleo, desarrollo de infinidad de trámites ante la administración pública, etcétera), con un documento oficial que sólo en el margen refleja los datos correctos y que revele las condiciones en las que se dio su reconocimiento; y por otra, representa un trato diferenciado entre las personas que son reconocidas por sus progenitores(as) al momento del registro de su nacimiento y aquellas que lo son con posterioridad a

éste, sin que se advierta una finalidad objetiva y razonable para ello. Al respecto, resulta aplicable lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 548/2015, del que derivó la tesis aislada 1a. XCV/2018 (10a.), de título y subtítulo: "ACTA DE NACIMIENTO QUE REFLEJE EL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD REALIZADO CON POSTERIORIDAD AL REGISTRO DEL MENOR. LA FALTA DE PREVISIÓN LEGAL QUE PERMITA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ACTA, TRANSGREDE LA DIGNIDAD HUMANA Y EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.". Por tanto, conforme al principio pro persona, como criterio de selección de la norma más protectora, en los casos de reconocimiento de paternidad mediante sentencia, debe optarse por la regulación establecida en el artículo 703 del código citado, para el efecto de que se emita una nueva acta de nacimiento en la cual se asienten los mismos datos que en la inicial, más el nombre(s) y apellidos del padre, y el de los abuelos paternos, con la anotación marginal de la existencia del acta inicial, pero sin referencia al procedimiento de reconocimiento. Asimismo, el acta de nacimiento primigenia deberá ser considerada, para todos los efectos, como información confidencial y sensible, por lo que debe quedar reservada y no publicarse, ni expedirse constancia alguna, salvo a solicitud del/la reconocido/a o por requerimiento judicial.

Tesis: 1a. XLV/2021 (10a.)

DERECHO AL NOMBRE. EL ESTÁNDAR PROBATORIO PARA SU MODIFICACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA ES INCONSTITUCIONAL, AL NO SUPERAR LAS GRADAS DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN SENTIDO ESTRICTO.

Hechos: Una persona promovió un juicio civil para eliminar uno de sus dos nombres, así como el apellido de su padre biológico y sustituirlo por el apellido de la pareja de su madre. Los tribunales civiles de primera instancia del Estado de Puebla resolvieron que la persona no justificó su pretensión porque no exhibió documentos indubitables e inobjetables, administrados en su caso con otras pruebas, los cuales justificaran que de manera invariable y constante ha usado en su vida social y jurídica otro nombre distinto al de su registro, como lo exige el artículo 70, fracción I, del Código Civil de esa entidad. Contra esa decisión promovió amparo directo en el cual, entre otras

cosas, cuestionó la constitucionalidad del precepto, pero le fue negada la protección solicitada.

Criterio jurídico: El estándar probatorio previsto en el artículo 70, fracción I, del Código Civil para el Estado de Puebla no supera las gradas de necesidad y proporcionalidad en sentido estricto, del test de proporcionalidad y, por ende, transgrede el derecho al nombre en su dimensión del ejercicio a su modificación, pues al exigir a una persona probar fehacientemente su realidad social, únicamente mediante documentales indubitables e inobjetables provoca un sacrificio injustificado del contenido esencial del citado derecho humano, lo que puede derivar en dejar de atender pretensiones legítimas, ante la ausencia de estos elementos probatorios.

Justificación: El artículo 70, fracción I, del Código Civil para el Estado de Puebla es inconstitucional al establecer que procede el cambio de nombre de una persona siempre y cuando se demuestre fehacientemente, con documentos indubitables e inobjetables, que de manera invariable y constante una persona ha usado en su vida social y jurídica otro nombre distinto al de su registro.

Lo anterior, en virtud de que si bien persigue una finalidad constitucionalmente válida y es una medida idónea para cumplir con dicha finalidad, lo cierto es que no supera las gradas de necesidad y proporcionalidad en sentido estricto, pues existen medidas menos lesivas para tal propósito. En efecto, la norma persigue un fin constitucionalmente válido consistente en evitar que la modificación del nombre se efectúe a simple voluntad, en beneficio de la seguridad jurídica sobre el estado civil de las personas en sus relaciones con su familia, la sociedad y el Estado.

Dicho estándar probatorio es idóneo para la consecución del fin, porque evita que el nombre sea modificado con la mera manifestación de la persona accionante de tener una realidad social o jurídica particular a la cual debe ajustarse su nombre, al imponerle la carga de probar fehacientemente, a través de esos específicos medios de convicción, la existencia de esa realidad. Sin embargo, el particular y elevado estándar probatorio que se impone en el precepto y fracción en estudio para lograr la modificación del nombre (como es la presentación de documentales indubitables e inobjetables) no cumple el principio de necesidad, porque no existe una justificación válida y racional, para acotar a esos específicos medios

de convicción la prueba del supuesto legal, ya que existen diversos medios de prueba que, al igual que los exigidos, pueden generar convicción en la autoridad jurisdiccional sobre la existencia de la realidad a la cual se pretende ajustar el nombre (tales como pruebas testimoniales).

Admitir lo contrario implicaría una cancelación del contenido esencial del derecho, pues se excluirían injustificadamente pretensiones legítimas sólo por no contar con documentos para justificar su realidad, o porque éstos no reúnan las cualidades específicas que la norma exige. Además, la medida legislativa tampoco es proporcional en sentido estricto, porque el sacrificio del derecho a la modificación del nombre es demasiado elevado en contraste con la certeza que con ella se puede obtener.

En virtud de lo cual, la presente iniciativa persigue varios objetivos para solución de problemáticas sociales previamente expresadas, en primera instancia, insistir desde la legislación la validez y vigencia de las actas que hacen constar el estado civil de las personas. En segundo término, se pretende que las anotaciones marginales, observaciones y otros registros de los cambios en el estado civil no tienen ni deben aparecer en las actas, porque las actas hacen constar la identidad y en último término el reflejo público de un acto o hecho, los cambios o circunstancias alrededor son de ámbito privado, son de la intimidad, son propios de nuestra persona. En tercer término, se pretende abrir una vía administrativa para quitar de las actas las anotaciones marginales que no aportan nada al estado civil, únicamente hacen pública nuestra vida.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 40, 44, 51 primer y segundo párrafo; se adiciona un tercer párrafo del artículo 44 y un inciso "e" al artículo 130. Todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, quedando redactado de la siguiente manera:

**TÍTULO CUARTO
DEL REGISTRO CIVIL
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 40. Las constancias relativas al registro del estado civil de las personas, sin importar el año de su expedición,

serán prueba plena de todo lo concerniente al estado civil de las personas. Ningún otro documento ni medio de prueba es admisible para comprobar el estado civil, salvo los casos expresamente exceptuados por la Ley.

ARTÍCULO 44. Sólo podrá asentarse en las actas originales y en los libros correspondientes, lo que conforme a la ley deba ser declarado para el acto y lo que refiera a los cambios, modificaciones y anotaciones marginales en las mismas.

El estado civil de las personas en ningún caso podrá constar en anotaciones o testimonios marginales de las constancias que se expidan al respecto. Los cambios y otras circunstancias que deban ser registradas, por referir a la intimidad corren el riesgo de estigmatizar la identidad de las personas, por lo que no podrán incluirse en las constancias emitidas por el Registro Civil, salvo disposición de la ley.

En toda acta del Estado Civil, se anotará la Clave Única del Registro de Población que se le hubiere asignado a la persona al inscribir su nacimiento.

**CAPÍTULO II
DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO**

ARTÍCULO 51. Las actas del Registro Civil extendidas conforme a la Ley, hacen prueba plena en todo lo que refiera al desempeño de las funciones del personal del Registro Civil en las que se encuentren facultados para presenciar y dar fe, sin perjuicio de que el acta pueda ser redargüida de falsa.

Las declaraciones de los comparecientes, hechas en cumplimiento de lo mandado por la ley, hacen fe hasta que se pruebe lo contrario. Lo que sea extraño al acta no tiene valor alguno, ni tendrá valor lo que sea ajeno al estado civil y perjudicial a la identidad de las personas.

**CAPÍTULO XI
DE LA RECTIFICACIÓN DE LAS ACTAS
DEL ESTADO CIVIL**

ARTÍCULO 130. La rectificación, modificación o nulidad de las actas del estado civil procede en la vía administrativa siempre que no haya afectación a la identidad de las personas ni a la sustancia del acto, y en los siguientes casos:

a...

b...

c...

d...

e) Cuando sea con el propósito de eliminar anotaciones y observaciones marginales por no ser elemento del estado civil que deba ser público en atención a sus consecuencias estigmatizantes, peyorativo, denigrante, o que exponen la intimidad de la persona en detrimento de su dignidad.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, al día trigésimo del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

**PREGUNTAS A DIVERSAS AUTORIDADES,
QUE FORMULA LA DIPUTADA MAGDALENA
RENERÍA PÉREZ**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a las preguntas a diversas autoridades se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Si podrían este... poner eh... un video donde traemos fotografías de el avance de la Torre Centinela.

[Se reproduce video]:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Quien suscribe, Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; me permito formular las siguientes preguntas para ser remitidas en su totalidad a las siguientes autoridades: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y Fiscalía General del Estado de Chihuahua; cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera de cada una de las respuestas puntal a lo que le corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En ciudad Juárez lo que sucede desde hace años es el uso, es la explotación de nuestras mujeres, María Eugenia Campos Galván, 29 de noviembre del 2023. Esas fueron las declaraciones a la prensa de la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua ante las preguntas relacionadas con el feminicidio de la activista social Karina Olivas.

Resulta lamentable, triste y patético observar cómo en Chihuahua las autoridades responsables de garantizar la libertad y la vida de las mujeres se expresa con semejante indolencia.

El ejecutivo estatal una vez más omiso ante su obligación de prevenir y erradicar los delitos del fuero común.

33 mujeres habían muerto en lo que va del 2023 en nuestra entidad, con Karina suman 34. ¿Cuántas muertas más necesitamos tener para que la gobernadora comprenda que es necesario aumentar de forma significativa el recurso económico, material y humano a la FEM?

Dentro de esta Soberanía, ¿Cuántas veces más

deberemos pedir que los titulares de las secretarías acudan a comparecer?

Compañeras y compañeros diputados, debemos ser claros, ustedes son responsables indirectos, pero responsables al final de cuentas de los feminicidios en el estado de Chihuahua; son responsables porque votaron a favor de una plataforma de seguridad que no da resultados, son responsables al evitar que las y los titulares de las dependencias de seguridad acudan a esta Soberanía a rendir cuentas.

Por desgracia, las pésimas políticas públicas implementadas por los gobiernos neoliberales desca... desencadenaron olas de violencia e inseguridad en todo el país; por desgracia, las administraciones del PRI y el PAN en la entidad lejos de encontrar solución han agravado el problema.

La situación vivida por nuestra entidad fue particularmente cruda. Por primera vez en la historia, ciudad Juárez se convirtió en la ciudad más violenta del mundo, superando a ciudades de Irak o Afganistán durante el sexenio de Felipe Calderón la tendencia delictiva siguió su curso a la alza en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Debemos decir una cosa fuerte y clara, uno de los problemas más grandes que afrontamos como gobierno de la cuarta transformación ha sido frenar la tendencia delictiva en todo el país que heredamos de los gobiernos neoliberales.

Por ello, diseñamos una estrategia que consiste en la reconstrucción del tejido social mediante la reducción sustancial de las brechas de desigualdad. Por el bien de todos primero los pobres.

Quienes han criticado la estrategia de abrazos y no balazos son los mismos que inundaron Chihuahua con balaceras diarias, decapitados; cientos de personas desaparecidas en la entidad. Si quienes hoy intentan golpear políticamente a la administración obradorista apuestan a que los chihuahuenses olvidemos como los medios locales

y nacionales llevaron el conteo diario de los muertos en el país.

No ha sido una tarea sencilla. Cercar social y culturalmente al crimen organizado se requiere de una estrategia que permita eliminar el ejército de reserva que tenía a su disposición. Para ello, los programas sociales como Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida han desarrollado un espectro de reconstrucción de la dignidad humana.

Sin embargo, no basta con la reducción en la brecha de desigualdad. Para cerrar la pinza, la estrategia de seguridad se dedicó a ciudadanizar las fuerzas armadas, mediante la desaparición de la corrupta Policía Federal y la creación de la Guardia Nacional.

Presentamos mecanismos de protección activa para la ciudadanía que estaba condenada a vivir bajo las normas de la ilegalidad.

Ahora bien, el punto nodal para lograr revertir la tendencia delictiva en el país consiste en la coordinación con las autoridades estatales.

Lo anterior obedece a que los temas de seguridad no pueden delegarse, las mesas de seguridad deben ser atendidas por el o la titular del Ejecutivo Estatal de forma diaria.

Para muestra podemos observar lo sucedido en entidades como la ciudad de México, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz o Yucatán. Desgraciadamente, en el estado de Chihuahua, la gobernadora María Eugenia Campos Galván tiene más de 400 faltas en las mesas de seguridad.

La administración estatal actual la estrategia de seguridad no sigue los principios éticos, políticos y morales de la cuarta transformación. En lugar de la reconstrucción del tejido social mediante mecanismos de justicia transicional, como se ejecutan desde la federación, el gobierno de la gobernadora determinó implementar mecanismos de ciencia ficción la pa... la plataforma centinela parece ser sacada de una película norteamericana

de súper héroes.

Al pueblo de Chihuahua se le vendió la idea de que una torre de más de 20 pisos sería el centro de mando idóneo para controlar la actividad delictiva de los 67 municipios, de tal suerte que bajo esquema de última tecnología comunidades serranas como Batopilas, Témoris o Chinipas serían controladas desde ciudad Juárez para responder en tiempo real a cualquier evento que altere el orden público.

Situación similar se vive en el noroeste del estado, donde por temas de corrupción llevan meses sin policía municipal. El Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de Chihuahua fue contundente al rechazar un modelo de seguridad que no... que no lo tuvo ni Obama.

Miles de chihuahuenses han cuestionado la eficiencia y eficacia de un modelo de seguridad distópico, en lugar de buscar la reconstrucción de tejido social, la gobernadora busca tener el registro permanente de los datos biométricos de todas las personas que transiten por la entidad.

Aún y con las críticas vertidas, la mayoría parlamentaria, perteneciente al partido de la gobernadora, aprobó la erogación de más 4 mil 200 millones de pesos, lo que equivale a un aproximado de más de mil millones de pesos anuales.

Ahora bien, a pesar de las palabras de la propia gobernadora, en las cuales aseguró que para finales de 2023 la Torre Centinela estaría en operación, a finales del mes pasado la propia gobernadora declaró, y cito lo siguiente: tuvimos, desgraciadamente, una mala experiencia a la hora de construir, estamos volviendo a empezar con esta Torre Centinela, pero esta torre no es la Plataforma Centinela, que es lo que nos importa, declaró sobre la obra que su gobierno mantiene sin hacer público, los contratos, compras y estudios de la construcción.

¿Qué debemos entender?, ¿A caso la torre nunca fue necesaria?, ¿Era posible desarrollar

un proyecto más austero con la misma eficacia y efectividad?

Los chihuahuenses merecemos saber en que gastan los recursos públicos.

Cuando se nos vendió la idea de la torre cen... fantástica, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal detalló que uno de los ejes del modelo Chihuahua es la creación de la Plataforma Centinela con los más altos estándares de calidad y tecnología: mil 065 cámaras PTZ, 4 mil 800 cámaras fijas, mil 791 cámaras lectoras de placa, 102 arcos, 11 filtros, 807 estaciones de trabajo, 36 videos walls, 107 mesas inteligentes, 16 sistemas AFISBarandilla, 74 drones... drones, 40 cámaras remotas, mil 920 tablets, 12 sistemas para cámaras ciudadanas y su propio sistema de software centinela de inteligencia artificial.

A un año de esas declaraciones, la única certeza que tenemos es que existes cimientos de la torre, mismo que tuvieron que construirse dos veces, ahí está la imagen, esas imágenes son de ciudad Juárez.

Sin embargo, al revisar los datos del secretario Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública observamos que los delitos del fuero común se mantienen en la misma tendencia del 2022, es decir, todo indica que el estado de Chihuahua a tirado a la basura más de mil millones de pesos.

Es importante destacar que los delitos que vamos a enumerar pertenecen al fuero común, es decir, son aquellos curra... cuya responsabilidad de evitar y quien tiene la obligación de castigar son las entidades federativas.

En lo relativo a los delitos que dañan la vida y la integridad, los cuales incluyen homicidio, lesiones, y feminicidios ascienden a 73 mil 200 en el año 2022. Para octubre del 2023 la sumatoria arroja 63 mil...no 693 con un promedio mensual de 6 mil 292, es decir, estaríamos superando los delitos del año pasado.

En lo que respecta a los delitos que dañan la libertad personal, donde aparecen secuestros y tráfico de menores, en el dos mil de... 22 se registraron 891. Los datos del 2023 indican 721 con el corte a octubre, lo que representa una media mensual de 72.

En cuanto a los delitos que vulneran la libertad y seguridad sexual, donde se engloban el acoso sexual, abuso sexual, hostigamiento sexual, violación simple y equiparada, en el año 2022 dejó en Chihuahua la incidencia de 4 mil 286. Para este año los datos a octubre arrojan 3 mil 856, con una media de 385 por mes, otro rubro que estaríamos superando, a pesar de la implementación de la plataforma centinela.

Pasando a los delitos que afectan al patrimonio, donde se encuentran todas las modalidades de robo, fraude, abuso de confianza, extorción, despojo y daño a propiedad privada, el 2022 se registró con 33 mil 434. Para este año se registran, con un corte a octubre vein... de octubre 27 mil 183, con un promedio mensual de 2 mil 718.

Para colmo de los males, tenemos la información de que el proyecto de la Torre Centinela ha gastado más de 40 millones de pesos en publicidad. En definitiva, el pueblo de Chihuahua merece explicaciones después de los números en materia de seguridad que hemos dado a conocer.

En conclusión, la estrategia de seguridad en el estado de Chihuahua está fallando. Por esa razón se vuelve imperente solicitar a las autoridades competentes se le indique a esta Soberanía las respuestas correspondientes en las siguientes que voy a leer:

1.- ¿Cuál es el presupuesto total destinado para la Torre Centinela en el año 2023?

¿Cuál es el presupuesto total destinado para la Plataforma Centinela en el año 2022?

¿Cuál es el gasto erogado para la construcción de la Torre Centinela en el año 2023?

Entregar el desglose del gasto detallado en el proyecto de la Torre Centinela.

¿Cuál ha sido el resultado del gasto invertido de la Torre Centinela?

¿Cuáles son los 800 puntos de monitoreo que prevé la Plataforma Centinela?

¿Cuáles de los 800 puntos de monitoreo se encuentran activos de forma permanente?

¿En dónde se concentrará toda la información recabada por la Plataforma Centinela?

¿Cuál fue el costo del software contratado para la plataforma centinela?

¿Cuál fue el proceso de licitación del software usado por la plataforma?

¿Cuál es el nombre del proveedor del software?

¿Se cotizó con otros proveedores en relación al software?

¿Cuál es el porcentaje que se pretende disminuir de forma trime... trimestral en la relación a la incidencia delictiva?

Si la Torre Centinela son sólo varillas y cemento, ¿Por qué es necesario construirla?

¿Cuál es el porcentaje de cámaras y demás equipo previsto instalado?

¿Cuanto dinero se han gastado en publicidad de la Torre Centinela?

En virtud... en virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V, del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO.- A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 constitucional; avisar-

do a la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- De igual manera una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al Pleno de las respuestas, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

TERCERO.- Una vez recibida las respuestas por el Pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado para que, a través de su Presidencia, se sirva a enlistar para debate de la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V, del artículo 66 Constitucional.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente, Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe el asunto y le otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

10.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, ¡Ah, perdón! Tuvo que ausentarse eh... la dejaremos al final.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael

Pérez Pavía.

Creo que [...]

Lo pasamos también, posterior.

Di... Diputada dígame, ¿con qué objeto?

Le permiten el micrófono a la Diputada, por favor.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Solamente para comentar si no hubo una... un tras... traspapeleo de órdenes del día, ya que el que tengo yo, estoy en primer lugar como proposición de punto de acuerdo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Lo que pasa, Diputada, es que la Mesa Directiva, como le hemos hecho en otras ocasiones, cuando hay 2 participaciones en el mismo sentido, se conjuntan y se ponen eh... para su discusión al mismo tiempo, por eso hubo una modificación que se aprobó ahí en Mesa Directiva.

O sea, van as... como usted y la Diputada, creo que la Diputada Ilse América es la que trae el tema.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: ¡Ah! Leticia Ortega.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Leticia Ortega le... le... se pusieron de manera conjunta las de ustedes dos eh... como lo hemos hecho en otras ocasiones.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Enterada, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias a usted.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Listo, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¡Ay, caray! Espéreme.

Este... gracias, Diputado.

Eh... adelante, Diputado Pérez Pavía, por favor.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, querida Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, mi querido Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para promover acciones y mecanismos contundentes para hacer frente al alza de precios para el año 2024, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se avecina un futuro económico y alimentario incierto para nuestra región debido al significativo aumento en el costo del frijol previsto para el año 2024.

La problemática central que enfrentamos en Chihuahua, como en otros estados del país, es la severa sequía, la ausencia de agua. Esta situación climática ha desencadenado consecuencias devastadoras en la producción agrícola, siendo el frijol uno de los cultivos más afectados y de mayor consumo en nuestra sociedad.

La escasez de lluvias ha generado una disminución considerable en la cosecha, impactando directa-

mente en la oferta y, por ende, elevando en un 20% más los precios de este producto básico para nuestra dieta cotidiana y diaria.

El distrito 11, que honorablemente represento, ha sido históricamente reconocido por su contribución a la producción alimentaria no solo del estado, sino también del país. La agricultura y la ganadería son los pilares fundamentales de nuestra economía local. La actual crisis hídrica amenaza con comprometer la seguridad alimentaria del pueblo de Chihuahua y poner en riesgo la estabilidad económica de miles de familias que dependen de esta actividad para vivir.

Esta preocupación no es exclusiva de los productores y habitantes del distrito, sino que trasciende de las fronteras de nuestro territorio y afecta a todos los sectores de la sociedad. La inflación en el costo del frijol impacta de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables, quienes ven amenazado su acceso a alimentos básicos y nutritivos.

Arturo González Ruiz, presidente del Consejo Estatal Agropeca... Agropecuario de Chihuahua, comentó que el Gobierno del Estado ha colaborado constantemente para apoyar el campo, sin embargo, los parámetros federales los que no han permitido que se hagan las gestiones necesarias.

Frente a una coyuntura como esta, es imperativo que, como legisladores, legisladoras, y representantes del pueblo chihuahuense, le insistamos a Gobierno Federal para que implemente medidas inmediatas y efectivas y que se destinen recursos suficientes para apoyar al sector agrícola y a las y los ganaderos afectados; incentivando prácticas sostenibles y brindando asisten... asistencia técnica para mitigar los impactos de la sequía a largo plazo.

Este exhorto va dirigido a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural debido a que el numeral 35, en su fracción III establece lo siguiente:

ARTÍCULO 35.- A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los

siguientes asuntos:

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el... al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica de otros medios que se requieran para este propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado.

Es necesario que se promuevan políticas de aseguramiento agrícola, que brinden respaldo financiero a los productores en momentos de crisis climáticas, y que se fortalezcan [inaudible] para garantizar el abastecimiento de alimentos a precios accesibles para la comunidad.

La situación crítica derivada de la sequía en nuestro estado, demanda una respuesta urgente y coordinada. La seguridad alimentaria y el bienestar económico de nuestra comunidad dependen de las acciones que tomemos hoy. Juntos hay que trabajar para enfrentar y erradicar este desafío con determinación y responsabilidad.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de la Soberanía, la siguiente proposición con carácter de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para promover acciones y mecanismos contundentes para hacer frente al alza de precios para este año [inaudible].

[...] de acuerdo correspondiente.

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, mi querida Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para promover acciones y mecanismos contundentes para hacer frente al alza de precios para el año 2024, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se avecina un futuro económico y alimentario incierto para nuestra región debido al significativo aumento en el costo del frijol previsto para el año 2024.

La problemática central que enfrentamos en Chihuahua, como en otros estados del país, es la severa sequía y la ausencia de agua. Esta situación climática ha desencadenado consecuencias devastadoras en la producción agrícola, siendo el frijol uno de los cultivos más afectados. La escasez de lluvias ha generado una disminución considerable en la cosecha, impactando directamente en la oferta y, por ende, elevando en un 20% más los precios de este producto básico en nuestra dieta cotidiana.

El distrito 11, que honorablemente represento, ha sido históricamente reconocido por su contribución a la producción alimenticia no solo del Estado, sino también del país. La agricultura y ganadería son los pilares fundamentales de nuestra economía local. La actual crisis hídrica amenaza con comprometer la seguridad alimentaria del pueblo de Chihuahua y poner en riesgo la estabilidad económica de miles de familias que dependen de esta actividad para vivir.

Esta preocupación no es exclusiva de los productores y habitantes del distrito, sino que trasciende las fronteras de nuestro territorio y afecta a todos los sectores de la sociedad. La inflación en el costo del frijol impacta de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables, quienes ven amenazado su acceso a alimentos básicos y nutritivos.

Arturo González Ruiz, Presidente del Consejo Estatal Agropecuario de Chihuahua (CEACH), comentó que el Gobierno del Estado ha colaborado constantemente para apoyar al campo, sin embargo, son los parámetros federales los que no han permitido que se hagan las gestiones suficientes.

Frente a esta coyuntura, es imperativo que, como legisladoras, legisladores y representantes del pueblo Chihuahuense, le insistamos al Gobierno Federal para que implemente medidas inmediatas y efectivas. Que se destinen recursos suficientes para apoyar al sector agrícola y a las y los ganaderos afectados; incentivando prácticas sostenibles y brindando asistencia técnica para mitigar los impactos de la sequía en el largo plazo.

Este exhorto va dirigido a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural debido a que el numeral 35 en su fracción III establece lo siguiente:

Artículo 35.- A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito,

con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado.

Es necesario que se promuevan políticas de aseguramiento agrícola, que brinden respaldo financiero a los productores en momentos de crisis climáticas, y que se fortalezcan los mecanismos de almacenamiento y distribución para garantizar el abastecimiento de alimentos a precios accesibles.

La situación crítica derivada de la sequía en nuestro Estado, demanda una respuesta urgente y coordinada. La seguridad alimentaria y el bienestar económico de nuestra comunidad dependen de las acciones que tomemos hoy. Juntos hay que trabajar para enfrentar y erradicar este desafío con determinación y responsabilidad.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para promover acciones y mecanismos contundentes para hacer frente al alza de precios para el año 2024.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel

Ángel García Cantú, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, mi querido Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abs... y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, perdón Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su

voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada ¿Marisela Terrazas?

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Si, Diputada. A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Aquí agregamos su voto.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

11 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez

Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 793/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0793/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de promover acciones y mecanismos contundentes para hacer frente al alza de precios para el año 2024.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Piñón Domínguez, Edgar José, perdón, Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:

Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: El suscrito, Edgar José Piñón Domínguez, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la, perdón, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración la proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico se implementen campañas en educación financiera dirigida a la población del estado de Chihuahua, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Y aquí quiero comentarles compañeros legisladores, que un gran problema al que se está enfrentando la ciudadanía en este momento es eh... el poco conocimiento y la falta de educación financiera, lo cual hace que se realice un mal manejo de tarjetas de crédito, un mal manejo de créditos y de sistemas financieros que ponen en aprietos y ponen en una situación muy, muy compleja a muchísimos chihuahuenses.

Cada vez es más notoria que... más notorio que la ciudadanía está expuesta a adquirir múltiples tipos de financiamientos, créditos, préstamos o bien apoyos económicos en los cuales, por desconocimiento financiero, necesidad o problemas económicos, accede sin percatarse de los tipos de intereses que estos mismos contraen.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OSD, la educación financiera es el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de

los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras, y mejorar su bienestar.

Sin embargo, un gran porcentaje de la población no aplica esta educación a falta de conocimiento de la misma o por lo anteriormente mencionado, ante una necesidad económica.

En este mismo sentido, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ha implementado diversos mecanismos para que la población tenga conocimiento de la educación financiera desde la niñez, pero estos no son suficientes ya que no existe una visibilidad de los mismos.

Asimismo, el pasado 26 de octubre la Diputada Mari... Isela Martínez presentó ante esta Soberanía una iniciativa de decreto a Ley Estatal de Educación con el objetivo de que la educación impartida en el estado conlleve la promoción y el fomento de la cultura del ahorro, la del emprendimiento, así como la educación financiera por lo que un servidor apoya este tipo de acciones en beneficio de la población.

No existen prácticas para llevar una cultura de este tipo, ya que en México en el año 2020 sólo el 33% de la población contaba con los conocimientos necesarios en eh... información financiera básica; mientras que, el 67% de la población poseía conocimientos deficientes y débiles respecto al uso de los servicios financieros, situación que se agrava cuando se habla de los sectores plo... poblacionales que comprenden a mujeres, niñas, niños y adolescentes; poblaciones que han atravesado mayores vulnerabilidades para acceder a servicios y productos financieros, quienes requieren de necesidades específicas que solo pueden ser atendidas mediante la implementación de medidas y estrategias focalizadas ya sea a través de una publicidad eficaz.

A pesar de que en el marco legal actual ya contempla la enseñanza de la educación financiera, para alcanzar el escenario deseado, es necesario

una estrategia mediática a través de la enseñanza y el conocimiento.

El mundo ha cambiado y hoy en día por medio de las tecnologías de información es posible llevar a cabo una buena estrategia de campañas publicitarias que permitan a todo ciudadano un mejor manejo de sus finanzas personales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de pu... de proposición de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico se implementen campañas en educación financiera dirigidas a la población del estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como se remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente, el de la voz, Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en

el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, para que través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico se implementen campañas en educación financiera dirigida a la población del estado de Chihuahua, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada vez es más notoria que la ciudadanía está expuesta a adquirir múltiples tipos de financiamientos, créditos, préstamos o bien apoyo económico en los cuales por desconocimiento financiero, necesidad o problemas económicos, accede sin percatarse de los tipos de intereses que estos mismos contraen.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la educación financiera es el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras, y mejorar su bienestar.

Sin embargo, un gran porcentaje de la población no aplica esta educación a falta de conocimiento de la misma o por lo anteriormente mencionado, ante una necesidad económica.

En este mismo sentido, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha implementado diversos mecanismos para que la población tenga conocimiento de la educación financiera desde la niñez, pero estos no son suficientes ya que no existe una visibilidad de los mismos.

Asimismo, el pasado 26 de octubre la diputada Isela Martínez presentó ante esta soberanía una iniciativa de decreto a Ley Estatal de Educación con el objetivo de que la educación impartida en el estado conlleve la promoción y el fomento de la cultura del ahorro, la del emprendimiento, así como la educación financiera por lo que un servidor apoya este tipo de acciones en beneficio de la población.

No existen prácticas para llevar una cultura de este tipo, ya

que en México en el 2020 sólo el 33% de la población contaba con conocimientos financieros "básicos"; mientras que, el 67% de esta población poseía conocimientos deficientes y débiles respecto al uso de los servicios financieros.

Situación que se agrava cuando se habla de los sectores poblacionales que comprenden a mujeres, niñas, niños y adolescentes; poblaciones que han atravesado mayores vulnerabilidades para acceder a servicios y productos financieros, quienes requieren de necesidades específicas que solo pueden ser atendidas mediante la implementación de medidas y estrategias focalizadas ya sea a través de una publicidad eficaz.

A pesar de que el marco legal actual ya contempla la enseñanza de la educación financiera, para alcanzar el escenario deseado, es necesario una estrategia eficaz mediática a través de esta enseñanza y conocimientos.

El mundo ha cambiado y hoy en día por medio de las tecnologías de información es posible llevar a cabo una buena estrategia de campañas publicitarias que permitan a todo aquel ciudadano un mejor manejo de sus finanzas personales. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - Se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico se implementen campañas en educación financiera dirigida a la población del estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación recordó... a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien se encuentra en la modalidad remota, para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado... Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes referida.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 794/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0794/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, se implementen

campañas en educación financiera, dirigidas a la población del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Continuando con la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, en Mesa Directiva se acordó desaguar en... en su conjunto aquellos asuntos que versan sobre el mismo tema, por lo que primero se les dará lectura, luego se abrirá ronda de debates en su caso y finalmente procederemos a su votación en lo idi... en lo individual.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** El día martes 28 del presente mientras en esta Tribuna estábamos exhortando que se agilizará la búsqueda de Karina Domínguez Rubio, su cuerpo ya sin vida, se encontraba en algún lugar de mi ciudad envuelto fue enterrado en la colonia Anapra.

No voy a pedir un mue... un minuto de silencio en su memoria porque lo que la sociedad necesita son respuestas, son explicaciones y porque un minuto de silencio no le va a devolver los años de vida que le arrebataron.

Terminado es, su vida ha sido acabada.

Si la gobernadora del estado María Eugenia Campos no... Campos Galván en realidad le interesa la seguridad de las mujeres en el estado, en especial el combate al lacerante crimen por feminicidios deberá exigir a sus subordinados el Secretario de se... el Secretario de Seguridad Pública, Gilberto Loya; así como a la titular de la FEM, Wendy Chávez Villanueva para que comparezcan ante este Congreso como se solicita en el presente exhorto y den puntual explicación a la sociedad, por los hechos que nos ocupan.

El miércoles 20 de abril de 2022 en ciudad Juárez la gobernadora presento a los juarenses el portento de proyecto de la Plataforma Centinela, literalmente, textualmente dijo: la Torre Centinela servirá como una herramienta eficiente de seguridad y justicia en el estado y sus municipios a través de la inteligencia artificial, se logrará la contención e investigación de delitos de alto impacto en Juárez, así como en el resto de la entidad, debilitará estructuras criminales y protegerá la vida, protegerá la vida y seguridad y bienes de la ciudadanía, es un modelo político, perdón, policiaco inteligente de clase mundial orientada al ser humano.

Nos dio un listado enorme de tecnología de primer mundo, cámaras, túneles, eh... este... arco centinelas, filtros, puntos de seguridad, anti drones, todo un esquema de primer mundo para prevenir los delitos en nuestro estado.

De esa fecha al día de hoy han pasado 19 meses, 19 meses sin que se refleje un solo resultado que valga la pena justificar esa inversión de 4 mil 200 millones de pesos. Algo grave, algo grave debe estar pasando con este imponente proyecto de la Torre Centinela porque el 16 de noviembre, bastó que de manera ordinaria delincuentes destrovistos de toda tecnología y de la manera más burda pudieran arrebatarle la vida, primero la libertad y luego asesinar a Karina Domínguez Rubio quien, en solitario en horas del día manejando su vehículo se dirigía a Anapra a cobrar el importe de una tanda.

¿Cómo es posible que otro asesinato más de mujeres ponga en entredicho la eficiencia, la viabilidad y la utilidad no solo de la tecnología de la famosa Plataforma Centinela, sino su modelo policiaco inteligente de clase mundial? ¿cómo es posible que delincuentes de la colonia Anapra pongan en jaque la inversión de 4 mil 200 millones de pesos que garantizaban la paz y la seguridad de los juarenses? Estamos a finales de 2023 y de la Torre y el Proyecto Centinela, en Juárez solo hay cimientos de concreto y más muertes de mujeres, ¿qué explicación tiene el secretario de Seguridad Pública del Estado, cuando en una zona que históricamente es de las más problemáticas en ciudad Juárez, pudo desaparecer ante las supuestas decenas de cámaras de vigilancia una mujer indefensa?

¿Cómo es posible que después del reporte de la desaparición de Karina se haya encontrado primero su cuerpo sin vida, qué información fidedigna de quienes, cuándo, cómo y en dónde la secuestraron para acabar con su existencia? A Karina no se la llevó el com... un comando del Mosad, a Karina no la secuestró la que... la KGB, a Karina la secuestraron en la calle de Anapra, delincuentes que operan criminalmente de manera primitiva.

A 19 meses de iniciado el Proyecto Centinela no tenemos ni siquiera operando cámaras que identifiquen quiénes secuestraron y asesinaron a Karina, pero si el proyecto de la Torre Centinela se va a limitar a identificar delincuentes una vez asesinadas las mujeres, es un dinero mal invertido, es una estrategia de tercer mundo y es inaceptable 4 mil 200 millones de pesos para identificar asesinos una vez que le quiten la vida a las mujeres en Chihuahua.

La FEM por otro lado está constituida para la investigación e integración de expedientes derivados de los delitos de violencia de género en el estado, Wendy Chávez Villanueva desde 2016 ha sido ratificada como titular por 7 años consecutivos a la fecha 12 mil expedientes abiertos en esa fiscalía por delitos de género han

conseguido solo seiscientos se... 600 sentencias, menos del 1% y en el tema de feminicidios, investigaciones periodísticas nos dicen que en el 2018 los feminicidios aumentaron 360%; la fuente de información el Diario de Chihuahua.

En el 2022 nos dijo... nos... nos dice la investigación también del Diario que Chihuahua ocupa el sexto lugar, en el 2020 ocupó el octavo y en el dos mil vein... en el 2019 está en el lugar onceavo; alguien que le diga a la titular de la FEM que su estrategia va en sentido contrario a la meta, al paso que vamos en este gobierno Chihuahua acabará en primero, segundo lugar de feminicidios en la República.

Estos datos duros nos llevan fácilmente a la conclusión de que los delitos por violencia de género en el estado presentan un nivel de impunidad de un 99% o en el mejor de los casos un rezago criminal en el proceso de judicialización, todos estos hechos bajo la titularidad de Wendy Chávez.

Chihuahua continúa dentro de los 10 estados con más feminiciad... feminicidios en el país y ciudad Juárez sigue siendo el municipio con más crímenes de este tipo.

Nuestra Bancada desde el inicio rechazó el proyecto centinela por opaco, por ineficiente y por falta de información estratégica; nuestra Bancada desde el principio se negó a la reconfiguración de la FEM al pasarles delitos de la fa... contra la familia, porque iban a saturar a esa fiscalía y no le pasaron recursos en función del tamaño de las responsabilidades nuevas; el tiempo está demostrando que ni la Torre Centinela, ni la reestructura de la FEM están logrando ni inhibir el delito contra las mujeres ni sancionar los crímenes de género.

Karina vivía para ayudar y murió ayudando.

No será desafortunadamente la última mujer inocente que caiga en algún lugar de Chihuahua con toda y la sofisticación tecnológica del proyecto

centinela, seguiremos escuchando de este gobierno los discursos que serán sepultados por la cruda realidad de los asesinatos de las mujeres.

Las estadísticas seguirán creciendo y las familias seguirán llorando.

¡Nada, en el corto plazo va a cambiar en el estado!

Y nada va a cambiar porque los chihuahuenses han elegido como gobernantes a sus propios verdugos.

Ante esta cruda realidad me siento obligada a reconocer públicamente el fracaso de este gobierno estatal al no poder garantizar la vida de sus mujeres, por lo tanto, a las que pretendan venir de otros estados les digo que busquen mejores horizontes porque en Chihuahua pueden ser una de las 5 mujeres que cada semana serán asesinadas.

¡A las mujeres que vivimos aquí les digo que debemos de cuidarnos nosotras mismas y con el apoyo de nuestras familias porque una vez fuera de nuestros hogares estamos solas y en peligro!

Que México sepa que somos el estado con un sistema de vigilancia centinela de 4 mil 200 millones de pesos de alta tecnología, pero no está diseñado para salvar la vida de las mujeres en las calles.

Según declaraciones de la gobernadora agradeció las puntuales contribuciones de los ciudadanos.

Que el estado grande se mantiene de pie dijo, pero mientras a sus mujeres nos tienen de rodillas, porque en Chihuahua las nueces son cuidadas mientras sus mujeres son violentadas.

Hoy las filas de losac... las activistas valientes en Juárez está de lutos asesinaron a una de sus guerreras más, nada más hay que hacer en la vida de Karina Domínguez Rubio salvo que los responsables de la seguridad de este gobierno pidan perdón o que renuncien por dignidad.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Bancada de MORENA acudimos ante este Congreso para presentar proposición con carácter

de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar que comparezca el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Gilberto Loya para que explique las fallas u omisiones en el sen... sistema de seguridad plataforma centinela derivado en la desaparición y asesinato de Karina Domínguez Rubio; así como el avance que tenga en ciudad Juárez el proyecto de la Torre sinti... Centinela a 19 meses de su inicio.

SEGUNDO.- Que comparezca la titular de la Fiscalía Especializada de la Mujer, Wendy Chávez Villanueva para que informe del alto rezago que tiene las investigaciones y las sentencias obtenidas por casos de feminicidio desde 2016 que ella ocupa esa fi... titularidad a la fecha.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

De no haber explicaciones satisfactorias y estrategias inmediatas para la solución de los feminicidios lo conducente será solicitar la renuncia de los titulares responsables de estas áreas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I,

168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública y a Titular de la Fiscalía Especializada en atención a mujeres víctimas del delito por razones de género y a la familia lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día martes 28 de noviembre mientras en esta tribuna se pedía intensificar la búsqueda de Karina Domínguez Rubio, activista en favor de las mujeres violentadas en Cd Juárez, su cuerpo ya sin vida se encontraba en algún lugar de mi ciudad, envuelto fue enterrado en la Colonia Anapra.

No voy a pedir un minuto de silencio en su memoria porque eso no le devuelve los años de vida que le arrebataron.

Terminado es, su vida le ha sido arrancada.

Si a la gobernadora del estado María Eugenia Campos Galván en realidad le interesa la seguridad de los Chihuahuenses en especial el combate al lacerante crimen por feminicidios deberá exigir a sus subordinados el Secretario de Seguridad Pública del Estado así como la Titular de la FEM para que comparezcan ante este congreso como se solicita en el presente exhorto.

El miércoles 20 de abril de 2022 en Ciudad Juárez la gobernadora presento a los juarenses el portento de plataforma centinela “la cual servirá como una herramienta eficiente de seguridad y justicia en el estado y sus municipios a través de la inteligencia artificial para la contención e investigación de delitos de alto impacto en Ciudad Juárez así como en el resto de la entidad debilitara estructuras criminales y protegera la vida y seguridad y bienes de la ciudadanía, ya que es un modelo policiaco inteligente de clase mundial orientada al ser humano”.

En ese evento público literalmente le dijo a los juarenses “ya empezamos a cambiar la realidad de esta ciudad”. “Aseguró que la plataforma centinela tendría como centro de operaciones a Ciudad Juárez y Chihuahua con los que a través de más de 3 mil cámaras PTZ, 4800 cámaras fijas, además de 1791

cámaras lectoras de placas optimizarían los resultados de seguridad para la comunidad, dijo además que desde Ciudad Juárez se observaría y se tomarían decisiones para fortalecer la seguridad y la paz de todas las regiones del estado” todo lo anterior sin contar con otro equipo especializado como 102 arcos centinelas , 11 filtros centinelas y más de 800 estaciones de trabajo y 15 equipos anti drones. Del inicio de este magno evento para anunciar el proyecto pilar de seguridad de gobierno del estado han pasado 19 meses sin que se refleje a la fecha un resultado tangible que valga la pena justificar para esa inversión de 4 mil 200 millones de pesos.

Algo grave debe estar pasando con este imponente proyecto de torre centinela puesto que el 16 de noviembre basto que de la manera más ordinaria delincuentes desprovistos de toda tecnología y de la manera más burda pudieron arrebatarle la libertad y después la vida a Karina Domínguez Rubio quien en solitario en horas del día manejando su vehículo se dirija a Anapra a cobrar el importe de una tanda, es obvio que Karina además de activista en defensa de las mujeres violentadas llevaba una vida normal como cualquier mujer juarense y madre de familia ya que todo apunta a que su desaparición se dio de manera ordinaria como actúan los asesinos de mujeres.

Como es posible que otro asesinato más de una mujer ponga en entredicho la eficiencia, la viabilidad y la utilidad no solo de la tecnología de la plataforma centinela y su modelo policiaco inteligente de clase mundial sino los 4 mil 200 millones de pesos que garantizan la paz y seguridad de los juarenses, que explicación tiene el Secretario de Seguridad Pública del estado cuando en una de las zonas que históricamente es de las más problemáticas de Ciudad Juárez pudo desaparecer ante la supuestas decenas de cámaras de vigilancia una mujer indefensa, como es posible que después del reporte de la desaparición de Karina se haya encontrado primero su cuerpo sin vida que información fidedigna de quienes, como, cuando y en donde es que la secuestraron para acabar con su existencia.

La FEM está constituida entre otras cosas para la investigación e integración de expedientes derivados de todos los delitos de violencia de género en el estado a lo que el asesinato de Karina Domínguez Rubio viene a aumentar desafortunadamente las estadísticas. Wendy Chávez Villanueva desde el 2016 ha sido ratificada como titular de la FEM por 7 años consecutivos. A la fecha de 12,000 expedientes abiertos en esa fiscalía por

delitos de género se han conseguido solamente 600 sentencias menos del 1%. En el tema de feminicidios investigaciones periodísticas nos detallan:

En 2018 aumentaron un 360% (El diario de chihuahua).

Para 2019 Chihuahua ocupó el lugar número 11 a nivel nacional (Ficosec).

Para 2020 Chihuahua subió al lugar número 8º nivel nacional (El heraldo de chihuahua).

Para el 2022 Chihuahua cerró en el lugar número 6 a nivel nacional (El diario de chihuahua).

Estos datos duros nos llevan fácilmente a la conclusión de que los delitos por violencia de género en el estado presentan un nivel de impunidad de un 99% o en el mejor de los casos un rezago criminal y todos estos hechos bajo la titularidad de Wendy Chávez. Chihuahua continúa dentro de los 10 estados con más feminicidios en la república siendo Ciudad Juárez desafortunadamente el municipio con más crímenes de este tipo. Nuestra bancada desde el inicio del proyecto centinela nos hemos manifestado en contra no solamente por la opacidad con la que se manejó la inversión así como la falta de estrategia policial, militar o de seguridad pública que dio origen a este proyecto.

Nuestra bancada de morena estuvo en contra y así lo dijimos que el pasarle a la FEM la investigación y atención de los delitos familiares no haría más que entorpecer los resultados de esa fiscalía y más aún cuando los recursos económicos no fueron asignados en la misma proporción de sus nuevas responsabilidades. El tiempo está demostrando que tanto la torre centinela como el funcionamiento de la FEM no están ni previniendo ni sancionando los crímenes contra las mujeres.

Karina vivía para ayudar, y murió ayudando.

No será desafortunadamente la última mujer inocente que en alguna ciudad de Chihuahua caiga en manos de asesinos con todo y la sofisticación tecnológica del proyecto centinela.

Seguiremos marchando cada año en el día de la "NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", seguiremos escuchando de este gobierno discursos que serán sepultados por la cruda realidad de los asesinatos de más mujeres.

Las estadísticas seguirán creciendo y las familias seguirán llorando.

¡Nada, en el corto plazo va a cambiar desafortunadamente!

Y nada va a cambiar porque los chihuahuenses han elegido como gobernantes a sus propios verdugos.

Ante esta cruda realidad me siento obligada de reconocer públicamente el fracaso de este gobierno estatal al no poder garantizar la vida de sus mujeres, por lo tanto a las que pretendan venir de otros estados les digo que busquen mejores horizontes porque aquí pueden ser una de las 5 mujeres que serán asesinadas cada semana.

¡A las mujeres que vivimos aquí les digo que debemos de cuidarnos nosotras mismas y con el apoyo de nuestras familias porque una vez fuera de nuestros hogares estamos solas!

Que México sepan que somos el estado con un sistema de Vigilancia Centinela de \$4,200 Mlls de pesos de alta Tecnología, pero no está diseñado para salvar la vida a sus mujeres en las calles. Según declaraciones recientes la Gobernadora María Eugenia Campos Galván dijo que "gracias a las puntuales contribuciones de los ciudadanos está su gobierno listo para enfrentar adversidades. Que el estado Grande se mantiene de pie, pero mientras a las mujeres nos tienen de rodillas.

Chihuahua ha perdido a una mujer más, las filas de las activistas valientes en Cd Juárez hoy están de luto, asesinaron a una de sus guerreras solidarias, nada más que hacer en la vida de Karina Domínguez Rubio salvo que los responsables de la seguridad de este gobierno pidan perdón.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H.

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a comparecer al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado Gilberto Loya para que explique las fallas u omisiones en el sistema de seguridad plataforma centinela derivando en la desaparición y asesinato de Karina Domínguez Rubio así como el avance que tenga en Ciudad Juárez el proyecto de la Torre Centinela.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a comparecer a la Titular de la Fiscalía Especializada en atención a mujeres víctimas del delito por razones de género y a la familia Wendy Chávez Villanueva para que informe de las investigaciones y sentencias obtenidas por casos de feminicidios de 2018 al 2022.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA:

DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. JAE ARGÜELLES DÍAZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Para continuar tiene el uso de la palab... de la Tribuna la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: En verdad que es muy difícil pararse aquí para exponer este tipo de situaciones de feminicidios que siguen sucediendo en el estado de Chihuahua.

Las que suscriben, Edin Cuauhtémoc eh... Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, rosadi... Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón

Rivas, Jael Argüelles Díaz y la de la voz, Leticia Ortega Máynez; en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este honora... ante... ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a la Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia para que de manera inmediata lleven a cabo las investigaciones que sean necesarias ante los casos de mujeres desaparecidas que existen en ciudad Juárez y en el Estado de Chihuahua, atendiendo al principio de debida diligencia, en apego a los protocolos de búsqueda y en compl... cumplimiento con los Derechos Humanos. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE... DE... DE MOTIVOS:

Desgraciadamente, desgraciadamente el día de ayer fue localizada sin víctima la activista Karina Rubio Domínguez, mujer de 38 años, en un inmueble de la colonia Anapra, de ciudad Juárez ahí como si fuera cualquier cosa dentro de desperdicios de automóviles.

Es indignante para todas nosotras, para nuestra sociedad, para cada una de las mujeres que habitamos en este estado ver cómo nos siguen desapareciendo y asesinando. No basta la legislación que tengamos, no basta que aquí hablemos y hablemos de los derechos de las mujeres si las autoridades no hacen su trabajo.

¿Qué no tenemos una Fiscalía Especializada para la Violencia contra la Mujer en Juárez?

220 mujeres han sido asesinadas en el estado

durante el año 2023, 220 mujeres de las cuales 133 ocurrieron en la frontera; lo que significa un alarmante 60% las mujeres no somos estadística, no somos cifras. Sin embargo, hay que visibilizar todo esto y de acuerdo con estas estadísticas de Red Mesa de Mujeres A.C., existen 164 reportes de mujeres desaparecidas en ciudad Juárez.

¿Dónde está la Fiscalía, los ministerios públicos, la policía investigadora? ¿dónde está el estado, dónde está el estado?

Karina Rubio Domínguez desapa... desapareció el 16 de noviembre y fue hasta fijense nada más 24 horas después que iniciaron con su búsqueda, únicamente emitiendo una pesquisa, 24 horas después tiempo importante para poder dar con su paradero.

La localización de su cuerpo sin vida respondió a una diligencia de búsqueda de un auto robado ¿cómo es posible que en el área de la fiscalía sí salga o sea, de forma pronta y expedita... expedita a buscar carros robados, pero la FEM no salga a buscar las mujeres desaparecidas?

El Protocolo Homologado escuchen bien, el Protocolo Homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas señala que la búsqueda inmediata aplica desde el instante en que la autoridad primaria se entera de que alguien no está, de que alguien desapareció y se sigue hasta que se localice o se pierda el rastro. El Protocolo Alba se debe activar desde el momento en que se denuncia una mujer o adolescente desaparecida. Ante estos casos, le corresponde a la Fiscalía emitir las pesquisas e inmediatamente llevar a cabo la búsqueda en su primera etapa; con familiares, con amigos, con personas del trabajo, parejas y exparejas. Sin embargo, esto no ocurre así y no ocurrió así en este caso.

De nada sirven entonces los protocolos si no se aplican, de nada sirve la justicia si no se puede acceder a ella. Tenemos un estado cómplice, que no actúa, que no le interesan los Derechos Humanos de las víctimas, que no le interesa realizar

con eficiencia sus funciones.

No debe ser normal y nunca debemos llegar a normalizar la desaparición... la desaparición y asesinato de las mujeres.

Una mujer desaparecida debe ser una alarma para todas y todos, deben implementarse de manera inmediata, inmediata los protocolos no un día después para la búsqueda, debe ser la finalidad de la autoridad encontrarla con vida y lo más pronto posible sin desperdiciar tiempo, porque cada minuto que pasa representa una oportunidad de salvarle la vida.

Con mucha responsabilidad pregunto ¿qué le hace falta a la Fiscalía Especializada de la Mujer? ¿no tiene el personal que se requiere o la capacitación que se necesita? ¿por qué no hay un compromiso con cada una de las víctimas o sus familiares? Exigimos que se hagan los cambios que se tengan que hacer, para que finalice esta violencia sistemática e institucional que se suma a la que ya viven muchas mujeres en nuestro estado.

Es por todas y todos sabido las constantes quejas que existen de la atención que brinda la Fiscalía Especializada de la Mujer, la lentitud y la burocracia para su actuar, la falta de seriedad ante las denuncias y la poca sensibilidad con las víctimas y sus familiares.

Le corresponde a la Fiscalía General y a la Fiscalía Especializada de la Mujer realizar las acciones de búsqueda, pero son los mismos ministerios públicos los que comentan que no cuentan con recursos para im... para realizar las pesquisas, que no hay autos ni gasolina para realizar las diligencias y su trabajo lo terminan haciendo pues los familiares, los amigos y los colectivos de mujeres.

Es lamentable que en la mayoría si no es que, en todos los casos, porque ya lo comentaron ¿cuántos casos se han realmente resueltos? Sea la misma autoridad la que genera el clima de impunidad en la que vivimos. Con una burocracia que no permita que se actúe de manera inmediata, que no sirve

para las necesidades que existen en este estado y sobre todo para nuestra querida ciudad Juárez.

Ya lo hemos dicho aquí varias veces, no hay un compromiso, no se ve, no hay resultados del Gobierno de los... del Estado hacia las mujeres, la deuda sigue y se extiende y se amplía. Los programas de color rosa pues no... novuel... no se vuelven nada o se diluyen en... ante la magnitud de la violencia que existe en Chihuahua. El presupuesto que se asigna a la FEM es evidentemente insuficiente, un compromiso real se refleja en su presupuesto y estamos a tiempo para corregir eso.

Desde esta Tribuna ya hemos hecho el llamado en muchas ocasiones para que se implementen mecanismos y estrategias para prevenir, atender, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres no solamente yo, lo hemos hecho muchas desde esta Tribuna; compañeras del Partido Revolucionario Institucional, compañeras del Partido Acción Nacional pero continuaremos exigiéndolo, porque lo poco que se ha hecho hasta este momento no ha generado resultados lamentablemente, nos seguimos manteniendo en el primer lugar de los municipios con mayor número de feminicidios. Es urgente, es urgente que la autoridad competente realice su trabajo con responsabilidad, con seriedad.

Desde esta Fracción Parlamentaria de MORENA nos unimos al llamado de justicia para que Karina Rubio Domínguez y para que todas las mujeres y niñas asesinadas en nuestro estado, sean casos que no queden en el olvido y exigimos la localización inmediata de las 164 mujeres que en ciudad Juárez continúan desaparecidas.

Es por lo anterior, que se emite el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima legislatur... Legislatura exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a la Fiscalía General así... perdón

a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia para que de manera inmediata lleven a cabo las investigaciones que sean necesarias ante los casos de mujeres desaparecidas que existen en ciudad Juárez y en el estado de Chihuahua, atendiendo al principio del... de debida diligencia, en apego a los protocolos de búsqueda y en cumplimiento con los Derechos Humanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre.

¡Nos queremos vivas en el estado de Chihuahua, nos queremos vivas y no queremos vivir en un estado feminicida!

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Jael Argüelles Díaz y Leticia Ortega Máyne, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia para que de manera inmediata lleven a cabo las investigaciones que

sean necesarias ante los casos de mujeres desaparecidas que existen en Ciudad Juárez y en el Estado de Chihuahua, atendiendo al principio de debida diligencia, en apego a los protocolos de búsqueda y en cumplimiento con los derechos humanos. Lo anterior bajo el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día de ayer fue localizada sin vida la activista Karina Rubio Domínguez, mujer de 38 años, en un inmueble de la colonia Anapra, en Ciudad Juárez.

Es indignante para todas nosotras, para nuestra sociedad, para cada una de las mujeres que habitamos en este Estado ver cómo nos siguen desapareciendo y asesinando. No basta la legislación que tengamos, no basta que aquí hablemos y hablemos de los derechos de las mujeres si las autoridades no hacen su trabajo.

¿Que no tenemos una Fiscalía Especializada para la Violencia contra la Mujer en Juárez?

220 mujeres han sido asesinadas en el Estado durante el 2023, de las cuales 133 ocurrieron en la frontera, lo que significa un alarmante 60% de esta cifra. Y de acuerdo con estadísticas de Red Mesa de Mujeres A.C., existen 164 reportes de mujeres desaparecidas en Ciudad Juárez.

¿Dónde está la Fiscalía, los ministerios públicos, la policía investigadora, donde está el Estado?

Karina Rubio Domínguez desapareció el 16 de noviembre y fue hasta 24 horas después que iniciaron con su búsqueda, únicamente emitiendo una pesquisa.

La localización de su cuerpo sin vida respondió a una diligencia de búsqueda de un auto robado. ¿Cómo es posible que el área de la fiscalía si salga a buscar carros robados, pero la FEM no salga a buscar mujeres desaparecidas?

El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB) señala que la Búsqueda Inmediata aplica desde el instante en que una autoridad primaria se entera de que alguien no está, y sigue hasta que se le localice o se pierda el rastro. ⁽¹⁾ El Protocolo Alba se debe activar desde el momento en que se denuncia a una mujer o adolescente desaparecida. Ante estos casos, le corresponde a la Fiscalía emitir las pesquisas

e inmediatamente llevar a cabo la búsqueda en su primera etapa, con familiares, amigos, trabajos, parejas y exparejas. Sin embargo, esto no ocurre así.

De nada sirven los protocolos si no se aplican, de nada sirve la justicia si no se puede acceder a ella. Tenemos un Estado cómplice, que no actúa, que no le interesan los derechos humanos de las víctimas, que no le interesa realizar con eficiencia sus funciones.

No debe ser normal y nunca debemos llegar a normalizar la desaparición y el asesinato de mujeres.

Una mujer desaparecida debe ser una alarma para todas y todos, deben implementarse de manera inmediata los protocolos para su búsqueda, debe ser la finalidad de la autoridad encontrarla con vida y lo más pronto posible porque cada minuto que pasa, representa una oportunidad de salvarle la vida.

¿Qué le hace falta a la Fiscalía Especializada de la Mujer? ¿No tiene el personal que se requiere o la capacitación que se necesita?, ¿Por qué no hay un compromiso con cada una de las víctimas o sus familiares? Exigimos que se hagan los cambios que se tengan que hacer, para que finalice esta violencia sistemática e institucional que se suma a lo que ya viven muchas mujeres en nuestro Estado.

Es por todas y todos sabido las constantes quejas que existen de la atención que brinda la Fiscalía Especializada de la Mujer, la lentitud y la burocracia para su actuar, la falta de seriedad ante las denuncias y la poca sensibilización con las víctimas y sus familiares.

Le corresponde a la FEM realizar las acciones de búsqueda, pero son los mismos Ministerios Públicos los que comentan que no cuentan con recursos para imprimir las pesquisas, que no hay autos ni gasolina para la realización de diligencias. Y su trabajo lo terminan haciendo familiares, amigos y colectivos de mujeres.

Es lamentable que en la mayoría si no es que, en todos los casos, sea la misma autoridad la que genera el clima de impunidad en el que vivimos. Con una burocracia que no permite que se actúe de manera inmediata, que no sirve para las necesidades que existen en este Estado y sobre todo en Ciudad Juárez.

Ya lo hemos dicho aquí varias veces, no hay un compromiso real de la Gobernadora con las mujeres, la deuda sigue y se extiende. Los programas de color rosa se vuelven nada ante la magnitud de la violencia que existe en Chihuahua. El presupuesto que se asigna a la FEM es evidentemente insuficiente, un compromiso real se refleja en su presupuesto.

Desde esta fracción parlamentaria de Morena, ya hemos hecho el llamado en muchas ocasiones para que se implementen mecanismos y estrategias para prevenir, atender, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres, y continuaremos exigiéndolo, porque lo poco que se ha hecho hasta este momento no ha generado resultados, nos seguimos manteniendo en el primer lugar de los municipios con el mayor número de feminicidios. Es urgente que la autoridad competente realice su trabajo con seriedad.

Desde esta Fracción Parlamentaria nos unimos al llamado de justicia para Karina Rubio Domínguez y para todas las mujeres y niñas asesinadas en nuestro Estado. Y exigimos la localización inmediata de las 164 mujeres que en Ciudad Juárez continúan desaparecidas. Es por lo anterior, que se emite el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia para que de manera inmediata lleven a cabo las investigaciones que sean necesarias ante los casos de mujeres desaparecidas que existen en Ciudad Juárez y en el Estado de Chihuahua, atendiendo al principio de debida diligencia, en apego a los protocolos de búsqueda y en cumplimiento con los derechos humanos.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. ROSANA

DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Protocolo Homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/PHB_Version-Resumida-para-familias-FinalDigital-12mbs_compressed.pdf

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Procederemos a la votación de la pro... de la proposición de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

¡Ah perdón!

Adelante, le permite el micrófono a la Diputada.

Presentar moción, adelante, Diputada.

Pásele.

Eh... la moción es desde su curul, Diputada.

Discúlpeme, discúlpeme.

La moción debe de ser desde su lugar.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Compañeras y compañeros, Presidenta en virtud de la fracción XI del artículo 193, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; solicito el uso de la voz para proponer una modificación a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Indudablemente el trágico suceso que ha sacudido a nuestra comunidad es la pérdida irreparable de Karina Domínguez y definitivamente coincido con mis compañeras en que esto es un asunto que nos llena de dolor y nos empuja por supuesto a buscar respuestas y a buscar justicia como mujer, como chihuahuense y como miembro de esta Honorable Asamblea me uno a la demanda de un proceso judicial exhaustivo y a la firme convicción de que ninguna mujer, ninguna debemos sufrir violencia y que ninguna más debe ser una pérdida tan devastadora.

Quiero a través de mi Grupo Parlamentario expresar nuestra solidaridad así como eh... a toda su familia y sobre todo, a todo el grupo de activistas porque sin duda Karina fue una mujer, que fue defensora de los Derechos Humanos de las mujeres, una mujer que entregó su vida a esta causa este por supuesto que es un momento de indignación y tristeza.

Karina fue una mujer valiente hay que decirlo con todas sus letras, trabajadora, dedicó su vida no solo a superarse sino también a empoderar a otras mujeres.

En medio de esta cons... cons... consternación es esencial abordar este tema con sensibilidad y con responsabilidad, con la responsabilidad que merece que una vida no tiene res... re... eh... repuesto, evitando por supuesto que este tipo de tragedias vuelvan a repetirse y sigan afectando de esta forma nuestra sociedad.

Quiero decirles que la denuncia e investigación de la desaparición de Karina se dio el 18 de noviembre y de inmediato se dio la aplicación del Protocolo Alba, así como la segunda fase de este protocolo el 19 de noviembre ya que, en ese momento fue cuando fue denunciada.

Desde el momento de su denuncia fue que empezó su búsqueda y la aplicación del Protocolo Alba, comentarles lo que se debe y solo lo que se puede porque no vamos a afectar el curso que tiene que tener una investigación, no había datos objetivos ni de sus amigas, ni de sus familiares, ni de sus

cercanos que hubieran hablado con ellos o supieran dónde se encontraba.

Por supuesto que es natural, es lo lógico y es lo que debe de pasar en este Congreso que busquemos responsables, que exijamos cambios, pero también debemos recordar que este es un tema extremadamente delicado, que debemos de contribuir a la justicia y a las investigaciones, nuestra obligación como sociedad, como Congreso del Estado, como mujeres, como seres humanos es demandar mejoras, pero lo haremos de manera que promueva la colaboración no la división.

No permitamos que esta traque... tragedia caiga en la trampa del enfrentamiento, simplemente en nuestro país entre 10 y 11 mujeres son asesinadas todos los días, la tasa de impunidad nacional tristemente supera el 95%, este es un tema en el que nadie se puede sentir contento.

Históricamente Chihuahua ha enfrentado desafíos significativos y es crucial señalar y abordar las deficiencias en nuestro sistema, por supuesto no obstante también debemos de concentrarnos en buscar soluciones y propuestas concretas que realmente ayuden a proteger a las mujeres.

Nuestra obligación como Congreso del Estado es por supuesto señalar, pero también promover reformas y contribuir con las mejoras haciéndolo de manera que promueva la colaboración, ejemplo de ello son las 23 reformas promovidas por todos los grupos parlamentarios dictaminados en justicia y aprobados por este Pleno apenas antier, este pasado martes que les aseguro que van a contribuir a la eliminación de todo tipo de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.

En Chihuahua debemos de decirlo porque el día de hoy se presentó el presupuesto de egresos hay un compromiso significativo, este año el presupuesto destinado específicamente ha experimentado un impresionante aumento del 110%, mientras que el apoyo a... a mujeres víctimas del delito aumenta en un 35%.

La atención de mujeres pasaría de 318.8 millones de pesos en 2023 a 670.4 millones de pesos en 2024, en el rubro específico de mujeres víctimas del delito pasaríamos de 92.2 a 131.3 millones de pesos, donde está el presupuesto está el corazón y las prioridades y este compromiso financiero demuestra que en Chihuahua hay una preocupación real por este tema y que tenemos que redoblar esfuerzos, que nuestro empeño tiene que ser efectivamente en crear un entorno seguro para todas las mujeres aún con los desafíos y recortes que sabemos que ha habido en este tema en los recursos federales.

Exijamos responsabilidad sí por supuesto, pero hagámoslo con la firme convicción de que solo a través de la colaboración y la empatía lograremos un cambio real, hagámoslo sí aceptando con toda la responsabilidad que falta muchísimo por hacer y reconociendo también el camino que se ha recorrido, no solo desde la parte gubernamental Chihuahua ha sido pionero en estas causas desde la parte social.

La política pública de los Centros de Justicia para Mujeres una política pública nacional no debemos olvidarlo nació en Chihuahua, sin embargo, el presupuesto a nivel nacional y sus líneas de acción de atención a la violencia contra las mujeres y la política de igualdad de género seamos sinceros ha disminuido considerablemente y a pesar de eso se... se abrieron 7 de las 12 oficinas de la FEM en el estado en Creel, en Guerrero, Saucillo, Guachochi, Camargo, Meoqui y Nueva Casas Grandes sumándose a Juárez, Chihuahua y Parral.

Después de 9 años de funcionar en instalaciones prestadas se logró abrir 2 oficinas propias más en Juárez y en Parral en ju... en Creel también se logró tener una oficina que brinde una atención de calidad.

Se están realizando o se han realizado adecuaciones, espacios físicos en Chihuahua, Delicias y Cuauhtémoc; en el centro de justicia para

las mujeres el precursor Marisela Escobedo Ortiz ha revelado estadísticas significativas sobre las atenciones proporcionadas durante el transcurso de 2023 a un total de 14 mil 027 mujeres, niñas y adolescentes con estas atenciones suman un total de 25 mil 470 servicios prestados.

Yo quiero dejar muy claro que estos no son números, que estos no son cifras y en eso coincido con mis compañeras esta... estamos hablando de vidas, estamos hablando de familias y estas atenciones van desde asistencia legal, psicológica, empoderamiento social y económico.

En Chihuahua el compromiso con la seguridad y el bienestar de las mujeres nos hace ver cifras impactantes que reflejan acciones concretas imagínense la... el problema ante el que nos estamos enfrentando cuando tenemos más de 12 mil carpetas de investigación relacionadas con delitos en materia de género, esto nos tiene que llevar a una reflexión muy profunda en este Congreso del Estado y por supuesto a nivel social.

No nos estamos enfrentando ante el crimen organizado eh... los perpetradores de esta violencia en muchos de los casos son aquellas personas en que las mujeres más deberían de confiar y esto significa un arduo trabajo que ha permitido insistir brindar atención a 17 mil no números, personas.

Se han judicializado 4 mil 195 casos y se han obtenido 600 sentencias ante los tribunales que son testimonio de... de que debemos de acabar con la impunidad en estos casos; se ha... se han interpuesto 5 mil 269 órdenes y medidas de protección respaldadas por jueces penales y esto subraya un compromiso por salvaguardar la seguridad de las mujeres, pero es evidente que tenemos un reto muy importante.

Estos logros aún nos falta mucho por hacer, pero debemos de tener claro que no representan insistir números ni estadísticas sino que encarnan un compromiso o que deben de tener un propósito de firmar y de construir una sociedad donde la

seguridad y la justicia sean derechos universales, especialmente para aquellas que han sido víctimas de violencia de género.

En el primer año de este esfuerzo continuo se establece un sólido precedente pero es claro que todas y to... y todas y todos me atrevo a decirlo pero especialmente todas verdaderamente queremos tener una vida libre de violencia, queremos contar con un sistema que nos proteja y que nos defienda incansablemente.

Miren, en el caso concreto de ausencia con 650 reportes de ausencia registrados en el año en curso, es decir, 2023 la efectividad se ubica en el 93% y esto se atribuye específicamente y lo saben el Protocolo Alba nació en ciudad Juárez y a la Alerta Amber; se ha localizado en este caso a sesen... 603 mujeres; a pesar de esto debemos de verdad de reconocer 2 cosas muy importantes que el trabajo de nosotros tiene que ir encaminado a este trabajo de fortalecer, porque quienes hemos estado cercanos a las tareas de seguridad y justicia sabemos que el trabajo de la Fiscalía y de quienes están en la Secretaría de Seguridad Pública no tiene descanso es 247 365.

A pesar de la falta de recursos se han logrado avances notables y de recursos federales hay que recordar el PAIMEF desaparecido, como la construcción del Centro de Justicia para Mujeres en Cuauhtémoc con una inversión superior a 60 millones de pesos, con la inversión del CEJUM en Parral una obra valuada en 64 millones de pesos, debemos de reconocer en la licenciada Carrión que está haciendo más con menos y de verdad decirles que esto no es solamente infraestructura física insisto es... es... es la vida de las personas, es la vida de las familias.

En el caso de Juárez el personal y ustedes lo saben compañeras y compañeros diputados y diputadas de ciudad Juárez, el personal se encontraba en una situación de hacinamiento deplorable, se pudieron gestionar espacios más dignos para brindar atención a las mujeres y niñas víctimas de

la violencia de género equipando completamente el edificio y dotando de 24 unidades vehiculares tanto a la Agencia es... Estatal de Investigación como a las unidades de Ministerio Público.

Yo quiero reconocer el trabajo de la licenciada Wendy Chávez que ha sido avalada por las asociaciones de mujeres y por el movimiento estatal de mujeres, quiero reconocer el trabajo y esta ampliación que, por supuesto que todavía falta muchísimo del fiscal General del Estado, César Jauregui Moreno por ello y decirles no nos sentimos satisfechos yo no, yo no siento que esto es suficiente.

Yo creo que, por supuesto que tenemos que meterle más, que bueno que se está ampliando el presupuesto en un 110% y en un 35% y qué bueno que logremos consensos para que las iniciativas sean del Grupo Parlamentario que sea, que contribuyan en esta situación verdaderamente se aprueben y nos dejemos de verdad de cuestiones de ver colores.

Por eso Presidenta, quiero solicitarle una modificación lo someto a este Pleno la proposición para que efectivamente se llame a comparecencia a la titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia FEM en el Estado de Chihuahua, a efecto de que exponga a esta Soberanía en las comisiones de Justicia, Femicidios y Seguridad Pública las políticas integrales de este gobierno; a fin de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres y niñas chihuahuenses.

Desde el Grupo Parlamentario del PAN quiero decirles que esto nos duele profundamente, que somos sensibles con la problemática que nos rodea y que sabemos que tenemos que trabajar incansablemente porque todos los días avancemos un poquito más, porque todos los días hagamos algo para que efectivamente él|ni una más!Sea una realidad no tan lejana.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

En virtud de que existe una moción procederemos a la votación de la moción, posteriormente se dará la discusión puesto que aún no se vota la proposición, ahorita lo que vamos a votar es la moción luego se entrará a la discusión eh... antes de que se vote la proposición.

Sí, Diputado Cuauhtémoc Estrada.

Eh... yo creo que lo hizo al final de su exposición pero le pedimos con mucho gusto si puede... sí... no... sin... sintetizarla... la moción, yo estoy entendiendo que usted lo que está... eh... está solicitando es que efectivamente comparezca la fiscal pero que comparezca ante las comisiones de Justicia, Femicidios y Seguridad Pública; esa es la moción que pro... no en el Pleno sino en... ante las comisiones eso es sería... sería el... la mos... la moción en síntesis la votamos y posteriormente veni... venimos a la discusión puesto que aún no se vota la proposición.

Diputado, cuál es el... el... el... ¿otra moción? Primero votamos esta moción si le parece ¿sí? Adelante.

Procederemos a la votación de la moción por lo que solicito a la prim... con mucho gusto, claro con mucho gusto.

Vamos a otorgar unos minutos a la Fracción Parlamentaria de MORENA para que eh... dialoguen.

¿Tienen una duda en la moción? Si le permiten el micrófono al Diputado Cuauhtémoc Estrada, por favor.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Tenemos nada más la duda si la comparecencia es de ambos funcionarios en comisiones o nada más de la fiscal.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Micrófono a la Diputada Georgina Bujanda, por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias eh... compañero Cuauhtémoc.

Aquí tengo las intervenciones de la compañera María Antonieta Pérez y de la compañera Leticia Ortega Máñez eh... en virtud de haberla leído con bastante atención me queda claro que lo que buscan ustedes es resultados y ver qué está pasando con la prevención e investigación, sanción en materia de delitos, en materia de género específicamente de feminicidios por eso, hacemos la inclusión de que sea la Comisión de Femicidios quien también intervenga por eso, solicitamos que sea comparecencia solamente de la Fiscal Especializada.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Vamos a votar esta moción Diputado y luego continuamos con la... con la... la votación... con la discusión si usted así lo desea y luego posteriormente votaremos la de la proposición de la Diputada Leticia Ortega ¿sí?

Entonces, le pido de favor a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia para la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en la voz de la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia.

Diputadas y diputados, procederemos a la votación respecto de la moción presentada por el Grupo de Acción Nacional en voz de la Diputada Georgina Bujanda, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad remota para que de viva voz manifieste su votación a la moción antes referida.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor de la moción, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** A favor de la moción, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor de la moción, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su votación a la moción?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en relación a la moción presentada.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, si puedes agregar mi voto no me funciona... no me está funcionando mi sis... mi... mi tablet.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada [...]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Se agrega su voto a favor.

Dando un total de 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en relación a la moción presentada.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba la moción presentada por la dip... Diputada Georgina Bujanda.

Ahora, procederemos a la votación de la proposición -Perdón-

¡Ah! me había pedido el... discúlpeme Diputado me había pedido la palabra tiene usted razón y posteriormente la... la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, le permiten el micrófono al Diputado De la Rosa Hickerson, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bien, pues eh... es eh...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Por mi... por mí está bien aquí estoy eh... mire eh... esto lo... lo quisiéramos llevar eh... en los... en el ánimo que establece la compañera Bujanda pero que seamos todos verdaderamente.

Aquí el... en el caso de la compañera Karina y le digo compañera porque yo conozco la organización de ella eh... el... el homicidio de ella no solo es un homicidio que hay que investigarse sino es la falla completa del sistema de prevención y el sistema de prevención en ciudad Juárez se ha establecido, se ha fortalecido o se ha eh... responsabilizado a la Torre Centinela, a la Plataforma Centinela.

Se han establecido infinidad de cámaras, eh... la zona donde se supone que fue detenida por las circunstancias que hay que es en el área de Anapra y por el lugar donde fue encontrado el automóvil y... y... y... y el cuerpo de ella es una zona que con una lógica eh... casi de sentido común se debería estar vigilando, sobre vigilando con las torres de vigilancia.

Entonces, la forma, la mecánica del delito de secuestrarla desde su vehículo, en su vehículo eh... debía haber quedado registrada en este...

el cúmulo de... de torres con cámaras que hay ya distribuidas en ciudad Juárez entonces nosotros, sí queremos y... y... y... y... y es con buen ánimo eh... charlar y hablar con el eh... comandante Loya y que nos explique eh... ¿cómo está operando y cómo está funcionando el sistema de la Torre cen... de la Plataforma Centinela en Juárez? Para la precaución, para las medidas preventivas frente al delito.

No es un problema de color, no es una cuestión de política simplemente eh... nosotros por esa zona transitamos, yo personalmente gente cercana a mí transitamos cotidianamente por esa colonia este... y... y realmente es una zona donde uno debe de estar eh... este... debe haber mucha mayor prevención eh... por eso consideramos y por eso escuchaba que ponía un gran énfasis la compañera en que es necesario convocar también al comandante Lozoya... Lozoya... Loya, Loya al comandante Loya para ver vamos viéndolo bien.

¿Cómo ayudamos? ¿cómo sí podemos ayudar? Este... en... y miren, la semana... hace 2 semanas yo propuse que se duplicara el presupuesto de eh... la Fiscalía Especializada en... en delitos contra mujer, porque inclusive un 33% no... no... es más el 100% no logra darle la potencia que requiere, un 33% no llega ahí.

Entonces, si sería bueno de verdad hace... ponerle todo... toda la atención a este... en esta coyuntura porque yo con... ya la conocemos esta coyuntura en 2 semanas pasa y hasta que vuelvan a asesinar una mujer destacada por alguna razón vuelve a generarse el... eh... la atención y la crisis y la actividad para exigir que se vayan tomando medidas de prevención que protejan a la mujer antes de que sea víctima.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

En virtud de que hay interés en participar he abierto una ronda de debates, eh... por lo que tiene la

palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, ya participó el Diputado De la Rosa Hickerson tiene la voz la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Se ha anotado también la Diputada Leticia Ortega Máynez y está también solicitando [...] sí lo que pasa es que ya estamos... como ya votamos la moción ya entramos en la ronda de debates.

Es que ¿presentó usted moción, Diputado? y luego porque también está solicitando... estamos en la... en la ronda de debates también presen... se está anotando la Diputada Ivón Salazar ¿cuál fue su moción, Diputado? Es que no escuché que dijera quiero presentar una moción.

A usted... pero no... nois... no ex... no... no expres... no dijo expresamente quiero presentar una moción, lo hizo como en tema de... de... de exposición, pero si es así votamos su moción por supuesto.

A ver le permite el micrófono al Diputado De la Rosa, porfis.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí miren eh... si estamos en la voluntad de hablar con las personas y de buscarle eh... orientar eh... la... la política de seguridad este... mi opinión es que si [...]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Es que es una opinión.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Estamos en esa... en esa dinámica vamos a votarla.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver Diputado, ¿nada más es... es una opinión o solicita usted la comparecencia o... o está presentando usted una moción?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Estoy solicitando la comparecencia de él.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

ta.- MORENA: Okey, perfecto.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí, gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, adelante dip... si le permite el micrófono al Diputado Chávez, por favor.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Eh... solo comentar que el Grupo Parlamentario del PAN va a apoyar la moción del Diputado De la Rosa Hickerson, creemos que es muy importante eh... la comparecencia de es... de ambos funcionarios por eh... aclarar y para también tener eh... que el Pleno tenga plena eh... información detallada de lo que ha pasado y los resultados que se han dado.

Solo yo pediría y agregaría al área técnica que por tratarse de un asunto que está en el... en el área jurídica o está judicializado seguramente seamos muy cuidadosos con la comparecencia del secretario para no interferir en el proceso que se les lleva a estas personas que fueron capturadas.

Solo sería mi comentario, pero vamos a apoyar por supuesto esa es... a no a las comisiones [...]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver, vamos per...

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Que hemos señalado.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Perdón ya aquí debería de ser el... el... en este caso el Diputado De la Rosa quien presenta su moción para la comparecencia del... del secretario; no ha manifestado el Diputado en su intervención ante qué quiere que... que se... que se presente también quiero hacer la aclaración que antes de la discusión de la moción depo... del... del Diputado, la discusión perdón viene posterior a la votación de la moción.

Si le permite el micrófono al Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Miren eh... podíamos hacer la discusión de si es al Pleno o a las comisiones, pero mi idea es que si vamos a trabajar de verdad y yo lo creo totalmente lo necesitamos es mejor que comparezca en las comisiones y de ahí armemos una mesa real de trabajo y le demos seguimiento hasta colaborar para que bajen los índices de homicidio de las mujeres.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Correcto.

Entonces, el procedimiento es que se vote la moción primero que está haciendo el Diputado De la Rosa donde está solicitando la comparecencia del secretario ante Comisión.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí ante las comisiones que ya se mencionaron.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ante comisiones que se han... que ya se mencionaron puede ser en otro momento, perfecto.

Entonces le... eh... le pido, le solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia con la votación de la moción presentada por el Diputado De la Rosa Hickerson.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la moción presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el Diputado De la Rosa.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez

Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba la moción.

Ahora procederemos con el debate [...]

Hay... hay... hay... hay gente enlistada, yo les pediría a la Diputada y le preguntaría más bien a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes se había enlistado para debate ¿usted desea continuar con su... con su exposición? La retira.

Diputada Leticia Ortega Máynez, la retira también; Diputada Ivón Salazar, la retira perfecto.

Ahora sí procederemos a la votación de la proposición de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de

acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la proposición con punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa

Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 795/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0795/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Ing. Gilberto Loya Chávez, para que comparezca ante las Comisiones Legislativas de Justicia, de Feminicidios, y de Seguridad Pública y Protección Civil, a fin de que explique las fallas u omisiones en el sistema de seguridad Plataforma Centinela, derivando en la desaparición y homicidio de Karina Domínguez Rubio, así como el avance que tenga en Ciudad Juárez el proyecto de la Torre Centinela.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia (FEM)

en el Estado de Chihuahua, Lic. Wendy Chávez Villanueva, para que comparezca ante las Comisiones Legislativas de Justicia, de Feminicidios, y de Seguridad Pública y Protección Civil, a efecto de que exponga las políticas integrales de este gobierno, a fin de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres y niñas chihuahuenses.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Procederemos a la votación de la proposición de punto de acuerdo de la Diputada Leticia Ortega Máynez para la cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quienes nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú, se encuentra en el Recinto.

Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes referido.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y

Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 796/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0796/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, para que de manera inmediata lleven a cabo las investigaciones que sean necesarias ante los casos de mujeres desaparecidas que existen en Ciudad Juárez y en el Estado de Chihuahua, atendiendo al principio de debida diligencia, en apego a los protocolos de búsqueda y en cumplimiento con los derechos humanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;

EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

De conformidad con el artículo 75 en su fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; le solicito tenga a bien dispensar parcialmente la lectura de la iniciativa, para presentar un resumen sobre el fondo del asunto a consideración de que se inserte el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Los suscritos, las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Séptima Legislatura comparecemos ante esta Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a los gobiernos municipales de los municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, el levantamiento del inventario georreferenciado de las luminarias de sus cabeceras municipales, así como contemplar proyectos de iluminación pública para las zonas más desan... más desan... densamente pobladas de estas 2 ciudades, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México contemporáneo surgió de una

revolución, las características de esta revolución la configuran como la re... revolución social, desde el principal protagonista que fue el pueblo, más allá de líderes burgueses que estudiaban en la universidad; fueron campesinos los que tomaron las armas, se puede decir que hubo varias revoluciones en distintas regiones.

Ni Zapata, ni mi general Villa eran abogados. Tampoco luchaban por el poder. Sin embargo, aun cuando la facción ganadora fue la constitucionalista Álvaro Obregón y Carranza a la cabeza, muchos de los ideales de varios segmentos de la población se pusieron por escrito en la Constitución de 1917.

En el artículo 115 de la Constitución Mexicana se instaure la figura del municipio libre, siendo la base de la divi... división territorial y la organización política. Conocido por todas las personas del Poder Legislativo es que las principales reformas al artículo arriba mencionado se dieron en el año de 1983 y 1999.

La responsabilidad de los servicios públicos se plasma en la fracción III, donde se incluye en su inciso b) el servicio de alumbrado público. La calidad de alumbrado público conlleva una fuerte relación con el desarrollo urbano y hasta turístico de una ciudad.

Más allá de esto, está la convivencia entre los habitantes. Hay una gran diferencia entre ciudades dispersas y con baja densidad poblacional, como lo es la capital del estado, donde el modelo de desarrollo urbano neoliberal ha llevado a la di... a la dificultad en gestionar los servicios públicos, como el ga... el basurero municipal de esta ciudad y el cambio de luminarias de esta tecnología led.

La región a la cual pertenezco, tiene centros urbanos más pequeños, es verdad, pero que con muchas más dinámicas sociales sobre todo más humanas, como menores tiempos de traslado, espacios de armonía social, tanto Janos, como Ascensión y sobre todo no se diga mi pueblo natal, mi bello Casas Grandes.

Sin embargo, el alumbrado público en la cabecera municipal de los municipios de Nuevo Casas Grandes y Casas Grandes, tienen muchos problemas como los siguientes y a continuación le pediría al área de informática, que proyecte una imagen basada en todos esos datos del INEGI por manzana:

[Se proyecta imagen]:

Como se aprecia, en rojo son las manzanas que no cuentan con ninguna luminaria; y en amarillo las manzanas que en alguno de sus lados, calles tienen lámparas; y las verdes son las que tienen en todos sus vértices; solo unas pequeñas zonas tienen luminarias y un tercio de la población carece totalmente de alumbrado público, es decir, 32 mil personas, entre ellas 8 mil niñas y niños requieren luz en sus colonias.

En este sentido la propuesta que traigo hoy a esta Tribuna es con el objetivo de motivar un proyecto de ilumi... iluminación de la región por etapas, cubriendo prioritariamente las colonias de tierra y libertad, la colosio, la jaramillo, héroes de la reforma, los encinos, acción popular, colonia PRI, la Francisco Villa, colinas del sur y Benito Juárez.

Algo que tengo muy claro, es que en estas colonias al momento de su recorrido en las tardes es ver a sus niñas y niños jugar en estas calles, y sobre todo ver a las mamás acelerar a sus pequeños, porque no cuentan con los elementos suficientes de una luminaria para poder disfrutar más de un tiempo al aire libre.

Pero al empezar el caer el sol oír también gritar a sus madres que ya se metan a sus casas porque ya se hizo oscuro y corren peligro.

Se puede aportar la luz a la vida de esas niñas y niños de las colonias Villa, colinas del sur, la Benito Juárez, literalmente como acciones de gobierno, pero acciones importantes.

El panorama en Casas Grandes pueblo, no es más alentador, como muestra vamos a ver la siguiente

imagen, que también informática nos ha hecho el favor de reproducirla.

[Se proyecta imagen]:

Y aquí vemos entonces que prácticamente no hay manzanas en color verde y en la mayoría es lamentablemente color amarillo, las proporciones son un poco más dramáticas. Si bien es cierto que el volumen de personas es menos la cantidad de manzanas con todas sus luminarias correspondientes es el 3% y el 46% solo tiene parcialmente luminarias completas.

Mil 700 infantes les falta una buena iluminación en las zonas públicas de Casas Grandes pueblo.

En políticas públicas es difícil innovar de la noche a la mañana, en una noche neoliberal la creatividad ha sido algo ausente, pero los errores enseñan, por ejemplo, la aberración de proyecto ilume... Iluminemos Chihuahua, dio como fruto un programa de iluminación aún con muchos más fallos, pero que al menos es operativo en la actual administración de este municipio.

Es necesario que los gobiernos municipales pasen de la improvisación y creencias a los datos, pero sobre todo a la inteligencia; entender a la ciencia política desde el servicio del pueblo y para el pueblo.

Un proyecto que empezó muy bien a nivel local fue el SIGMUN del municipio de Chihuahua, iniciado en el 2021 si mal no recuerdo se recibió un premio de ICHITAIP en el año 2022, por transparencia proactiva, aunque ha venido a menos.

Como ejemplo, si ustedes consultan el documento en la gaceta o en la proyección de las imágenes que le solicito informática, se proyecten las imágenes 3 y 4 verán un ejercicio acerca de la falta de alumbrado público y, sobre todo su impacto en la incidencia delictiva en la colonia Revolución de la ciudad de Chihuahua.

Un tema que creo debería ser atendido a la

brevidad por nuestras autoridades, pero como bien observan saber de una manera georreferenciada dónde está cada luminaria pública permite realizar diagnósticos más certeros.

Lo cierto es que los municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes mejorar el alumbrado público mejoraría también las condiciones de seguridad, pero sobre todo generaría más y mejores condiciones de convivencia.

Ambos municipios tienen potencial turístico y son la cabeza de playa para el desarrollo del resto de la región.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a esta conside... a esta Honorable Asamblea, la consideración de la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, el levantamiento de inventario georreferenciado de las luminarias de sus cabeceras municipales, como contemplar proyectos de iluminación pública, en para las zonas más densamente pobladas de estas 2 ciudades.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales de Nuevo Casas Grandes y Casas Grandes, para contemplar proyectos de iluminación pública para las zonas más densamente pobladas de estos 2 municipios.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de noviembre del 2023.

Atentamente las y los diputados del Grupo

Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo que disponen los artículos 64 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo a fin de exhortar a los gobiernos municipales de los Municipios de Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, el levantamiento de inventario georreferenciado de las luminarias de sus cabeceras municipales, así como contemplar proyectos de iluminación pública en para las zonas más densamente pobladas de sus ciudades, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El México contemporáneo surgió de una revolución, las características de esta revolución la configuran como una revolución social, donde el principal protagonista fue el pueblo, más allá de líderes burgueses que estudiaban en la universidad; fueron campesinos los que tomaron las armas, se puede decir que hubo varias revoluciones en distintas regiones.

Ni Zapata, ni mi general Villa eran abogados. Tampoco luchaban por el poder. Sin embargo, aun cuando la facción ganadora fue la constitucionalista con Álvaro Obregón y Carranza a la cabeza, mucho de los ideales de varios segmentos de la población se pusieron por escrito en la Constitución de 1917.

Es en el Artículo 115 de la Constitución de México que se instaure la figura del municipio libre, siendo la base de la división territorial y la organización política. Conocido por todas las personas del poder legislativo es que las principales

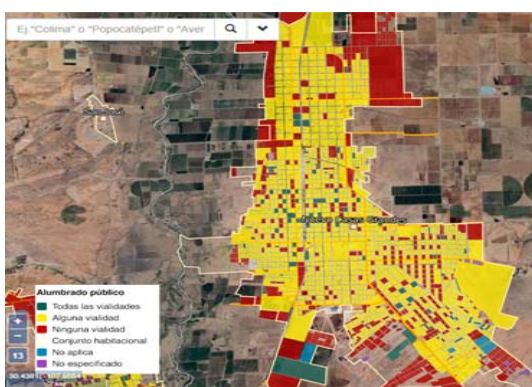
reformas al artículo arriba mencionado se dieron en el año de 1983 y 1999.

La responsabilidad de los servicios públicos se plasma en la fracción III, donde se incluye en su inciso b) el servicio de alumbrado público. La calidad del alumbrado público conlleva una fuerte relación con el desarrollo urbano y hasta turístico de una ciudad.

Más allá de eso, esta la convivencia entre los habitantes. Hay una gran diferencia entre ciudades dispersas y con baja densidad poblacional, como lo es la capital del estado, donde el modelo de desarrollo urbano neoliberal ha llevado a la dificultad en gestionar los servicios públicos, como el basurero municipal de la ciudad de Chihuahua y el cambio de luminarias halógenas a de tecnología led. La región a la cual pertenezco, tiene centros urbanos más pequeños, es verdad, pero con dinámicas sociales más humanas, como menores tiempos de traslado, espacios de armonía social, tanto Janos, como Ascensión, no se diga mi Pueblo natal.

Sin embargo, el alumbrado público en la cabecera municipal de los Municipios de Nuevo Casas Grandes y Casas Grandes, tiene los siguientes problemas.

A continuación, se muestra una imagen basada en datos del INEGI por manzana:



Como se aprecia, en rojo son las manzanas que no cuentan con ninguna luminaria, y en amarillo las manzanas que en alguno de sus lados (calles) tienen lámparas, y las verdes son las que tienen en todos sus vértices.

Según cifras del 2019 de un Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de

México 2019, declaraba el gobierno municipal de aquel entonces tener cubierta al 90% de la población.

Pero es de manera general del de 2013 manzanas analizadas, solamente están completas de luminarias el 4% de ellas, y el 25% de manzanas no cuenta con luminaria alguna.

Metiendo la variable de densidad poblacional resulta que, en caso de atender la zona sur de la ciudad de Nuevo Casas Grandes, se beneficiaría a 32 mil personas, entre ellas a unos 8,767 infantes.

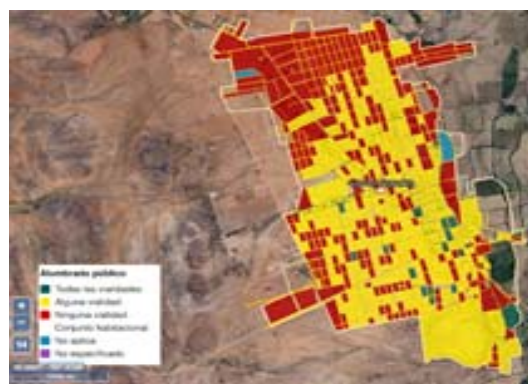
Ahora, no tiene que realizarse un proyecto masivo de cambio de luminarias, puede hacerse por etapas, cubrir las colonias donde se con mayor necesidad, como lo son:

La Tierra y Libertad, la Colosio, la Jaramillo, la Héroes de Reforma, la Encinos, la Acción Popular, la colonia PRI, la Francisco Villa, Colinas del Sur y la Benito Juárez.

Algo que tengo muy claro en mi mente, de dichas colonias es recorrer durante la tarde sus calles caminando, ver a las niñas y niñas jugar en ellas, acelerar en sus pequeñas bicicletas y sonreír. Pero al empezar caer el sol oír a sus madres llamarles, porque ya se hizo oscuro, que se metan.

Se puede aportar luz a la vida de esas niñas y niños de las colonias Villa, Colinas del Sur y la Benito Juárez, literalmente, con acciones de gobierno.

El panorama en Casas Grandes Pueblo, no es más alentador. Par muestra la siguiente imagen:



Prácticamente no hay manzanas en color verde y la mayoría es color amarillo. Las proporciones son un poco más dramáticas, si bien es cierto que el volumen de personas es

menos, la cantidad de manzanas con todas sus luminarias correspondientes es el 3 por ciento y el 46 por ciento solo tiene parcialmente sus luminarias completas.

Mil 1700 infantes les falta una buena iluminación en las zonas públicas de Casas Grandes pueblo.

En políticas publicas es difícil innovar, en la noche neoliberal la creatividad ha sido algo ausente, pero los errores enseñan, por ejemplo, la aberración de proyecto "Iluminemos Chihuahua", dio como fruto un programa de iluminación aún con muchos fallos, pero que al menos es operativo, en la actual administración del municipio de Chihuahua.

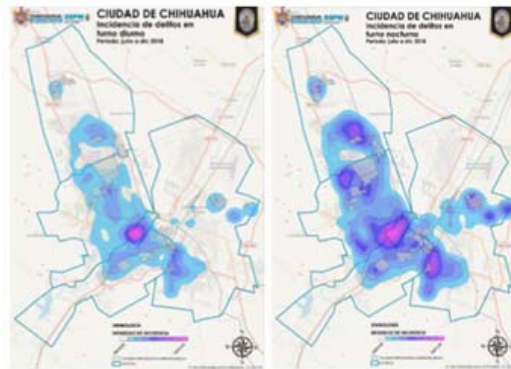
Es necesario que los gobiernos municipales, pasen de la improvisación y creencias, a los datos e inteligencia, entender la ciencia política desde el servicio al pueblo.

Un proyecto que empezó muy bien a nivel local fue el SIGMUN, del municipio de Chihuahua, iniciado en el 2021 si mal no recuerdo, sí recibió un premio del Ichitaip en el año 2022, por transparencia proactiva, aunque ha venido a menos.

La siguiente es una imagen tomada del sitio de Sigmun, donde se muestran puntos naranjas, cada punto es una luminaria pública.

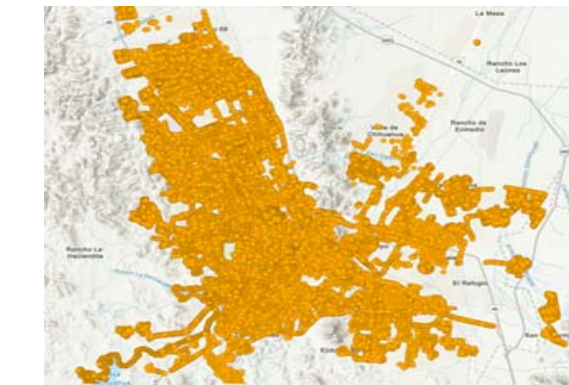
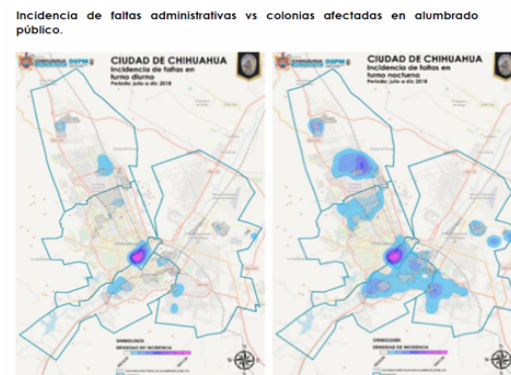


Saber de manera georreferenciada donde esta cada luminaria publica permite realizar diagnósticos más acertados, por ejemplo:



Esos mapas de calor hechos por la Dirección de seguridad publica contrastan la intensidad de los delitos durante el día, respecto a la noche.

Y la siguiente son mapas de incidencias en faltas administrativas respecto a colonias con fallas en el alumbrado público.

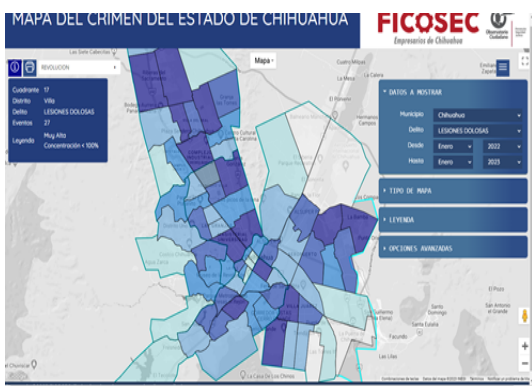


Acercando el zoom por ejemplo a la zona de la deportiva de la ciudad de Chihuahua se aprecia la siguiente imagen:

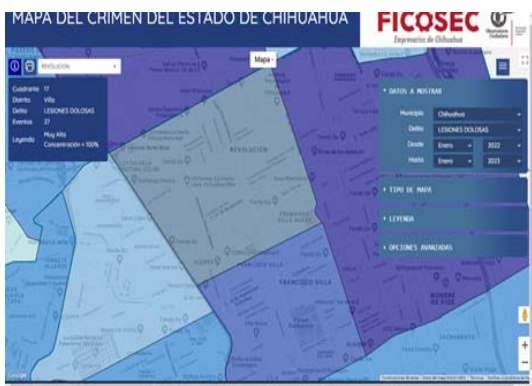
Disculpen ustedes la mala calidad de la imagen, pero así esta

plasmado en el documento de solicitud de procedencia relativa a la concesión de la prestación del servicio de alumbrado público y el proyecto de reconversión tecnológica del sistema de alumbrado público del municipio de Chihuahua. La muestra es clara, donde falta la luz existe mayor incidencia en faltas administrativas.

Usando la plataforma ID 360 de FICOSEC llama la atención que con el intervalo de enero del 2022 a enero del presente año las distribuciones de lesiones dolosas se dan de la siguiente manera:



El área seleccionada es la que comprende la revolución, nuevamente acercando la imagen se aprecia mejor.



Es la zona de la colonia revolución, es curioso que dentro del nuevo "Iluminemos" de la actual administración de Chihuahua, la gente de dicha colonia no ha sido contemplada, y que tenga tanta incidencia delictiva con la comandancia norte en ella.

Desconocemos a detalle los criterios para seleccionar que colonias "merecen" tener buenas luminarias o no, pero la información para la toma de decisiones está en sus manos.

Lo cierto es que en los municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes mejorar el alumbrado público mejoraría las condiciones tanto de seguridad como de convivencia. Ambos municipios tienen potencial turístico y son la cabeza de playa para el desarrollo del resto de la región.

Lo que se mide se puede mejorar.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración de este H. Congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar respetuosamente a los gobiernos municipales de los Municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, el levantamiento de inventario georreferenciado de las luminarias de sus cabeceras municipales, como contemplar proyectos de iluminación pública en para las zonas más densamente pobladas de sus ciudades.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar respetuosamente a los gobiernos municipales de los Municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, como contemplar proyectos de iluminación pública para las zonas más densamente pobladas de sus ciudades.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los treinta días de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputado, adelante.

Adelante.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.-

P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Eh... para presentar una moción, a fin de que el punto de acuerdo de la proposición presentada por la Diputada Ilse América García Soto, pueda ser turnada a Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo... del Federalismo para su análisis, en base a esto.

Según el artículo 115 constitucional, los estados se adoptan para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular teniendo como base de su división territorial y su organización política y administrativa, el municipio libre.

Con base a esto, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que se establezcan a su favor.

Bajo esta premisa, en Acción Nacional siempre defenderemos el municipalismo y el impulso para realizar con eficacia nuevas políticas públicas que impacten directamente a las y los ciudadanos.

Es importante que cada municipio garantice el derecho constitucional para que cualquier persona pueda gozar con todos los servicios públicos que vienen garantizados en la Constitución, cómo el agua, alumbrado público, recolección de basura, calles y pavimentación, seguridad pública, entre otros.

Dado que estamos a expensas de que se analice y se vote el paquete presupuestal de 2024, se pueda citar a los funcionarios públicos de los municipios de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes en la Comisión de Desarrollo Municipal, para que en ésta se les pueda sugerir ciertas medidas fiscales respetando la autonomía municipal, para que dichos funcionarios realizan las acciones necesarias, para que así les puedan brindar a los habitantes de estas

ciudades todos los servicios públicos de manera pertinente y efectiva.

Haciendo referencia a lo anterior, solicitamos que la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por la Diputada Ilse América García Soto, se turne directamente a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo para su análisis.

Esa sería la emoción, la verdad que es... tengo mis dudas yo este... si no estaremos nosotros con esta proposición teniendo la invasión de competencias en cuanto a nosotros expresar a los alcaldes, que es el tema del municipio libre, pero si podemos analizarlo e invitar a mesas de trabajo a los propios alcaldes para combatir pues estas necesidades que está previendo la... la Diputada Ilse América.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Much... muchas gracias, Diputado Carreón.

Y le preguntaría a la proponente a la Diputada Ilse América García Soto, ¿si acepta que se turne comisión?

Se... se turna a comisión.

En... a continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La suscrita, Isela Martínez Díaz Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante

del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que disponen los artículos que me facultan de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Presidente de la República, para que reconsidere su proyecto de Megafarmacia y articule una estrategia en donde se propicie una distribución de medicamentos que garantice el derecho a la salud. Lo anterior, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desabasto de medicinas en las instituciones de salud pública a nivel Federal, se ha convertido en un problema recurrente en el sexenio del presidente López Obrador.

En 2017, antes de la llegada de MORENA al poder, el índice de surtimiento de recetas se encontraba en un 96.7%; luego, en 2021, se redujo considerablemente a un 84%.

Incluso, se incrementó un 600% el número de recursos legales, pues en el año 2017 fueron interpuestos 229 amparos por la carencia de medicamentos y el año pasado la cifra fue de mil 702.

A principios del año 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador vetó a algunas empresas distribuidoras de productos farmacéuticos, imposibilitando la participación en licitaciones y adjudicaciones en el sector salud, debido a su supuesto... debido a un supuesto influyentísimo y corrupción, reduciendo con esto la posibilidad de compra al sector privado.

Esta decisión, como al parecer todas las que se toman desde Palacio Nacional fue realizada sin pruebas reales, sustentándose en una prevención de corrupción, invadiendo la esfera jurídica de estas personas morales, pues, además, se eliminaron

las compras que ya se tenían consolidadas de medicamentos y material de curación.

En el año 2021, el general Jens Pedro Lohmann es nombrado como titular de Laboratorios de biólogos... de Biológicos y Reactivos de México BIRMEX, exactamente una semana después de que AMLO anunciara que de ser necesario los militares tendrían que hacerse cargo de la distribución de medicamentos.

El abasto de medicinas durante este periodo quedó a caro de... a cargo de BIRMEX, lo cual falló completamente en su tarea, pues los medicamentos llegaban de manera tardía o no llegaban a las instituciones de salud en todo el país, por lo que se tuvo que modificar el proyecto para buscar cumplir con esta encomienda.

Durante varios años la compra consolidada, distribución y entrega de medicamentos estuvo a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos a través de un acuerdo de colaboración, el cual fue considerado como el mejor proyecto de compras de la ONU en el mundo. En 2022, el titular de INSABI informó que terminaría la colaboración entre la UNOPS y el gobierno mexicano, pues el sector salud cuenta con capacidades suficientes, y no necesita el apoyo de otras organizaciones, lamentablemente otra mentira más.

El INSABI, un verdadero fracaso del Gobierno Federal, dejó de prestar muchísimos servicios básicos que se tenían contemplados con el Seguro Popular, tales como consultas de alta especialidad, mastografías, papanicolaou, etcétera; pero debido al inminente desacierto de esta política gubernamental, el Gobierno Federal re... decidió realizar una centralización del servicio de salud dando lugar al IMSS-BIENESTAR.

Mientras los recursos de la federación son gastados en mega... en megaproyectos que no atienden las necesidades básicas de la población y en precampañas prematuras, el poco recurso existente del IMSS, resulta insuficiente para cubrir la

demanda de salud de las y los mexicanos.

¿Salud universal para todos? ¿Sin medicamentos, sin servicios de alta especialidad, sin un plan concreto, ni mucho menos el presupuesto necesario para operar con desvío de recursos y con adjudicaciones directas para favorecer a sus allegados?

En las pasadas semanas, el presidente López Obrador hizo de conocimiento público que creará una Megafarmacia ubicada en el centro del país, para atender en la recta final de su sexenio el desabasto de medicamentos y de material de curación, que como ya lo hemos mencionado ha sido una situación constante y sin solución desde el inicio de su gobierno; y como es de esperarse lo hará sin duda... si... lo hará sin una debida proyección.

Según los planes esta farmacia se inaugurará el 30 de diciembre del año en curso, prometiendo que las medicinas llegarán a su destino en tan solo 24 horas después de que se reporte el desabasto, requiriendo una or... inversión aproximada de 3 mil millones de pesos, pero debido a las experiencias anteriores, ya sabemos que los proyectos del Gobierno Federal duplican su inversión e incluso la tripli... la triplican... triplican el presupuesto programado y esperado.

El encargado de la distribución de los medicamentos con este nuevo proyecto ¿adivinen quién será? Así es, otra vez un militar, el mismo militar nombrado Jens Pedro Lohmann, a través de la empresa de participación estatal mayoritaria BIRMEX, este militar que no logro su primer encomienda. A la cual, por cierto, ya se le dieron alrededor de 300 millones de pesos para el acondicia... acondicionamiento de bodegas.

La pregunta es, ¿por qué volver a utilizar un proyecto que no funcionó antes?, ¿por qué buscar centralizar la distribución de medicamentos y si ya se tiene conocimiento de que la empresa BIRMEX no tiene la capacidad técnica para realizar esta tarea tan importante por qué se le vuelve a otorgar?

Algunas farmacéuticas mexicanas han externado su preocupación por este sistema que pretende adoptar el presidente López Obrador, pues considera inviable que una sola dependencia distribuya los medicamentos por todo el país; incluso lo han denominado como una ocurrencia más del manan... Mandatario Federal.

No estamos en contra de la ejecución de programas que buscan efficientar los sistemas para beneficiar a la ciudadanía, únicamente solicitamos que su operación sea correcta y transparente, que las licitaciones para la adquisición de los productos se realicen conforme a lo establecido en la ley, con proveedores que garanticen la calidad y las... los mejores precios del mercado; que el manejo de la distribución de medicamentos se realice de manera sistemática y adecuada, y sobre todo, que dicho programa sea acorde a las necesidades de los derechohabientes.

Los proyectos sin debida planeación, sin debida planificación, sin el presupuesto adecuado, con decisiones a todas luces improvisadas como, por ejemplo, el reciente decreto para que se pongan en marcha los tene... trenes de pasajeros, no solo impactan en el recurso público, sino que nos cuestan y cuestan muy caro en la calidad de vida de las y los mexicanos.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, a fin de que reconsidere su proyecto de Megafarmacia, y articule una estrategia en donde se priorice una distribución de medicamentos que garantice el derecho a la salud.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a

la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente, Diputada Isela Martínez Díaz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Isela Martínez Díaz Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en lo que dispone los Artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE RECONSIDERE SU PROYECTO DE "MEGAFARMACIA", Y ARTICULE UNA ESTRATEGIA EN DONDE SE PRIORICE UNA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS QUE GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD; lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desabasto de medicinas en las instituciones de salud pública a nivel federal, se ha convertido en un problema recurrente en el sexenio del Presidente López Obrador. En 2017, antes de la llegada de MORENA al poder, el índice de surtimiento de recetas se encontraba en un 96.7%; luego, en 2021, se redujo considerablemente a un 84%.

Incluso, se incrementó un 600% el número de recursos legales, pues en el año 2017 fueron interpuestos doscientos veintinueve amparos por la carencia de medicamentos, el año pasado la cifra fue de mil seiscientos dos.

A principios del año 2019, el Presidente Andrés Manuel López Obrador vetó a algunas empresas distribuidoras de productos farmacéuticos, imposibilitando la participación en licitaciones y adjudicaciones en el sector salud, debido a un supuesto "influyentismo y corrupción", reduciendo la posibilidad de compra al sector privado.

Esta decisión, como al parecer todas las que se toman en Palacio Nacional, fue realizada sin pruebas reales, sustentándose en una "prevención de corrupción", invadiendo la esfera jurídica de estas personas morales, pues, además, se eliminaron las compras que ya se tenían consolidadas de medicamentos y material de curación.

En el año 2021, el General Jens Pedro Lohmann es nombrado como titular de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (BIRMEX), exactamente una semana después de que AMLO enunciara que "de ser necesario" los militares tendrían que hacerse cargo de la distribución de medicamentos.

El abasto de medicinas durante este periodo, quedó a cargo de BIRMEX, la cual falló completamente en su tarea, pues los medicamentos llegaban de manera tardía, o no llegaban a las instituciones de salud en todo el país, por lo que se tuvo que modificar el proyecto para buscar cumplir con esta encomienda.

Durante varios años, la compra consolidada, distribución y entrega de medicamentos estuvo a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), a través de un acuerdo de colaboración, el cual fue considerado como el mejor proyecto de compras de la ONU en el mundo. En el 2022, el titular del INSABI informó que terminaría la colaboración entre la UNOPS y el gobierno mexicano, pues "el sector salud cuenta con capacidades suficientes", y no necesita el apoyo de otras organizaciones, otra mentira más.

El INSABI, un verdadero fracaso del Gobierno Federal, dejó de prestar muchísimos servicios básicos que sí se tenían contemplados con el Seguro Popular, tales como consultas de alta especialidad, mastografías, papanicolaou, etc; pero, debido al inminente desacierto de esta política gubernamental, el Gobierno Federal decidió realizar una centralización del servicio de salud, dando lugar al IMSS-Bienestar.

Mientras los recursos de la Federación son gastados en megaproyectos que no atienden necesidades básicas de la

población y en precampañas prematuras, el poco recurso existente del IMSS, resulta insuficiente para cubrir la demanda de salud de las y los mexicanos. ¿Salud universal para todos? Sin medicamentos, sin servicios de alta especialidad, sin un plan concreto, ni mucho menos el presupuesto necesario para operar, con desvío de recursos y con adjudicaciones directas para sus allegados.

En las pasadas semanas, el Presidente López Obrador hizo de conocimiento público que creará una "megafarmacia" ubicada en el centro del país, para atender, en la recta final de su sexenio, el desabasto de medicamentos y material de curación, que, como ya lo hemos mencionado, ha sido una situación constante y sin solución desde el inicio de su gobierno; y como es de esperarse, lo hará sin una debida proyección. Según los planes, esta farmacia se inaugurará el 30 de diciembre del año en curso, prometiendo que las medicinas llegarán a su destino 24 horas después de que se reporte el desabasto, requiriendo una inversión aproximada de 3 mil millones de pesos, pero debido a las experiencias anteriores, ya sabemos que los proyectos del gobierno federal duplican, e incluso triplican su presupuesto programado y esperado.

El encargado de la distribución de los medicamentos con este nuevo proyecto, adivinen quién será; así es, otra vez el militar en retiro Jens Pedro Lohmann, a través de la empresa de participación estatal mayoritaria "BIRMEX". A la cual, por cierto, ya se le dio un adelanto de 300 millones de pesos para el acondicionamiento de bodegas.

¿Por qué volver a utilizar un proyecto que no funcionó antes?, ¿por qué buscar centralizar la distribución de los medicamentos, si ya se tiene conocimiento de que la empresa BIRMEX no tiene la capacidad técnica para realizar esta tarea tan importante?

Algunos farmacéuticos mexicanos han externado su preocupación por este sistema que pretende adoptar el Presidente López Obrador, pues considera inviable que una sola dependencia distribuya los medicamentos por todo el país; incluso lo han denominado como "una ocurrencia más" del mandatario federal.

No estamos en contra de la ejecución de programas que buscan eficientar los sistemas para beneficiar a la ciudadanía, únicamente solicitamos que su operación sea correcta y transparente, que las licitaciones para la adquisición de los

productos se realicen conforme a lo establecido en la ley, con proveedores que garanticen la calidad y los mejores precios del mercado; que el manejo de la distribución de medicamentos se realice de manera sistemática y adecuada, y sobre todo, que dicho programa sea acorde a las necesidades de los derechohabientes.

Los proyectos sin la debida planificación, sin el presupuesto adecuado, con decisiones a todas luces improvisadas, como por ejemplo el reciente decreto para que se pongan en marcha los trenes de pasajeros, no solo impactan en el recurso público, sino que cuestan, y cuestan muy caro en la calidad de vida de las y los mexicanos.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A FIN DE QUE RECONSIDERE SU PROYECTO DE "MEGAFARMACIA", Y ARTICULE UNA ESTRATEGIA EN DONDE SE PRIORICE UNA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS QUE GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚJ.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias Diputada.

En virtud de que hay interés en participar.

Per... le permiten el micrófono a la Diputada, por favor, porque no escucho.

- **La C. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Si la Diputada me permite una pregunta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, ¿que si le permite una pregunta?

No acepta la Diputada una pregunta.

La Diputada Leticia Ortega Máynez, por favor, le permite el micrófono, ¿desea pasar? Adelante.

Levantaré lista de oradores, voto razonado, es primero el voto razonado, le permite usted que dé su voto razonado a la Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Yo creo que hablar de medicamentos en términos llanos puede ser fácil, hablar de paracetamol, de naproxeno es sencillo pero cuando llega un paciente por un dolor de tórax, por una epigastralgia o cualquier síntoma que los priva del completo bienestar físico, mental y emocional, los fármacos son la verdadera esperanza y, yo reconozco que el medicamento más caro es aquel que no se tiene, el desabasto de... de medicamentos es una realidad y yo quiero que conozcan a qué grado es una realidad, sigue ICHISAL con el desabasto de medicamentos.

Reconocemos desde esta Tribuna que es una problemática heredada, pero por sobre todas las cosas, por encima de eso reconocemos que es nuestra responsabilidad resolverlo, porque

nosotros, como el gobierno en turno, debemos de responder con cabalidad, la responsabilidad y la obligación fue algo que adquirimos al adquirir también el rumbo del país, así que no lo negamos y tampoco nos desentendemos.

Es una lástima, sin embargo, que no haya medicamento existente en este país y en ningún lugar del mundo que mitigue y alivie la necesidad de mentirle a las personas y de lucrar con el dolor y con la desesperación, porque aquí la encomienda del PAN no es abogar por la salud de los mexicanos, su encomienda es una campaña de desprestigio que tiene el propósito de denostar cualquier esfuerzo y solución que se plantee desde la esfera de la federación, incluso cuando conlleva solucionar los problemas que ellos mismos introdujeron al sistema de salud, desmantelándolo durante sus años de gobierno.

El Centro Federal de Almacenamiento y de Distribución de Insumos para la Salud o lo que coloquialmente han denominado la Superfarmacia, es un proyecto al que el presidente ha apostado en aras de que sabe el peligro de no contar con los medicamentos, tanto para una... unpa... una patología básica o un padecimiento más complejo, la Superfarmacia como se aseveró aquí, no va a reemplazar las cadenas de distribución que ya hay, va a funcionar con... como un banco de medicamentos para que estos cuenten con disponibilidad inmediata y puedan enviarse en un lapso de 24 horas hasta donde se necesiten, precisamente a esto obedece una localización estratégica acerca del IFA.

Forbes menciona con información de BIRMEX que la Superfarmacia mejorará la planificación de abastecimiento de medicamentos e insumos médicos, que reducirá la logística de distribución y generará un control roa... real de la existencia de medicamentos, así como permitirá comprar más volúmenes de medicamentos.

Parte de los esfuerzos que ha emprendido el Gobierno Federal ya han mostrado resultados y,

aquí sí permitiría informática mostrar una... un pequeño tabulador.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver el área técnica, por favor.

Si pueden proyectar el tabulador que les proporcionó la Diputada.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Bueno, no importa.

El sistema de abasto inter... institucional con el que cuenta el IMSS, al lado de la implementación del IMSS-BIENESTAR, han logrado que en 23 estados donde coinciden ambas estrategias, tengamos un abastecimiento del 94% o más, sin embargo, la gobernadora en un capricho no permite firmar el convenio a Chihuahua, pero tampoco nos muestra ese gran seguro popular chihuahuense que nos prometió durante campaña, eso es la muestra de que aquí ni hacen y tampoco dejan hacer

Y sería interesante si la Diputada nos pudiera compartir ¿si ha visitado algún ICHISAL, si les ha preguntado si hay abastecimiento de diazepam o de amoxicilina con ácido clavulánico? Que es de los primeros esquemas antibióticos que se precisan para una mordedura de perro, yo ya sé la respuesta por eso es que estoy preguntándose ¿y si conoce el sistema que se ha empleado para verificar el abastecimiento en los servicios de salud estatales y, si conoce también la magnitud del problema del abastecimiento de medicamentos aquí en lo local?

Pregunto por el sistema porque parte de los... de la obligación de los subsistemas de salud es también dar seguimiento al surtimiento y de brindar acceso de tecnologías para la salud, no obstante, de los problemas que tienen los gobiernos locales en toda la República es que carecen de una estrategia de indicadores homologados que nos permita y facilite el cruce de información para el análisis.

El IMSS, por ejemplo, usa el sistema de abasto institucional para poder calcular la demanda de medicamentos y para poder monitorear el surtimien-

to que hay, tanto en almacenes estatales como en las UMAE, las Unidades Médicas de Alta Especialidad; estos indicadores incluyen recetas emitidas, parciales y negadas, desagregadas mensualmente, entonces, este tipo de sistemas nos permiten conocer el grado de la problemática.

Este sistema, es un sistema automatizado que cuenta con una unidad central que está intercambiando información real con las entidades federativas acerca de las necesidades de las farmacias y, cada semestre analiza el consumo de medicamentos por unidad médica y da seguimiento también a los insumos desde que se compran hasta que se entregan, en el proceso de abasto a los... pues se considera uno de los elementos más importantes para poder poner orden y también para satisfacer las... las necesidades de la población.

Se ha visto que, en algunos estados, pues incluso... si incluso se utilizan sistemas manuales que tienen que registrar eh... la salida y entrada de los medicamentos, por eso era la pregunta ¿de si conocía como funcionaba este sistema al interior de ICHISAL, y si este ha respondido adecuadamente a las necesidades de eficientizar la información?

Digo, si lo que pretendemos es llegar a un 100% de abasto y no solo politizar la causa. Porque asumo de este exhorto que lo que se quiere es llegar a una estrategia ¿pero cómo vamos a llegar a una estrategia con el federal si ni siquiera tenemos un panorama lo... local?

Existe una gran heterogeneidad de sistemas y de métodos de seguimiento al surtimiento de medicamentos para esta multiplicidad de actores, de procesos e indicadores nos dificulta poner en marcha mecanismos de trazabilidad de los medicamentos y de otros insumos para la salud, y esto significa que no podemos identificar de forma oportuna las fallas en este acceso a los medicamentos, y al revisar la información proporcionada por las mismas autoridades es notoria la falta de comunicación entre subsistemas y se evidencia con claridad el problema de la

fragmentación de nuestro sistema de salud. Una fragmentación que buscamos superar a través de IMSS-BIENESTAR, esta es una importante causa del desabasto e impacta en las garantías de los pacientes y las pacientes a un acceso oportuno y equitativo de medicamentos.

Cero desabasto en 2019 y 2020, nos comenta que precisamente son las entidades de Sinaloa, de Chihuahua y de Guerrero quienes aglomeran los casos más err... alarmantes con porcentajes de no surtimiento por arriba del 50%.

En los centros de salud de estas entidades una de cada 2 recetas de pacientes no fueron surtidas efectivamente a lo largo de estas dos años, y por ejemplo, de los servicios estatales de salud en Chihuahua, la Secretaría de Salud e Instituto Estatal de Salud entre 2019 y 2020 no fueron surtidas completamente más de 2.5 millones de recetas, 16% eh... aceptadas de forma parcial, es decir, le surtieron nada más un medicamento y un se... 62% en el que no les dieron ninguno de los medicamentos.

Y como parte de las mentiras que contiene el punto de acuerdo, debemos señalar nuevamente que la Superfarmacia no va a sustituir y tampoco va a eliminar las cadenas de distribución ni los alza... a... almacenes eta... estatales que existen en todo el país.

Es completamente incongruente que mencionen que esta... no están en contra de programas para beneficiar a la ciudadanía, pero a la vez piden que se reconsideren este tipo de proyectos. Luego dicen que son paladines de la transparencia, pero reconocen un proyecto opaco como lo fue la compra de medicamentos por la Oficina de las Naciones Unidas, y de hecho, no lo digo yo, lo dice la IMCO, que ha sido una organización que se ha aliado a la oposición y que la misma sostiene que las compras de medicamentos y de material de curación realizado por la UNOPS se hicieron al margen de la ley de transparencia, porque de hecho se conocía menos información de estas

contrataciones que de las que se registran en COMPRANET, ya que se desconoce o se carece de detalle por el modelo de convenio que maneja esta organización.

Pero el PAN si es congruente en algo con la perversidad para tergiversar la información y de mantener la transparencia circunscrita al discurso, negándose, por ejemplo, a la comparecencia de secretarios del gabinete estatal, de solicitar información acerca de la Torre Centinela o de la golondrina y su príncipe, y de servicios tan básicos como lo es el transporte público, nos queda claro que son congruentes en sus votos en contra de la transparencia estatal.

¿Y reitero, les gustaría saber la magnitud de la verdadera preocupación que tiene el PAN en salud? Pues vamos a analizarlo, gracias al enorme trabajo de omisión y de entorpecimiento que realizó la ca... Comisión de Salud y por supuesto que está procedida por... presidida por una integrante del PAN, una iniciativa de MORENA que pretendía avanzar y mejorar la retribución económica de los médicos pasantes de servicio social demoró en analizarse 7 meses, es decir, que una sola iniciativa en salud en este Congreso tardó en analizarse toda mi vida legislativa ¿y sabe qué más ha hecho esa Comisión de Salud? Han llegado ahí iniciativas que pretenden trasladar a la hemodiálisis como un servicio básico de salud, también se han negado a eso, que porque es muy caro.

Es lamentable que se quiera lucrar con un tema tan delicado como lo es la salud, pero desde MORENA reiteramos que le apostamos a las personas a todas las personas, y a que la salud se convierta realmente en un derecho y en un privile... y no en un privilegio para los grandes convenios y corporativos de hospitales y farmacéuticas.

Desde MORENA nos importan las personas y su bienestar y por ello, pensando en la necesidad de ésta, es que votaremos en contra del acuerdo que se propuso, porque no podemos negarnos a un proyecto que sumará a la salud de los mexicanos,

no como una estrategia aislada, sino como una estrategia que coadyuvará a muchas otras que hay.

Y si a ustedes el PAN les raspa y les quema también tendremos vitacilina.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, miren.

Aquí la cuestión es que pues hay mucha infodemia ¿Si saben que es infodemia veda? Son las mentiras que inventan y que reparten en sus medios masivos de comunicación, esa es la infodemia.

Miren, el presidente de la República, que es nuestro presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, creó... no creó una Megafarmacia, no... no... no... no es una Megafarmacia porque en las farmacias va y se compra la medicina, ¿qué es lo que se está proponiendo? Es un almacén y sí, es un mega almacén.

El pasado 2 de agosto, como una estrategia para solventar el desabasto que se ha reportado en el país desde 2019, se propuso un almacén... un almacén, un mega almacén, no una Megafarmacia, es un mega almacén donde se va a almacenar la medicina, o sea, tú no vas a llegar a la Megafarmacia a comprar medicina sino a distribuirla, a distribuirla.

Entonces es un mega almacén, este mega almacén va contar con todos los mie... medicamentos, incluyendo los más específicos y difícil de... y difíciles de conseguir, para que, por ejemplo, en cuanto un hospital se quede sin alguna medicina, se traslade un lote del fármaco por avión o por tierra

o por donde sea necesario para que se cuente con ese fármac... fármaco o medicamento, ¿sí?

Entonces, la idea es contar con todos estos mo... medicamentos en un banco de reserva de medicinas, eso es, es un banco de reserva de medicamentos en donde en todo momento se tenga inventario de todo, hasta las medicinas más específicas y difíciles de conseguir en el mundo, eso lo dijo el presidente de la República el 2 de agosto.

Además, también informó en su Quinto Informe de Gobierno, eh... en él detalló que está... este mega almacén consistirá en dos grandes bodegas, ¿veda? y que en total tenga una extensión de 10 mil metros cuadrados, sería la primera vez en la historia de México en tener un almacén de medicamentos para abastecimiento de estos medicamentos obviamente, en toda la República Mexicana.

De acuerdo con nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, una vez que se inagu... inaugure el almacenamiento, el... este sistema de almacenamiento, los hospitales y centros de atención podrán solicitar estos medicamentos necesarios y estos arribarán a sus instalaciones, fíjense nada más en menos de 24 horas, esa es la logística que se pretende implementar.

¿Por qué se...? ¿Por qué hace esto el presidente? ¿A ver por qué lo hace? Pues porque ustedes se encargaron de privatizar todo, ¿verdad? Y yo aquí, en esta Tribuna les he dicho hasta nombres de estos políticos que fueron intermediarios y que acapararon toda la distribución de medicamentos para el sector público, en donde un medicamento lo vendían al doble o al triple, al sector público, eso es insostenible compañeros, insostenible.

Entonces eh... la Secretaría de... de Salud tiene contemplado que inicie operaciones el próximo 30 de diciembre y esto será a través de la compañía BIRMEX, que es una paraestatal, o sea, realmente es... esde... pertenece al estado mexicano, se hará cargo de la distribución de los medicamentos y del

manejo del almacén. Efectivamente lo va a hacer bir... BIRMEX ¿Por qué? Porque es fundamental.

Fíjense que BIRMEX se encargaba también de... de la síntesis de... de vacunas ¿y qué hicieron ustedes? Pues lo desmantelaron, y siendo que México había sido uno de los liderazgos a nivel... a ver... a nivel internacional, en la síntesis de vacunas a... a nivel mundial ¿y ahora? Pues no, pues estamos empezando otra vez a trabajar en ello ¿veda? y eso es uno de los trabajos que realiza BIRMEX.

Ahora el im... imbisbe... imbisme... im... IMSS-BIENESTAR, pues mientras eh... el organismo imbien... in... im... IMSS-BIENESTAR se me complica decirlo IMSS-BIENESTAR, instala en los hospitales de 23, se instala específicamente en 23 estados de la República, el sistema, el país, este... el sistema se... se instala a la vez un sistema de abasto institucional. Este sistema de abasto instituto... insti... institucional se denomina SAI, Sistema de Abasto Institucional.

Se trata... este sistema se trata de un programa automatizado para el IMSS, a través de una unidad central intercambia información en tiempo real con el resto de las entidades federativas sobre las necesidades de las farmacias y de su stock de medicamentos en tiempo real.

También registra este sistema el porcentaje de recetas médicas surtidas, o sea todo com... completamente automatizado, cada semestre analiza el consumo de medicamentos por unidad médica y da seguimiento a los insumos desde su compra hasta su entrega, eso sucede en 23 estados de la República y claro, pues obviamente el estado de Chihuahua es la excepción ¿y porque es la excepción? Pues porque la gobernadora no quiere, no quiere, no quiere, no quiere este... generar un sistema de salud para todas y todos los chihuahuenses.

En el proceso de abasto uno de los elementos más importantes para poner orden, realmente orden, era tener un único sistema de administración de

insumos; el sistema de abasto institucional cono... conocido como SAI, es el que se presenta cada estado tiene diferentes sistemas en algunos casos incluso eran sistemas manuales, eso era lo que pasaba anteriormente, para el registro de las entradas y salidas de los medicamentos hasta manualmente.

Entonces, lo que queremos es un sistema nacional como se pretende ¿veda? Realizar en el IMSS-BIENESTAR en 23, vuelvo a repetir Estados de la República que van a utilizar de manera síncrona... este sistema eh... de... de... de... de... de acceso ¿veda? De abasto institucional.

¿Pero qué podemos decir del estado de Chihuahua en cambio, no? Pues podemos hablar de precisamente lo que mencionó nuestra compañera, el desabasto de medicamentos en el Instituto Chihuahuense de la Salud ICHISAL y Pensiones Civiles del Estado o la lista, porque pues también a mí me hacen llegar este... información sobre la lista de personas que necesitan una cirugía, y que por eh... pues porque no... no hay, no hay materiales para poder operar a las personas, pues ahí están ¿no? Esperando hasta de forma así importante un mes para ser atendidos o más, de cirugías importantes hasta... hasta del corazón imagínense un paciente que necesita ser operado del corazón y que todavía está esperando ser atendido, increíble, pero eso es lo que está sucediendo aquí, inclusive en el Hospital General.

Entonces Chihuahua tiene... tiene años, años en Chihuahua el problema del desabasto del medicamento en Pensiones Civiles del Estado, ha habido una manif... manifestación constante en este sentido por parte de los derechohabientes, porque no se les proporciona todo el mod... medicamento que les es recetado, ya se explicó aquí; anteriormente pens... Pensiones Civiles del Estado, otorgaba vales, es decir, subrogan todo vales para ir a canjearlos a las farmacias pues ahora ni eso ya nose entregan los vales.

Las y los médicos deben buscar otras opciones

y limitarse a recetar únicamente el poco, el poco medicamento con el que se cuenta, ya que en ocasiones no cuentan ni siquiera con antibiótico.

Así es lo que está sucediendo aquí en el estado de Chihuahua y la gobernadora pues no quiere firmar el convenio de colaboración ¿verdad? con el IMSS-BIENESTAR ¿Por qué? Porque para ustedes el derecho a la salud es un... una... un... un producto que se compra y se vende, esa es la realidad, un producto para hacer negocio. Esa es la salud.

Entonces miren, infodemia dicen que la sub... la super farmacia de AMLO está desierta eso es lo que andan en los medios de comunicación, en primero lugar, pues no es mi super farmacia ¿veda?

Entonces el presidente explo... explicó explícitamente el 27 de noviembre que apenas terminó el proceso de avalúo, se firmó el convenio de compraventa y se entregó el 10% del valor del inmueble y se va a terminar de pagar en febrero de 2024, es apenas es... se está creando.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Concluya, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Se quejan los in... los... hay voy, concluyo.

Se quejan los empresarios que tenían sus contratos con el gobierno y a los que se les pagaban contratos millonarios, pues todo esto se comprueba al sobrecosto, como lo mencioné hace un momento, y de todos modos siempre ha habido desabasto de medicamentos. Han dicho que la super farmacia es inviable, es infodemia, han dicho que la... que hay una falta de es... de ese... que es incorrecto la centralización de medicamentos, pues es incorrecto porque ya no han garantizado con su estrategia pues el abasto de medicamentos, entonces tenemos que buscar la forma de resolver el problema y es así como lo está resolviendo el Gobierno de México.

La salud es un derecho, no una mercancía.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada, se ha agotado su tiempo, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: No es una mercancía que se compra y se vende.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y el Diputado Edgar Piñón Domínguez.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Para Acción Nacional es una prioridad la implementación y ejecución de programas que buscan optimizar los sistemas para beneficiar a la población en general, esto porque nos debemos a quienes representamos por esto es que solicitamos que aquellos programas que tengan aplicación en un tema tan sensible como lo es la salud de todas y todos los mexicanos, se atienda con la seriedad y responsabilidad que esto requiere, dejemos de utilizar los recursos para finalidades distintas a las necesidades de la población.

La adquisición de las mercancías y productos necesarios por nuestro sistema de salud debe de ser pública y con transparencia en estas operaciones, debiendo cumplir con la legislación y normativa correspondiente por el bien de todas y todos los mexicanos, no más ocurrencias. Necesitamos que el Gobierno Federal asuma la responsabilidad de los errores de la estrategia de salud nacional, no con un seguimiento y fomento de los mismos, como lo es la arbitraria decisión de invertir 300 millones de pesos en la última recta de su sexenio por urgencia y conveniencia, porque ya se van.

Y sí, la gobernadora hizo un gran compromiso con el sistema de salud y trabaja arduamente por cumplir con ese compromiso con las y los chihuahuenses, a la gobernadora le quedan 4 años de su gobierno por segundo año consecutivo, el presupuesto de salud se ha incrementado a diferencia de este Gobierno Federal que nos prometió un sistema de salud como el de Dinamarca, pero hay una gran diferencia, el tiempo al presidente de la República ya se le terminó y no cumplió.

Y hacerle un comentario a la Diputada Jael Argüelles que recientemente... recientemente pues ha formado parte de la Comisión de... de Salud, decirle Diputada, que los trabajos son imparciales y serios, que es un estudio formal, no va en celeridad de un criterio, sino en el estudio profundo de opiniones externas y diversas en la pluralidad con la calidad legislativa que se requiere, que hacer una métrica personal es muy limitada en visión y en seriedad, que las leyes se conforman en visión de futuro no es visión limitada de juicio o métrica individual reflejando desconocimiento, que la Comisión de Salud, la cual preside a la Comisión con más dinamismo en este Pleno, ya sean iniciativas o dictámenes, reflejando el interés de la Legislatura en el ámbito de la salud.

La denominación de súper farmacia es propia de AMLO, no lo dice mi compañera Diputada, no refleja más que la indolencia, pues después de años en la Administración Federal no ha dado respuesta.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Jael.

[Aplausos].

- La C. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Pues felicidades por hacer su trabajo, por poner a trabajar a la Comisión de Salud, la felicito igual que hace rato hicieron un discurso de casi 15 minutos para

presa... para presumirnos las migajas que han hecho contra la violencia feminicida.

Y yo nada más quiero rectificar que la crítica que hice obedeció a que el estudio profundo del que usted habla demoró 7 meses toda mi vida legislativa, porque se trató de la primera iniciativa que yo presenté ante este Congreso, y pues ni siquiera se ha aprobado, o sea, tan sólo para comenzar el análisis demoró 7 meses y si usted puede decir que se requiere de un parámetro más allá de la... de lo apreciativo y de lo individual, pero realmente, mientras nosotros somos omisos, somos torpes la realidad de los mexicanos nos sigue esperando ahí afuera, 7 meses en los que mis compañeros médicos pasantes de servicio social sufrieron no solo contra la violencia en las zonas serranas, sino con la misma falta de insumos y de medicamentos para trabajar, acosados emocionalmente y algunos incluso sexualmente, porque es común que el narcotráfico los levante, esos 7 meses que usted simplemente desestima fue lo que es... estuvo sucediendo mientras nosotros estábamos aquí sentados, aguardando por un estudio profundo, porque ni siquiera, perdón, pues mire [...]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: No se permiten los diálogos personales, por favor.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Usted ni si quiera la reunía entonces imagínese.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Continúen, no se permiten los diálogos personales, por favor.

Diputada, continúe, por favor.

Diputada, continúe, por favor.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Le podría pedir que guarde silencio no puedo continuar.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Estoy solicitando... estoy eh...

mencionando que no se permiten los diálogos personales, entonces continúe, por favor, Diputada.

- **La C. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Pues bueno, la conclusión es que gracias al entorpecimiento que generó y a la reticencia de la presidenta de la Comisión de Salud no fue... no conseguimos ni siquiera llegar al análisis, ni a mesas de trabajo en una cuestión tan principal como es la remuneración a los médicos pasantes de servicio social.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela Martínez.

¿Con qué objeto, Diputada?

Rectificación, adelante Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Bueno, aquí la Diputada Leticia Ortega se ha referido a que subimos a... a Tribuna porque tenemos infodemia o algo así y lo relacionó con exceso de mentiras, yo le quiero decir a la Diputada que este término es exceso de información, abundancia de información, no necesariamente Diputada.

Y además quiero pedirle, por favor al área de sistemas que pase un video en donde queda claro y evidente que el presidente se ha referido a farmacia y aquí se han venido a jactar varias veces de que utiliza la mañanera porque es el medio que el uti... él tiene más efectivo para real... para llegar realmente a la población sin la distorsión de la información a través de los medios de comunicación.

Sí, me permite, por favor, el área de sistemas.

Si pudiera tener audio, por favor.

[Transmisión de video].

- *El C. Andrés Manuel López Obrador: Y a Fox y a [...]*

9 de diciembre, vamos a abrir la farmacia y vamos a invitar a López Dóriga y a Fox y a [...]

Bueno, lo ha hecho en reiteradas ocasiones [...]

[Transmisión de video].

- *El C. Andrés Manuel López Obrador: Vamos a inaugurar ya la gran farmacia.*

Ha mencionado farmacia [...]

Entonces yo utilice esta información que el presidente la... la difunde a través de estas mañaneras con nuestros recursos públicos, por favor corríjanle la plana a su presidente.

Gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la voz la di... el Diputado Edgar José Piñón Domínguez y posteriormente la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Gracias Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A ver, compañeros, no mientan por convivir.

Se dice que hay muchas mentiras, que hay mucha información, pero lo que no hay en exceso es medicamento la estrategia de la 4T en el tema de medicinas ha sido un rotundo fracaso, los senadores del Partido Revolucionario Institucional lo dijeron claramente en las discusiones en el Senado desde el 2020 y se lo dijeron al secretario de Salud, que era un error, primero que nada, utilizaron a Raquel Buenrostro que ustedes la conocen perfectamente y concentraron todo en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público de este país; y se les dijo que no podían meter un tema tan sensible que aparte tiene una agenda cronológica diferente y diferenciada, como es el tema de los medicamentos, porque las sustancias activas y la compra de materia prima es para empezar importaciones que hace el gobierno mexicano y lo hace de países como Alemania, como Noruega, como Dinamarca, como Canadá, que tienen las patentes internacionales y que tienen los laboratorios.

Pero al decidir integrar todo en la Oficialía Mayor entraron en burocracia, entraron en lentitud, no hicieron las compras y eso afectó a la población que no pudo recibir un medicamento, y yo de verdad les hago esta pregunta ¿qué carajos le interesa a un niño con cáncer quién gobierna este país? ¿qué partido gobierna este país no le importa? Lo que quiere es que le puedan dar el medicamento que necesita para poder tener algo tan esencial como es acceso a la salud pública.

Aparte de ello, disminuyeron los recursos para investigación y desarrollo en los laboratorios, y esto que ustedes están mencionando es un esquema de distribución y un esquema de logística en el casi último año de gobierno, cuando ha sido un error garrafal en secuencia en los últimos 5 años, el cómo se ha manejado el esquema de los medicamentos en este país, se dice que porque había corrupción, yo pregunto ¿si había corrupción en la compra de medicamentos, dónde están las consecuencias? ¿a quién detuvieron, dónde están las carpetas? Porque en lugar de hacer eso lo que hicieron, lo que hicieron fue irse contra las compras de medicamento, y los datos ahí están llenos de compras consolidadas y llenos de una estrategia fallida que le ha afectado a lo más sensible que es el acceso a la salud del pueblo de México.

Así que... así como ustedes lo mencionan que hay mucha infodemia, muchas mentiras, pues ojalá que así hubiera medicamentos, medicamentos en exceso, que en este momento no los hay por una política fallida de la cuarta transformación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Pues sí, cada vez que usan la tre... la Tribuna infodemia y le voy a decir Diputada porque este es un... aquí... aquí a lo mejor no quiso o porque no quiso o no le convino, no leyó toda... todo lo que significa infodemia.

Mire, el término infodemia se emplea para referirse sí a la abundancia de información sobre un tema concreto pero también, el término se deriva de la unión entre la palabra información y la palabra epidemia, se relaciona con conceptos similares a fake news, ¿qué es fake news? o info... infoxicación ahí está, ahí está señores la infodemia es considerada como una transgresión ética al buen periodismo científico, y eso es lo que ustedes hacen una y otra y otra y otra vez.

Ahora, parece que no... no escucharon lo que dije, el sistema está funcionando de repartición y de abastecimiento de medicinas en 23 estados de la República, ¿donde no está funcionando? Pues en estados como este, en donde tenemos gobiernos que lo que buscan es privatizar la salud, eso es lo que buscan, siempre lo han hecho y siempre lo han buscado; y cuando ustedes gobernaron 2sese... sexenios completos, eso fue lo que hicieron, desmantelaron el sector público para beneficio de unos cuantos, concentraron la distribución de los medicamentos sí, en esas empresas, en esas empresas dueños de políticos sin escrúpulos, vendiéndole al sector salud a terc... a... a3 veces el premio... el precio... el prec... el precio de un medicamento.

Entonces nosotros queremos derrumbar todo eso que se... que... que se oiga bien y que se oiga claro

y fuerte y lejos, y hasta ahí al quinto piso del Palacio de Gobierno, no vamos a permitir que se privatice el sector salud, vamos a estar aquí defendiendo el sector salud de las y los chihuahuenses hasta que logremos crear un sistema de bienestar, de salud para todos y todas los chihuahuenses que lo merecemos, porque queremos un sistema en donde todos, el más rico y el más pobre, pueda ser atendido si niños de cáncer que puedan ser atendidos sin pagar... sin pagar tratamientos sumamente costosos a la iniciativa privada, eso es lo que queremos para las y los mexicanos y para las niñas y niños del estado de Chihuahua.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias.

Gracias, Diputada.

Eh... no habiendo más participaciones procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Con gusto, Diputada, muchísimas gracias.

¿Alguien más que falte de emitir su votación?

Se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico.

Ya está registrada.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 17 votos a favor, registrando el voto de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, 6 votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes referido.

[Se manifiestan 17 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez

(MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

10 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 797/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0797/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a fin de que reconsidere su proyecto de "megafarmacia", y articule una estrategia en donde se priorice una distribución de medicamentos que garantice el derecho a la salud.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día martes 5 de diciembre a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día 30 de noviembre del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todas y todos, un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretarías:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.